DATT CARTAGENA	**INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**		
	GTTUC- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F003	**Vigencia: 02/08/2016**	**Versión: 1.0**

Cartagena, 20 de SEPTIEMBRE 2023

CONTRATISTA	**EDWARD JOSÉ MEJÍA LABRADOR**
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	31 DE MAYO DE 2023
Nº DEL CONTRATO:	CD-DATT-3777-2023
CLASE DE ACTO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.
PLAZO:	5 MESES

En cumplimiento del objeto del contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido del 31 de JULIO de 2023 al 30 de AGOSTO de 2023 las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

PERIODO	ACTIVIDAD	PRODUCTO
Del 31/07/2023 al 30/08/2023	1. PROYECTAR LOS ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO, NECESARIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT.	Se realizó la proyección del estudio de sector para el proceso de contratacion cuyo objeto es: • "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES (VESTIDO Y CALZADO) Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS". (VER ANEXO)
Del 31/07/2023 al 30/08/2023	2. ASESORAR EN LA EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS DE PARTE DE LOS PROPONENTES PARA CADA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL DATT.	SE REALIZA LA EVALUACION ECONOMICA Y JURIDICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DURANTE EL PROCESO DE PAPELERIA ESPECIALIZADA. SE REALIZA LA EVALUACION DE SOLICITUDES PYME: **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

		CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN NO CUMPLE — Observaciones: El proponente No cumple. **CONSOLIDADO ORDEN DE ELEGIBILIDAD:** **PROPONENTE** / **VALOR OFERTA ECONOMICA** / **TECNICO HABILITADO/NO HABILITADO** / **JURIDICO HABILITADO/NO HABILITADO** / **FINANCIERO HABILITADO/NO HABILITADO** ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S — $ 47.960.000,00 — NO CUMPLE — RECHAZADO — RECHAZADO JCP IMPRESORES SAS — $ 64.112.840,00 — HABILITADO TECNICAMENTE. — HABILITADO JURIDICAMENTE — HABILITADO FINANCIERAMENTE IMPRESIONES Y SUMINISTROS LTDA — $ 71.471.315,00 — NO CUMPLE — RECHAZADO — HABILITADO FINANCIERAMENTE Se suscribe en Cartagena a los tres (08) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), por los abajo firmante. **JUAN SEBASTIAN PEÑA HUERTAS** Asesor Externo DATT **JOSIMAR TATIS GONZALEZ** Asesor Externo DATT **EDWARD JOSÉ MEJIA LABRADOR** Asesor Externo DATT POR MEDIO DE ESTE, SE REALIZA INFORME PRELIMINAR Y UN INFORME DEFINITOVO DEL PROCESO. VER ANEXO.
Del 31/07/2023 al 30/08/2023	3. EMITIR CONCEPTOS VERBALES Y/O ESCRITOS EN CUANTO SEAN REQUERIDOS POR LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN, EN MATERIA FINANCIERA Y JURIDICA.	SE EMITIERON CONCEPTOS VERBALES EN MATERIA FINANCIERA, Y LEGAL, EN LOS DIFERENTES CUESTIONAMIENTOS SURGIDOS EN LA PLANEACION DE LOS DISTINTOS PROCESOS A CELEBRAR POR LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACION DEL DATT
Del 31/07/2023 al 30/08/2023	4. BRINDAR ASESORIA EN LA ENTREGA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES QUE LE CORRESPONDAN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, REMITIDAS POR PARTE DE LOS PROPONENTES.	SE BRINDAN RESPUESTA POR MEDIO DE SECOP A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE LA ADJUDICACION DEL PROCESO A CELEBRAR DE PAPELERIA ESPECIAL. SE DAN RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA UAC, EN EL PROCESO DE DOTACION.

Del 31/07/2023 al 30/08/2023	5. PRESTAR ASESORÍA FINANCIERA A LA DIRECCION Y SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DATT.	SE BRINDÓ ASESORÍA FINANCIERA TANTO A LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACION COMO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REVISION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PARA SU RESPECTIVA APROBACION: • CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-DATT-003-2023: (VER ANEXO)
Del 31/07/2023 al 30/08/2023	6. PROYECTAR LOS SIMULADORES PARA LAS ORDENES DE COMPRA QUE SE REQUIERAN EN EL DATT.	ACTIVIDAD NO REQUERIDA POR LA ENTIDAD DURANTE ESTE PERIODO.
Del 31/07/2023 al 30/08/2023	7. COADYUVAR EN LOS TRAMITES DE SOLICITUDES DE COTIZACION PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL DATT.	SE PROYECTA LA INVITACION A COTIZAR DE LOS PROCESOS RELACIONADOS A CONTINUACION: • CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES (VESTIDO Y CALZADO) Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. • CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT LA PROYECCIÓN COMPRENDE: - MARCO JURÍDICO - MARCO ECONÓMICO - ASPECTOS TECNICOS (VER ANEXOS)
Del 31/07/2023 al 30/08/2023	8. BRINDAR APOYO EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, ACORDE CON SU PERFIL.	SE BRINDA APOYO DE MANERA INTEGRAL AL EQUIPO UIC DE LA OFICINA EN LAS ACTIVIDADES AFINES DEL ÁREA DE CONTRATACION.

Del 31/07/2023 al 30/08/2023	9. PROYECTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS.	SE REALIZA LA PROYECCION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACION DE PAPALERIA ESPECIAL, CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT"* (VER ANEXO)
Del 31/07/2023 al 30/08/2023	10. MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTION SIGOB AL DIA, CUMPLIENDO CON LOS TERMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN LOS CASOS QUE AMERITE.	ACTIVIDAD NO REQUERIDA POR LA ENTIDAD DURANTE ESTE PERIODO.

EDWARD JOSE MEJIA LABRADOR
C.C. 1.140.885.711

ROSYANY RODRIGUEZ ACOSTA
Subdirector(a) Administrativo y Financiero de Tránsito y Transporte
DATT

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C -
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MC-DATT-003-2023

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-DATT-003-2023	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	Oferta en evaluación	1/08/2023 10:59 AM	47.960.000 COP
DATT CARTAGENA 2023	jcpimpresores	Oferta en evaluación	31/07/2023 5:26 PM	64.112.840 COP
OFERTA - DATT	IMP Y SUM LTDA	Oferta en evaluación	28/07/2023 5:02 PM	71.471.315 COP

PROPONENTE NO. 1

Razón Social: ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.
NIT. 900813561 4
Representante Legal: KRISTHIAN FERNANDO AREVALO SUAREZ
C.C. 79762459
Valor Ofertado: $ 47.960.000

PROPONENTE NO. 2

Razón Social: JCP IMPRESORES SAS
NIT. 900334289-1
Representante Legal: JACQUELINE CABARCAS PUELLO
C.C. 30.771.428
Valor Ofertado: $64.112.840

PROPONENTE NO. 3

Razón Social: IMPRESIONES Y SUMINISTROS LIMITADA
NIT. 806016425-0
Representante Legal: GUSTAVO ENRIQUE HOYOS NIETO
C.C. 6.879.911
Valor Ofertado: $71.471.315

De conformidad con lo previsto en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, se procederá a verificar si la propuesta presentada con el menor valor cumple con las condiciones de la invitación.

Se procederá a verificar la propuesta presentada por la sociedad ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.

PRIMER PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Razón Social: ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.
NIT. 900813561-4
Representante Legal: KRISTHIAN FERNANDO AREVALO SUAREZ
C.C. 79762459

Valor Ofertado: $ 47.960.000

REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
19.1. REQUISITOS JURÍDICOS		
1. Carta de presentación de la propuesta	NO CUMPLE	Nombre del archivo: ANEXO NO.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Observación: teniendo en cuenta que el proponente no aportó el certificado de existencia y representación legal, NO es posible determinar si quien suscribe la Carta de presentación de la propuesta es el representante legal
2. Poder	NO CUMPLE	Observación: teniendo en cuenta que el proponente no aportó el certificado de existencia y representación legal, NO es posible determinar si el representante legal tiene algún tipo de restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad que representa
3. Acta de constitución consorcial o unión temporal	N/A	N/A
4. Certificado de existencia y representación legal.	NO CUMPLE	Nombre del archivo: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ACIERTO – CARTAGENA Observaciones: El proponente NO presentó el certificado de existencia y representación legal
5. Certificación del pago de aportes de los empleados del proponente al sistema general de seguridad social y parafiscal.	CUMPLE	Nombre del archivo: ANEXO NO3 CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
6. Fotocopia documento de identidad del representante legal o quien firma la propuesta.	CUMPLE	Nombre del archivo: C織ULA KRISTHIAN AR新ALO)
7. Manifestación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE	Nombre del archivo: DECLARACION INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES
8. Carta compromiso anticorrupción diligenciado	CUMPLE	Nombre del archivo: ANEXO NO4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
9. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la nación (persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad).	CUMPLE	Verificado por la entidad
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General. (Persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad)	CUMPLE	Verificado por la entidad
11. Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado por la entidad
12. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad

13. Fotocopia del registro único tributario (RUT).	CUMPLE	Nombre del archivo: RUT ACIERTO - 22 MARZO-2023
14. Acreditación MiPymes con domicilio principal en la ciudad de CARTAGENA	NO CUMPLE	Nombre del archivo:CERTIFICACION MIPYME CONTADORA Una vez revisada la certificación de mipymes se observa que Se encuentra suscrita solamente por el contador, de acuerdo con el Decreto No.1860 de 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4, citado anteriormente, el certificado debe ser suscrito en el caso de las personas jurídicas, por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Además NO aporta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.

RESULTADO VERIFICACION JURÍDICA: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S., sociedad identificada con NIT 900813561-4, se establece que la misma no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en invitación publica del presente proceso de selección y por lo tanto NO SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE HABILITADO.

El oferente NO SUBSANÓ su propuesta dentro del término previsto, conforme el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. En concordancia con lo anterior, el título 7. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA, de la INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-DATT-003-2023 que nos atañe, señala de manera taxativa las causales de rechazo de las ofertas, dentro de las cuales se encuentra las causales del numeral 6 y 13. Son:

“6. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Invitación Publica de condiciones”.

“13. Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar”.

Que conforme lo expuesto, procede el RECHAZO de la propuesta presentada por el proponente, ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.

REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
DESCRIPCIÓN	**RESULTADO DE EVALUACION**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA:	**CUMPLE**	N.A

El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar	**No Cumple**	No presenta experiencia, formato único de hoja de vida no es un documento válido según el pliego de condiciones
En caso de que el proponente acredite la calidad de MiPymes o Emprendimientos y empresas de Mujeres podrá aportar hasta cuatro (4) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.	**No Cumple**	No presenta experiencia, formato único de hoja de vida no es un documento válido según el pliego de condiciones
En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato, certificado y acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.	**No Cumple**	No presenta experiencia, formato único de hoja de vida no es un documento válido según el pliego de condiciones
El valor sumado de los contratos o actividades acreditadas deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) corresponde 75,64 SMMLV	**No Cumple**	No presenta experiencia, formato único de hoja de vida no es un documento válido según el pliego de condiciones
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: (DESCRITOS EN LA PAG 13 DE LA INVITACION)	**No Cumple**	No presenta experiencia, formato único de hoja de vida no es un documento válido según el pliego de condiciones
Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que	**No Cumple**	No presenta experiencia, formato único de hoja de vida no es un documento válido según el pliego de condiciones

corresponda a su porcentaje de participación.		

RESULTADO VERIFICACION TECNICA: El oferente NO CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN	
NO CUMPLE	Observaciones: El proponente No cumple.

SEGUNDO PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Razón Social: JCP IMPRESORES SAS
NIT. 900334289-1
Representante Legal: JACQUELINE CABARCAS PUELLO
C.C. 30.771.428
Valor Ofertado: $64.112.840

REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
19.1. REQUISITOS JURÍDICOS		
1. Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Nombre del archivo: CARTA DE PRESENTACION
2. Poder	N/A	N/A
3. Acta de constitución consorcial o unión temporal	N/A	N/A
4. Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE	Nombre del archivo: camara de comercio JCP IMPRESORES - 13.07.2023
5. Certificación del pago de aportes de los empleados del proponente al sistema general de seguridad social y parafiscal.	CUMPLE	Nombre del archivo: CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
6. Fotocopia documento de identidad del representante legal o quien firma la propuesta.	CUMPLE	Nombre del archivo: cedula representante legal
7. Manifestación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE	Nombre del archivo: FORMULARIO INHABILIDAD
8. Carta compromiso anticorrupción diligenciado	CUMPLE	Nombre del archivo: COMPROMISO ANTICORRUPCION
9. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la nación (persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad).	CUMPLE	Verificado por la entidad

10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General. (Persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad)	CUMPLE	Verificado por la entidad
11. Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado por la entidad
12. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad
13. Fotocopia del registro único tributario (RUT).	CUMPLE	Nombre del archivo: RUT JCP IMPRESORES MARZO
14. Acreditación MiPymes con domicilio principal en la ciudad de CARTAGENA	CUMPLE	Teniendo en cuenta que el proponente JCP IMPRESORES SAS ya había presentado correctamente la documentación para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes territorial.

RESULTADO VERIFICACION JURÍDICA: El oferente CUMPLE los requisitos jurídicos habilitantes, el oferente podrá subsanar los documentos habilitantes.

REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
DESCRIPCIÓN	**RESULTADO DE EVALUACION**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA:	**CUMPLE**	N.A
El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar	**Cumple**	Contrato oferente y Ese hospital universitario del caribe. Objeto: Suministro de papeleria pre-impresa para las área médico-quirúrgico y administrativo del hospital universitario del caribe.
En caso de que el proponente acredite la calidad de MiPymes o Emprendimientos y empresas de Mujeres podrá aportar hasta cuatro (4) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.	**Cumple**	N/A

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato, certificado y acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.	**Cumple**	Presenta Certificado de cumplimiento y copia del contrato.
El valor sumado de los contratos o actividades acreditadas deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) corresponde 75,64 SMMLV	**Cumple**	Contrato No, 1 Valor $ 96.000.000 => SMMLV = 96,00
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: (DESCRITOS EN LA PAG 13 DE LA INVITACION)	**Cumple**	N/A
Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.	**Cumple**	N/A

RESULTADO VERIFICACION TECNICA: El oferente CUMPLE los requisitos técnicos habilitantes.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN	
CUMPLE	NA

TERCER PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Razón Social: IMPRESIONES Y SUMINISTROS LIMITADA
NIT. 806016425-0
Representante Legal: GUSTAVO ENRIQUE HOYOS NIETO
C.C. 6.879.911
Valor Ofertado: $71.471.315

REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
19.1. REQUISITOS JURÍDICOS		
1. Carta de presentación de la propuesta	NO CUMPLE	Nombre del archivo: CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Observaciones: el proponente no incluyo en la carta de presentación de la propuesta su oferta económica
2. Poder	NO CUMPLE	Observaciones: Culminada la revisión del certificado de existencia y representación legal se observa que el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones. En estos casos Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.
3. Acta de constitución consorcial o unión temporal	N/A	N/A
4. Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE	Nombre del archivo: CAMARA DE COMERCIO Y CEDULA
5. Certificación del pago de aportes de los empleados del proponente al sistema general de seguridad social y parafiscal.	CUMPLE	Nombre del archivo: PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA
6. Fotocopia documento de identidad del representante legal o quien firma la propuesta.	CUMPLE	Nombre del archivo: CEDULA-GUSTAVO
7. Manifestación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE	Nombre del archivo: MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN INHABILIDAD
8. Carta compromiso anticorrupción diligenciado	CUMPLE	Nombre del archivo: CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCION DATT
9. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la nación (persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad).	CUMPLE	Verificado por la entidad
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General. (Persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad)	CUMPLE	Verificado por la entidad
11. Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado por la entidad
12. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad
13. Fotocopia del registro único tributario (RUT).	CUMPLE	Nombre del archivo: RUT impresiones y suninistros

14. Acreditación MiPymes con domicilio principal en la ciudad de CARTAGENA	NO CUMPLE	El proponente no presenta certificación de mipymes. Al respecto **el Decreto 1860 de 2021, especialmente lo indicado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 señala:** Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido.

RESULTADO VERIFICACION JURÍDICA: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente IMPRESIONES Y SUMINISTROS LIMITADA., sociedad identificada con NIT 806016425-0, se establece que la misma no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en invitación publica publicado para el presente proceso de selección y por lo tanto NO SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE HABILITADO.

El oferente NO SUBSANÓ su propuesta dentro del término previsto, conforme el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. En concordancia con lo anterior, el título 7. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA, de la INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-DATT-003-2023 que nos atañe, señala de manera taxativa las causales de rechazo de las ofertas, dentro de las cuales se encuentra las causales del numeral 6 y 13. Son:

“6. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Invitación Publica de condiciones”.

“13. Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar”.

Que conforme lo expuesto, procede el RECHAZO de la propuesta presentada por el proponente, IMPRESIONES Y SUMINISTROS LIMITADA.

REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
DESCRIPCIÓN	**RESULTADO DE EVALUACION**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA:	**CUMPLE**	N.A

El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar	**Cumple**	Contrato oferente y agrecar. Objeto: Elaboración de publicidad e impresión de la papelería para el funcionamiento de la asociación, elaboración de carnets para identificación de personal entre otros suministros. Contrato oferente y Renovadora la huella. Objeto: Elaboración de papelería membretada empaste de libros, elaboración de carnets, pendones, placas entre otros.
En caso de que el proponente acredite la calidad de MiPymes o Emprendimientos y empresas de Mujeres podrá aportar hasta cuatro (4) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.	**Cumple**	N/A
En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato, certificado y acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.	**No cumple**	No cumple. Anexa certificación de cumplimiento para ambos contratos pero no anexa copia del contrato. Adicional a esto, el certificado de Renovadora la huella debia ser mas especifico en cuanto al valor exacto por cada año prestado y las fechas de inicio y terminación de cada año.
El valor sumado de los contratos o actividades acreditadas deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) corresponde 75,64 SMMLV	**Cumple**	Contrato No, 1 Valor $ 70.000.000 => SMMLV = 70,00 Contrato No, 2 Valor $ 35.000.000,00 => SMMLV = 44,80 Total SMMLV=114,80
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: (DESCRITOS EN LA PAG 13 DE LA INVITACION)	**No cumple**	No cumple. No presenta toda la documentación requerida por el pliego de condiciones en cuanto a contratos entre particulares se refiere.
Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se	**Cumple**	N/A

le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.		

RESULTADO VERIFICACION TECNICA: El oferente NO CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN	
NO CUMPLE	Observaciones: El proponente No cumple.

CONSOLIDADO ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

		TECNICO	**JURIDICO**	**FINANCIERO**
PROPONENTE	**VALOR OFERTA ECONOMICA**	**HABILITADO/NO HABILITADO**	**HABILITADO/NO HABILITADO**	**HABILITADO/NO HABILITADO**
ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S	$ 47.960.000,00	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
JCP IMPRESORES SAS	$ 64.112.840,00	HABILITADO TECNICAMENTE.	HABILITADO JURIDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE
IMPRESIONES Y SUMINISTROS LTDA	$ 71.471.315,00	NO CUMPLE	RECHAZADO	HABILITADO FINANCIERAMENTE

Se suscribe en Cartagena a los tres (08) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), por los abajo firmante.

JUAN SEBASTIAN PEÑA HUERTAS
Asesor Externo DATT

JOSIMAR TATIS GONZALEZ
Asesor Externo DATT

EDWARD JOSÉ MEJIA LABRADOR
Asesor Externo DATT

EVALUACION FINANCIERA DEFINITIVA

Numero de Proceso: MC-DATT-003-2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.

Presupuesto: OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($87.747.625,00).

De conformidad en lo preceptuado en la evaluación financiera preliminar, en la cual fueron recibidas en la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades, presentando las ofertas económicas los siguientes proponentes:

OFERENTES	VALOR OFERTADO
ACIERTO EMPRESARIAL SAS	$ 47.960.000,00
JCP IMPRESORES S.A.S	$ 64.112.840,00
IMPRESIONES Y SUMINISTROS LTDA	$ 71.471.315,00

El oferente "ACIERTO EMPRESARIAL SAS" estableció la sumatoria de los artículos por valor de $64.112.840, siendo la suma real de **$64.112.440**; para lo cual se realiza la corrección aritemtica, conforme a las facultades del Distrito para este proceso. El oferente "IMPRESIONES Y SUMINISTROS LTDA" estableció la sumatoria de los artículos por valor de $71.471.315, siendo la suma real de **$71.471.415**; para lo cual se realiza la corrección aritmética conforme a las facultades del Distrito para este proceso.

En este sentido, la Corte Constitucional en Sentencia T-875/00 esbozó:

"El error aritmético es aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen".

Al realizar la evaluación financiera de las ofertas económicas presentada por los proponentes que a continuación se relacionan se observa que NO superan el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación y se establece el orden de elegibilidad conforme al menor precio ofertado.

Ítems	Nombre	Descripción técnica Presentación, empaque y rotulado (Si Aplica)	CANTIDADES	ACIERTO EMPRESARIAL SAS		JCP IMPRESORES S.A.S		IMPRESIONES Y SUMINISTROS LTDA		ESTUDIO DE MERCADO	
				Valor unitario (IVA incluido)	Valor total ofertado	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total ofertado	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total ofertado	Valor Unitario PROMEDIO (iva incluido)	Valor PROMEDIO PRESUPUESTO OFICIAL (IVA INCLUIDO)

1	RECIBOS DE CAJA	Hoja de tamaño carta, en papel bond de 90 gramos. Sin blanqueador óptico con marca de agua en la masa del papel y micro fibrillas azules y verdes fluorescentes a la luz ultravioleta originales desde el molino fabricante, impreso a 4 tintas litográficas, más una tinta de seguridad invisible, con fondo tramado color amarillo, triple numeración en tinta de seguridad trireactiva de color rojo fluorescente naranja y perforaciones a 3 2/3" (3 impresiones por hoja con igual numeración) el diseño debe incluir código encriptado en un area no mayor a un cm2 con dos textos ocultos y su respectivo cristal o lente decodificador. se deben entregar en paquetes de 250 hojas para proteccion del material de seguridad	160.000	$ 200	**$ 32.000.000**	$ 273,7	**$ 43.792.000**	$ 315,5	**$ 50.480.000**	$ 375	**$ 59.976.000**	
2	SALIDAS DE ALMACEN	Libretas de 50 juegos c/u 1 original color blanco y dos copias en papel color azul y amarillo, papel químico auto copiante, Libreta engrapado a la cabeza, enumerado e impreso a una sola tinta con huecos de arrastre tamaño 9 1/2 x 11 " (24.1 x 28 cms)	50	$ 20.000	**$ 1.000.000**	$ 22.372	**$ 1.118.600**	$ 20.232	**$ 1.011.600**	$ 30.345	**$ 1.517.250**	
3	COMPARENDOS	Libretas engrapadas de 25 juegos c/u, original de color blanco y 3 copias de color rosado, verde y amarillo, papel químico, tamaño 9 ½" x 5 ½", numerados de forma consecutiva con codigo de barra variable CODE 128 en tinta ink jet que penetre a la masa del papel el cual debera ir impreso en el original y las copias.	600	$ 10.000	**$ 6.000.000**	$ 12.019	**$ 7.211.400**	$ 14.242	**$ 8.545.200**	$ 16.363	**$ 9.817.500**	

		adicional lleva numeracion consecutiva en tinta trireactiva roja en el original y por impacto en las copias segun el rango entregado por el DATT, lleva talón de perforaciones en la cabeza y linea de goma en la parte inferior uniendo el original con sus respectivas copias, impresion a 1/1 tinta litografica. Estos se numeran parcialmente, de acuerdo a los lotes de numeración que autorice el ministerio de transporte. En diferentes periodos del año, se debe elaborar en forma continua llevara huecos de arrastre y líneas de goma para la unión de cada juego de comparendos. Tiene tráfico independiente en el original y las copias.										
4	TARJETAS DE OPERACIÓN	Papel químico dos partes, forma continua, a tres tintas litográficas, tamaño 2 ¾ " x 5 ½ ", numeradas, original y una copia	4.000	$ 200	**$ 800.000**	$ 273,7	**$ 1.094.800**	$ 238	**$ 952.000**	$ 378	**$ 1.511.300**	
5	FPJ-10 Formatos de inspección técnicas a cadáver. original y dos copias	Libreta en papel quimico contiene 7 originales con UNA (1) copia cada uno tamaño 13 x 8 1/2 " (33 x 21.6)cms en libreta por 20 juegos cada una grapada por el lateral izquierdo lleva linea de goma por el lateral derecho. impresion a Una (1) tinta para todos los documentos	100	$ 45.000	**$ 4.500.000**	$ 54.026	**$ 5.402.600**	$ 53.555	**$ 5.355.500**	$ 73.066	**$ 7.306.600**	
6	FPJ-4 FORMATOS DE PRIMER RESPONSABLE	Libretas engomadas por 50 juegos c/u, papel bond 90 gr, 2 Originales intercaladas tamaño carta (21.5 X 28) a 1/1 tinta litográfica. Ambos originales	50	$ 15.000	**$ 750.000**	$ 23.205	**$ 1.160.250**	$ 1.420	**$ 1.071.000**	$ 34.510	**$ 1.725.500**	

7	FPJ-8 FORMATOS DE REGISTRO CADENA DE CUSTODIA	Libretas engomadas de 100 Originales impreso a 1/1 tinta en papel Bond de 90 gramos, tamaño carta. (21.5 X 28 cms)	50	$ 20.000	**$ 1.000.000**	$ 23.205	**$ 1.160.250**	$ 20.825	**$ 1.041.250**	$ 31.535	**$ 1.576.750**	
8	FPJ-7 FORMATOS DE ROTULO DE EVIDENCIAS	Paquetes fajillados de 100 hojas c/u, en papel autoadhesivo impreso a 1 tinta en adhesivo bond de seguridad tamaño carta (21.5 x 28 cms)	50	$ 23.000	**$ 1.150.000**	$ 32.844	**$ 1.642.200**	$ 38.080	**$ 1.904.000**	$ 44.506	**$ 2.225.300**	
9	FPJ-16 REGISTRO TOPOGRAFICO DEL LUGAR	Libretas engomadas de 100 Originales impreso a 1/0 tinta en papel Bond de 90 gramos, tamaño oficio. (21.5 X 33 cms)	20	$ 8.000	**$ 160.000**	$ 17.017	**$ 340.340**	$ 9.520	**$ 190.400**	$ 23.056	**$ 461.125**	
10	FPJ-22 INSPECCION TECNICA A VEHICULO	Libretas engomadas de 100 Originales impreso a 1/1 tinta en papel Bond de 90 gramos, tamaño oficio. (21.5 X 33 cms)	50	$ 12.000	**$ 600.000**	$ 23.800	**$ 1.190.000**	$ 18.409	**$ 920.465**	$ 32.606	**$ 1.630.300**	
		SUBTOTAL (Iva Incluido)			$ 47.960.000		$ 64.112.440		$ 71.471.415		$ 87.747.625	
		TOTAL			**$ 47.960.000**		**$ 64.112.440**		**$ 71.471.415**		**$ 87.747.625**	

Con base en la evaluación financiera antes realizada, se observa que la oferta presentada por la empresa ACIERTO EMPRESARIAL SAS. por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($47.960.000) incluido IVA y la oferta presentada por JCP IMPRESORES S.A.S por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOCEMIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($64.112.440) incluido IVA. pueden ser artificialmente bajas con respecto al costo estimado del contrato, y que dichos valores se encuentran por debajo de la estimación presupuestal establecida por el Distrito en el Estudio del Sector del presente proceso.

Por lo anteriormente esbozado, se solicita aclaración a los proponentes antes mencionados cuyas ofertas son menores al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal, conforme a los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente – CCE, existiendo una diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.

En ese orden de ideas se establece el orden de elegibilidad con respecto al menor precio ofertado como se muestra a continuación, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos y cumplan con la aclaración a la observación del precio artificialmente bajo. De otra forma, se deberá seleccionar el proponente siguiente según el orden establecido:

N.	OFERENTES	VALOR OFERTADO	CRITERIO DE EVALUACION
1	ACIERTO EMPRESARIAL S.A.S	$ 47.960.000,00	OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA
2	JCP IMPRESORES S.A.S.	$ 64.112.440,00	OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA
3	IMPRESIONES Y SUMINISTROS LTDA	$ 71.471.415,00	CUMPLE

En lo que concerniente al aspecto económico, se solicita a los proponentes ACIERTO EMPRESARIAL S.A.S. y JCP IMPRESORES S.A.S, que presenten un informe aclaratorio que justifique financieramente y en términos del mercado, el monto de su oferta económica, dentro del término perentorio que corresponde al traslado del presente informe preliminar de evaluación so pena de su rechazo.

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que en la evaluación financiera preliminar se le solicito a los proponentes ACIERTO EMPRESARIAL S.A.S. y JCP IMPRESORES S.A.S presentar las aclaraciones por la supuesta oferta artificialmente baja, a continuación, se procede a realizar el siguiente análisis:

De acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente, en lo que concierne al manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratacion, la cual reza lo siguiente:

"…La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- *El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.*
- *El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal*
- *Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato. (…)*

En base a lo anterior, a la fecha 04 de agosto de 2023, fecha estipulada para dar respuesta a las aclaraciones sobre el presunto precio artificialmente bajo, el proponente ACIERTO EMPRESARIAL S.A.S. no presentó por escrito y no envió la informacion solicitada por el Distrito de Cartagena a las aclaraciones requeridas, razón por la cual el Distrito de Cartagena procede a rechazar la oferta presentada por el proponente ACIERTO EMPRESARIAL S.A.S.

Por otra parte, en la fecha 04 de agosto de 2023 fue recibida de manera oportuna, como respuesta aclaratoria de oferta artificialmente baja del proponente JCP IMPRESORES S.A.S. cuyos argumentos se presentaron en los siguientes términos:

SUSTENTACIÓN OBJETIVA SOBRE LA ESTRUCTURACIÓN DE PRECIOS PARA LA ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

"Los productos demandados en la INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-DATT-003-2023, se puede analizar, que, el 100% del ítems demandados, corresponde a un producto de impresión, como es la edición, diseño, diagramación, está representada en el valor ofertado, además que la planeación de la producción, permite hacer montajes de varias piezas, lo que disminuye los costos de impresión, dado que el formato de las maquinas, así lo permiten. Sumado a lo anterior es pertinente señalar que los otros costos fijos como planchas de impresión, corresponden al 9 % del valor de la oferta en los insumos generales; las tintas litográficas y tintas litográficas de seguridad, en promedio se consumen 2 grs por metro cuadrado, que de igual manera no representa más 0.5%. En este orden y teniendo en cuenta que el costo por impresión, se mide por millar y este producto, por su montaje en maquina se requiere un tiraje de un solo millar, que al refilarse arroja los 4 millares requeridos, en consecuencia, este costo es relativamente bajo y no alcanza 5% del valor de la oferta."

Finalmente el resto de la estructura está conformado por variables controladas por la compañía, ya que el equipo utilizado, para elaborar las piezas gráficas, tanto litográfico como digital (Epson Stylus 3110), incluyendo la maquina laser digital (Xerox 7500), ambos de última generación, son un activos propios de la empresa Además, el operario, diseñador, son empleados por obra o labor, lo que permite, en este rubro costos bajos, ya que es el salario se mide por el proyecto en mención, el resto son variables controladas por la empresa, que no implican erogación física de dinero, pero por poseer los equipos y el personal con las competencias requeridas, no hay necesidad de recurrir a terceros, para ejecutar este trabajo. En este orden de ideas, mostramos en este cuadro detallado la equivalencia en porcentaje cada uno de los Ítem que conlleva la ejecución del trabajo final. (…)

ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO DE ACUERDO CON COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA LA ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

A continuación, desagregamos el precio ofrecido conforme lo sugiere COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" en el numeral VI "Solicitud de Aclaraciones":

DESAGREGACIÓN DEL PRECIO OFRECIDO

ITEM	VALOR	EQUIVALENCIA
INSUMOS	16.669.338,40	26%
EQUIPOS	7.052.412,40	11%
PERSONAL	13.463.696,40	21%
TRANSPORTE	-	0%
GASTOS GENERALES	6.411.284,00	10%
IMPREVISTOS	2.564.513,60	4%
UTILIDAD	17.951.595,20	28%
VALOR TOTAL PROPUESTA	**64.112.840,00**	**100%**

(…)

CONCLUSIONES CIRCUNSTANCIAS OBJETIVAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DEL VALOR OFRECIDO:

Contar con el personal requerido para la idónea ejecución del contrato dentro de la misma empresa (sin tener que subcontratar personal), tener una planta de producción propia y un sistema de compra por volúmenes tanto de insumos como de elementos de publicidad, contar con negociaciones especiales con grandes distribuidores y productores debido a nuestra masa crítica de inversión, tener equipos de producción propios y por supuesto la experiencia necesaria del recurso humano, sin tener que realizar inversiones adicionales, nos permite garantizar que con el valor ofrecido en nuestra propuesta económica, analizados y soportados técnica y financieramente, no se pone en riesgo la ejecución del contrato ni la calidad de los bienes o servicios ofrecidos.

(…)

"…Además, confirmamos que:
• El valor corresponde a los elementos contemplados en los diferentes anexos, el cual incluye todos los costos e impuestos de ley correspondientes.
• El precio ofrecido fue debidamente analizado y no corresponde a error alguno, voluntario o involuntario.

Cabe precisar que el valor ofrecido está respaldado legalmente por:

• *La suscripción de la cotización presentada.*
• *La garantía de cumplimiento la cual será expedida a la firma del contrato donde la entidad las aprueba.*

DESAGREGACION DE PRECIOS:

OFERTA ECONOMICA				DESAGREGACION POR VALOR PRECIO UNITARIO					
NOMBRE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	SUB TOTAL	INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL	GASTOS GRAL	IMPREVISTOS	UTILIDAD
				26%	11%	21%	10%	4%	28%
RECIBOS DE CAJA	160.000	$ 273.7	$ 43.792.000	11.385.920	4.817.120	9.196.320	4.379.200	1.751.680	12.261.760
SALIDAS DE ALMACEN	50	$ 22.372	$ 1.118.600	290.836	123.046	234.906	111.860	44.744	313.208
COMPARENDOS	600	$ 12.019	$ 7.211.400	1.874.964	793.254	1.514.394	721.140	288.456	2.019.192
TARJETAS DE OPERACIÓN	4.000	$ 273.7	$ 1.094.800	284.648	120.428	229.908	109.480	43.792	306.544
FORMATOS DE INSPECCION TÉCNICA A CADAVER: ORIGINAL Y DOS COPIAS (FPJ-10)	100	$ 54.026	$ 5.402.600	1.404.676	594.286	1.134.546	540.260	216.104	1.512.728
FORMATO PRIMER RESPONSABLE (FPJ-4)	50	$ 23.205	$ 1.160.250	301.665	127.628	243.653	116.025	46.410	324.870
FPJ-8 FORMATOS DE REGISTRO CADENA DE CUSTODIA	50	$ 23.205	$ 1.160.250	301.665	127.628	243.653	116.025	46.410	324.870
FPJ-7 FORMATOS DE ROTULO DE EVIDENCIAS	50	$ 32.844	$ 1.642.200	426.972	180.642	344.862	164.220	65.688	459.816
FPJ-16 REGISTRO TOPOGRAFICO DEL LUGAR	20	$ 17.017	$ 340.340	88.488	37.437	71.471	34.034	13.614	95.295
FPJ-22 INSPECCION TECNICA A VEHICULO	50	$ 23.800	$ 1.190.000	309.400	130.900	249.900	119.000	47.600	333.200

Una vez realizado el análisis y los argumentos presentados por el proponente JCP IMPRESORES S.A.S, se puede observar que efectivamente el proponente realizó una desagregación de los precios en el ofrecimiento económico indicando lo previsto de conformidad como lo solicita la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente.

"El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato."

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

DECISIÓN

Para dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por todo lo anteriormente esbozado, para el Distrito de Cartagena; el proponente JCP IMPRESORES S.A.S. desvirtuó según sus argumentos y aclaraciones; la presunción de precio artificialmente bajo. Por ende, el Distrito admite la oferta económica presentada por el proponente JCP IMPRESORES S.A.S. y de esta forma se concluye que el proponente en mención se demuestra habilitado financieramente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo con los precios ofrecidos.

El valor de la oferta presentada por JCP IMPRESORES S.A.S. sobre la cual el Distrito tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta entendiendo que no ponen en riesgo financieramente para el cumplimiento del contrato si este fuere adjudicado a dicho proponente, por lo cual el Distrito de Cartagena, continúa con el análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Aclarada la observación se deberá seleccionar el proponente según el orden establecido:

N.	OFERENTES	VALOR OFERTADO	CRITERIO DE EVALUACION
1	ACIERTO EMPRESARIAL S.A.S	$ 47.960.000,00	RECHAZADO
2	JCP IMPRESORES S.A.S.	$ 64.112.440,00	CUMPLE
3	IMPRESIONES Y SUMINISTROS LTDA	$ 71.471.415,00	CUMPLE

No siendo más el objeto de la presente, y culminada la evaluación financiera. –

COMITÉ EVALUADOR

ESTUDIO DEL SECTOR

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual esboza: "(…) La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Dicha norma, establece la obligación legal que tienen todas las entidades públicas de realizar en la etapa precontractual un proceso de planeación riguroso, el cual permita determinar con exactitud cuál es la necesidad y como puede satisfacerla, quiénes pueden proveer los bienes. Y por último el contexto en el cual los posibles proveedores ejercen su actividad económica.

OBJETO DEL CONTRATO.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES (VESTIDO Y CALZADO) Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CÓDIGO UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53102700 Uniformes
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53101500 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53103100 Chalecos
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53101600 Camisas y blusas
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53101700 Camisetas
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53102000 Vestidos, faldas, saris y kimonos
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53102400 Medias y calcetines
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53102500 Accesorios de vestir

53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53100000 Ropa	53101800 Abrigos y chaquetas
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53110000 Calzado	53111500 Botas
53000000 Ropa, Maletas y Productos de aseo personas	53110000 Calzado	53111600 Zapatos
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181700 Protectores de cara y cabeza
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181800 Protección y accesorios para la visión
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181600 Calzado de Protección
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181900 Protectores auditivos
91000000 Servicios Personales y Domésticos	91100000 Aspecto personal	91101900 Consultores de modas

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige. En este sentido se hará mención al Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2023 realizado por el DANE. No obstante, teniendo en cuenta que el objeto del actual proceso de contratación pertenece al sector de industrias manufactureras a continuación esboza lo descrito en el boletín técnico. Es:

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2023, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- *Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,1%.*
- *Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.*

- *Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,1%.*
- *Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 3,9%.*
- *Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,1%.*
- *Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,0%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,6%, explicado por:

- *Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.*
- *Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,3%.*
- *Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.*
- *Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,2%.*
- *Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,8%.*
- *Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,2%.*

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,1	0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,1	-3,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	3,9	2,2
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,1	-0,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-2,0	-2,2
Industrias manufactureras	**0,7**	**-0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

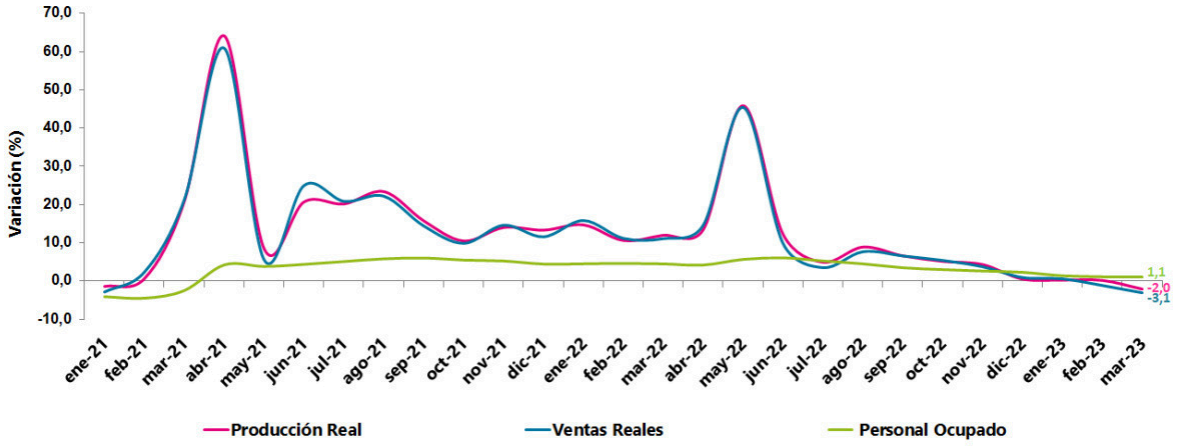
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

En marzo de 2023 frente a marzo de 2022, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -2,0%, las ventas reales de -3,1% y el personal ocupado de 1,1%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero 2021 – marzo 2023P



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Marzo 2023/2022 P De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 25 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,5 puntos porcentuales a la variación total anual y 14 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 2,5 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Marzo (2023/2022)P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-2,0		-3,1		1,1	
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-20,1	-0,8	-27,7	-1,2	0,2	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-11,1	-0,5	-15,3	-0,7	2,5	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	-8,8	-0,4	-7,7	-0,3	0,4	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	-7,7	-0,4	-8,2	-0,4	0,5	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-15,4	-0,3	-15,0	-0,3	-3,2	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-2,7	-0,3	-1,2	-0,1	2,5	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-10,1	-0,2	-16,6	-0,4	7,5	0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-7,9	-0,2	-3,4	-0,1	0,4	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-4,0	-0,2	-5,5	-0,3	1,3	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	-5,4	-0,2	-5,5	-0,2	2,2	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-2,5	-0,2	-5,8	-0,4	-0,4	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-7,5	-0,1	-20,2	-0,4	2,7	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-11,2	-0,1	-10,0	-0,1	-1,8	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-1,8	-0,1	9,9	0,4	5,1	0,2
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-7,4	-0,1	-6,7	-0,1	-1,9	-0,1
1800	Actividades de impresión	-4,5	-0,1	-3,8	-0,1	-1,8	0,0
1061	Trilla de café	-18,8	-0,1	-23,6	-0,1	-7,1	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-4,0	-0,1	-0,2	0,0	-0,2	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-19,4	0,0	-24,0	-0,1	-12,4	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-17,2	0,0	-6,8	0,0	8,3	0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	-1,7	0,0	-0,3	0,0	7,5	0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-11,6	0,0	-20,8	-0,1	-1,6	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-2,8	0,0	-11,8	-0,1	2,4	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-0,6	0,0	0,1	0,0	-2,0	-0,1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-6,8	0,0	-11,6	0,0	1,5	0,0
1520	Fabricación de calzado	0,3	0,0	-15,4	-0,1	-2,3	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	8,3	0,0	-6,3	0,0	-8,7	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	12,0	0,0	13,7	0,0	12,9	0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	3,3	0,1	-0,7	0,0	0,9	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	6,6	0,1	4,6	0,1	1,0	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	6,5	0,1	8,3	0,1	-1,1	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	10,5	0,1	-14,8	-0,1	16,4	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	3,1	0,1	4,0	0,2	2,8	0,1
1081	Elaboración de productos de panadería	6,0	0,2	3,7	0,1	2,4	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	6,5	0,2	1,1	0,0	-1,5	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	5,3	0,2	1,1	0,0	5,2	0,3
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	22,1	0,3	12,1	0,2	9,7	0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	7,2	0,4	7,2	0,4	1,4	0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	13,5	0,8	16,2	0,9	-6,3	-0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

INFORME ECONÓMICO DICIEMBRE 2021 DE CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE ALGODÓN-CONALGODÓN

Teniendo en cuenta que el algodón es el principal insumo para la producción de los distintos bienes a suministrar en el presente proceso de contratación, es menester citar el más reciente informe económico realizado por CONALGODÓN. Es:

Los precios de los futuros de Ny se movieron a la baja durante noviembre, pero sin salirse de la trayectoria alcista e inédita observada desde mediados de este año. Iniciaron el mes en 119,84 centavos de dólar libra para terminar en 111,65.

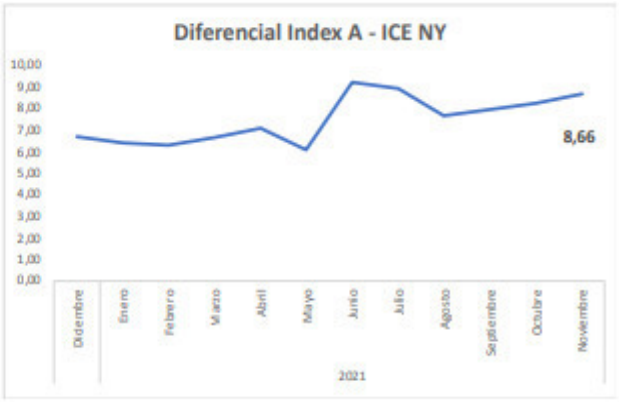


La demanda de importaciones sigue relativamente amplia concentrada en las necesidades industriales del primer trimestre del año entrante. Sin embargo, el comercio continúa afectado por los problemas de distribución y, naturalmente, por el alza pronunciada de los precios. Uno de los mas afectador por la combinación de estos dos factores es Bangladesh que manifiesta que los inventarios de los hilanderos se estaban agotando y que la situación podría empeorar si las entregas programadas para el primer trimestre nuevamente no se materializan. En ese caso, algunas fábricas se verían obligadas a reducir sus operaciones. Mientras tanto, los ingresos de exportación de prendas de vestir de Bangladesh siguen siendo sólidos. En general, las compras de importación de China fueron moderadas y la mayoría de los comerciantes anticipan que se producirá una mayor demanda de los hilanderos una vez que reciban las asignaciones de las cuotas de importación con clasificación arancelaria de este año (generalmente de mediados a finales de enero). Las empresas comerciales de propiedad estatal estaban demandando algodón estadounidense, que a pesar de los altos precios sigue siendo muy competitivo frente al nacional y de otros orígenes. Los precios chinos se mantuvieron sustancialmente más altos que los del mercado internacional hacia finales de año aunque el diferencial de precios ya muestra signos de debilitamiento.

China siguió figurando como uno de los principales compradores en los informes sobre los registros de ventas de exportación de los Estados Unidos en diciembre. A finales de mes, ese destino representaba más del 30 por ciento del compromiso total de fibras medias de la temporada actual. En general, la demanda de algodón estadounidense siguió el ritmo de las expectativas: diciembre cerrará con los registros de exportación (para fibras medias y Pima) alrededor de 11 millones de pacas, lo que representa más del 70 por ciento de la proyección de exportaciones del USDA para la temporada 2021/22, de 15,5 millones de pacas estadísticas. Sin embargo, los envíos se mantuvieron muy por detrás del ritmo que se requiere para que se logre el pronóstico. Las exportaciones siguen obstaculizadas por las persistentes limitaciones logísticas. No hay cambios sustanciales en las estimaciones del Cotlook sobre la producción mundial. La mayoría de las cosechas del hemisferio norte están terminadas o se acercan a su finalización y las condiciones climáticas siguen muy favorables. El mayor ajuste se registró en India, con una baja de 178,000 toneladas, colocando la cosecha por debajo de seis millones de toneladas. En cuanto al hemisferio sur las siembras vienen bien y es probable que tanto Australia como Brasil experimenten un aumento sustancial. En el consumo, el único ajuste importante fue una reducción para China, de 200,000 toneladas, informada por la creciente evidencia de que los pedidos de hilados se están desacelerando y el uso de hilanderos se verá afectado en 2021/22. A nivel mundial, sin embargo, el uso industrial parece que seguirá siendo robusto: se pronostica que el consumo se recuperará a

un nivel ligeramente por debajo del pico reciente observado en 2017/18. Teniendo en cuenta las cifras anteriores las existencias mundiales tendrán un modesto aumento para el final de esta temporada. El promedio del precio de noviembre terminó en 117,88 en Nueva York, el mas alto de los últimos 12 meses. El Índice A, que es una cotización C+F en mercados del lejano oriente promedió 126,54, con una diferencia de 8,66.





Indicadores semanales del sector algodonero confederación colombiana de algodón-conalgodón (Semana 22 de 2023: del 24 al 31 de mayo)

A continuación se presenta el infome de indicadores semanales del sector algodonero en nuestro país, el cual fue realizado por CONALGODÓN. Es:

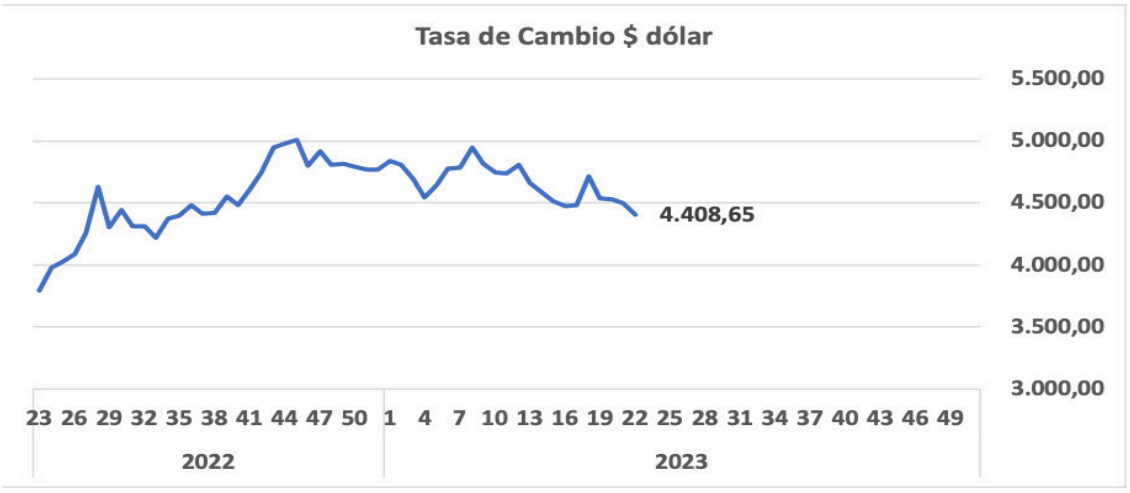
Lo más destacado de la semana: Entre el 24 y el 31 de mayo el precio de referencia del futuro del ICE de julio pasó de 81,72 a 83,48 centavos de dólar por libra, un aumento de 176 puntos. La TRM perdió $93,16 al pasar de $4.501,81 a $4.408,65. El precio de referencia aumentó $3,223 pasando de $8.110.457 a $8.113.680.

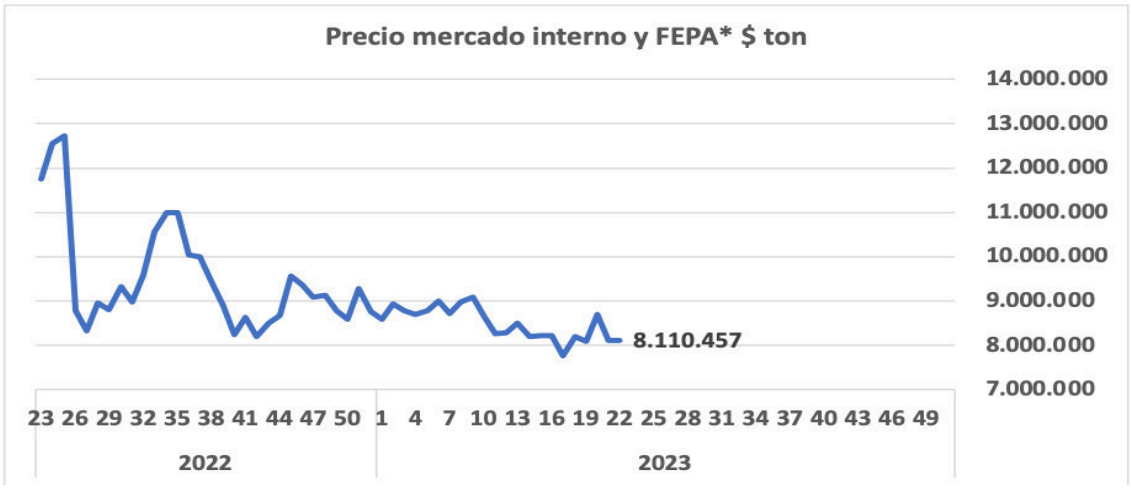
Semana, dia	Cvs Usd lb	Tasa de cambio $ Usd	Precio referencia $ ton
21, 24 mayo, contrato julio	81,72	4.501,81	8.110.457
22, 31 mayo, contrato julio	83,48	4.408,65	8.113.680
Variación	1,76	-93,16	3.223
%	2,2%	-2,1%	0,0%

Notable estabilización de los mercados: el contrato de diciembre cerró el pasado viernes 2 de junio en 81,85; desde el 1 de diciembre se observan precios de este contrato entre 77 y 86 centavos con un promedio de 82 centavos (ver gráfica "contrato diciembre 2023"). Los mercados siguen concentrados en los fundamentales, evaluados con el primer informe de abastecimiento de USDA para la temporada 23/24 y pendientes de algún sobresalto, a favor o en contra, de factores técnicos tales como la solución al problema de la deuda del gobierno de los Estados Unidos, la evolución de las tasas de interés, ambas íntimamente relacionadas. Un alza de las tasas de interés ahuyenta

a los especuladores y le resta liquidez al mercado de futuros del algodón. Los cultivos vienen bien en los Estados Unidos, con reportes entre normales y mejores. El 80 % de las zonas están sembradas; en junio 10 se espera el cierre de siembras. Del 80% sembrado, se calcula que el 80% está excelente y el 20% bien. Mientras tanto, la macroeconomía sigue limitando la demanda de algodón. El consumo nacional de EE. UU. está en un mínimo histórico. Estados Unidos sigue dominando el mercado de exportación, pero Brasil está aumentando. La demanda de algodón de EE. UU. es débil en comparación con 2021 y 2022 y la demanda mundial sigue siendo débil.







A continuación se presenta los precios históricos del mercado interno y FEPA. Es:

Precios semanales de referencia para el mercado interno y FEPA

Año	Semana	Fecha	Centavos de dólar libra	Tasa de Cambio $ dólar	Precio mercado interno y FEPA* $ ton
2022	23	8-jun-22	140,62	3.790,88	11.752.139
	24	15-jun-22	143,18	3.979,30	12.560.845
	25	22-jun-22	143,32	4.026,92	12.723.588
	26	29-jun-22	97,48	4.089,72	8.788.989
	27	6-jul-22	88,61	4.259,86	8.321.620
	28	13-jul-22	87,71	4.627,46	8.947.910
	29	20-jul-22	92,81	4.303,34	8.805.018
	30	27-jul-22	95,07	4.445,01	9.316.355
	31	3-ago-22	94,43	4.313,30	8.979.444
	32	10-ago-22	100,94	4.309,69	9.590.453
	33	17-ago-22	113,54	4.218,48	10.559.289
	34	24-ago-22	114,07	4.374,45	11.000.811
	35	31-ago-22	113,21	4.400,16	10.982.041
	36	7-sept-22	101,62	4.480,10	10.036.833
	37	14-sept-22	102,71	4.413,89	9.994.568
	38	21-sept-22	96,92	4.420,38	9.445.019
	39	28-sept-22	88,49	4.556,42	8.888.894
	40	5-oct-22	83,23	4.484,74	8.228.998
	41	12-oct-22	84,92	4.611,88	8.634.114
	42	19-oct-22	78,29	4.744,04	8.188.125
	43	26-oct-22	77,82	4.948,14	8.489.127
	44	2-nov-22	79,00	4.975,58	8.665.639
	45	9-nov-22	86,50	5.013,20	9.560.067
	46	16-nov-22	88,44	4.801,06	9.360.858
	47	23-nov-22	83,94	4.914,34	9.094.189
	48	30-nov-22	86,05	4.809,51	9.123.921
	49	7-dic-22	82,61	4.818,32	8.775.221
	50	14-dic-22	81,37	4.791,57	8.595.516
	51	21-dic-22	88,30	4.769,29	9.284.195
	52	28-dic-22	83,26	4.766,82	8.749.736
2023	1	4-ene-23	80,44	4.842,26	8.587.168
	2	11-ene-23	84,26	4.807,85	8.931.043
	3	18-ene-23	84,81	4.691,09	8.771.031
	4	25-ene-23	86,66	4.545,94	8.685.047
	5	1-feb-23	85,61	4.648,70	8.773.761
	6	8-feb-23	85,37	4.775,99	8.988.733
	7	15-feb-23	82,55	4.783,24	8.705.006
	8	22-feb-23	82,25	4.950,33	8.976.352
	9	1-mar-23	85,66	4.814,11	9.091.256
	10	8-mar-23	82,62	4.744,95	8.642.644
	11	15-mar-23	79,11	4.736,03	8.259.916
	12	22-mar-23	78,28	4.804,29	8.291.056
	13	29-mar-23	82,76	4.658,59	8.499.723
	14	5-abr-23	81,07	4.587,31	8.198.758
	15	12-abr-23	82,45	4.516,76	8.210.082
	16	19-abr-23	83,24	4.473,07	8.208.571
	17	26-abr-23	78,36	4.486,60	7.750.712
	18	3-may-23	78,76	4.714,08	8.185.260
	19	10-may-23	80,76	4.540,34	8.083.780
	20	17-may-23	86,94	4.531,58	8.685.585
	21	24-may-23	81,72	4.501,81	8.110.457
	22	31-may-23	83,48	4.408,65	8.113.680

*A partir de la semana 29 de 2022, los precios de referencia para el mercado interno y para FEPA son iguales
Fuente: ICE – Banco de la República

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR- IPC.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

En diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación mensual		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.43	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.60	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.68	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) MAYO 2023

En el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%):

Transporte (1,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,15%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,92%), Salud (0,85%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Prendas de vestir y calzado (0,60%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,44%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Información y comunicación (0,05%), Educación (0,02%), Recreación y cultura (0,02%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,85%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,27	0,03	1,19	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,66	0,01	1,15	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,92	0,28
Salud	1,71	0,61	0,01	0,85	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,18	0,12	0,68	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,55	0,02	0,60	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,82	0,03	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,84	0,84	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,88	0,05	0,37	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,05	0,00	0,05	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,38	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,18	0,01	0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,56	0,29	-0,85	-0,17

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,43 puntos porcentuales a la variación total.

1.2 ASPECTO TECNICO

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	Kepis masculinos	Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, cordón de mando dorado en la parte delantera, visera color negro en charol de seis (6) centímetros. Tela 100% poliéster tipo gendarmes.	148
2	Kepis femeninos	Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, visera pequeña color azul turquí de seis (6) centímetros con una carrillera elaborada en galón francés perna Gold metálico, color dorado, asegurada con botones metálicos con el escudo de Colombia dorados a los costados de la gorra. Tela 100% poliéster tipo gendarmes.	14
3	Corbata	Clásica de Color azul turquí del mismo material del pantalón	448
4	Camisa masculina	Color azul celeste, manga larga, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas, con escudo de Colombia en la manga izquierda, y escudo de agentes de tránsito (Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del escudo Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias) en el hombro de la manga derecha. Material 100% algodon.	704
5	Camisa femenina	Color azul celeste, manga larga, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas, con escudo de Colombia en la manga izquierda, y escudo de agentes de tránsito (Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del escudo	68

		Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias) en el hombro de la manga derecha. Material 100% algodon.	
6	Pantalón masculino	Color azul turquí, debe usarse con correa color negro, bota recta clásica, con dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros.Tela 100% poliéster tipo gendarmes.	704
7	Pantalón femenino	Color azul turquí, debe usarse con correa color negro, bota recta clásica, con dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros. Tela 100% poliéster tipo gendarmes.	54
8	Falda	Clásica de Color azul turquí, a la altura de la rodilla con pinzas delanteras y traseras. Tela 100% poliéster tipo gendarmes.	14
9	Correa masculina	Clásica en cuero de color negro	444
10	Correa femenina	Clásica en cuero de color negro	42
11	Reata	Color negro en lona o cuero, acompañada de portametro, con hebilla, ancho de correa de cinco (5) centímetros	448
12	Comparendera (portacomparendera)	En lona Impermeable de color negro de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador el escudo de cartagena	486
13	Kit de dotación de comparendera (portacomparendera)	manual de tránsito y transporte actualizado, reglillas reglamentarias, cinta métrica de 20 m, portalibreta acrílica para comprenderá, profundímetro, y porta formatos de accidente acrílico tamaño carta	324
14	Placa metálica.	Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho. Elaborada en bronce y/o zamac, con base en cuero y cadena para colgar	162
15	Pito de color negro con yoyo y cadena en plata	puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda	486
16	Juego de presilla agente de transito	Presilla de color azul del color del pantalón en el centro bordado con la palabra DATT con hilo color dorado	486
17	Chaleco	color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera al lado izquierdo el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral, llevara dos (2) bolsillos frontales	810
18	Impermeable o equipo de lluvia	Elaborado en PVC y poliuretano sobre una base de nylon altamente resistente a las rasgaduras, 100% impermeable. Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo.	324
19	Chaqueta	manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra AGENTE DE TRÁNSITO, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo	648
20	Casco de motociclista	abatible con doble visera (transparente y oscura) En la parte posterior el código del agente de tránsito con las letras AG (antes del código), parte delantera el logo del Organismo de Tránsito. Normatividad: norma técnica colombiana ntc 4533 del Icontec Color: Azul pantone 2736	162
21	Camisetas	Color blanco de cuello redondo y manga corta, 100% algodón	810
22	Cordón de mando	En nylon blanco cuatro vueltas	486
23	Gorra I	Confeccionada en poliéster tipo beisbolera de color azul turqui, con escudo de agentes de tránsito (Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del escudo Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias) en la parte frontal. En la parte posterior llevara las letras AG y el código del agente	572
24	Gorra Unidad de Criminalistica	Para el cuerpo de criminalística, llevara en la parte posterior la palabra UNIDAD CRIMINALISTICA y el código del agente de tránsito y Confeccionada en poliéster tipo beisbolera de color azul turqui, con escudo de agentes de tránsito (Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del escudo Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias) en la parte frontal.	76

25	Gafas con lentes con protección UV	Elemento de protección visual de manos libres, que se encargue de bloquear el viento y los rayos de sol. Protector ocular montado en estructura especial sin protección lateral o solamente protección orbital. Con brazos graduables, sin lentes formulados. Con lentes grises con filtro 99% protección UV, anti rayones, antiespumante y antideslumbrante. Materiales: PVC, nylon, poliéster, policarbonato, caucho. Debe cumplir con los estándares de seguridad ANSI z87+ y CSA z94.3	486
26	Botas motociclista masculina	En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Con seguridad impermeable, flor corregida, curtido al cromo. Altura total: 16 pulgadas	390
27	Botas motociclista femenina	En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Con seguridad impermeable, flor corregida, curtido al cromo. Altura total: 10 pulgadas	39
28	Zapato femenino en charol	color negro para diario y cruces de regulación fija o de cordones con punta redonda	26
29	Zapatos Masculino en charol	color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones	408
30	Zapatos tacón	color negro con tacón para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones	14
31	Bota de seguridad – Media caña en cuero	Bota 6” cuero semigraso unisex, suela poliuretano, inyección directa al corte, resistente a hidrocarburos, resistencia dieléctrica “20.000 v”, ojales plásticos, puntera de seguridad Respuesta: se requiere resistencia dieléctrica especialmente para los casos de atención de accidente de tránsito, para evitar cualquier tipo de descargas generadas por vehículo o conexiones y demás en la zona del accidente	57
32	Medias	de color azul turqui Elaboradas en lana acrílica recortada	486
33	Tapa oídos	Elemento de protección auditiva de manos libres, que se encargue de bloquear ruido	486
34	Guantes	Elemento de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable	486
35	Forro cubrimiento del sillón de la moto	Elemento de protección individual para contrarrestar las altas temperaturas y reducir el riesgo. Material en tela de acoplamiento de color negro	324
36	Uniforme de criminalística – pantalón – camisa	**Pantalon** tela Ristop en 100% poliéster tipo gendarmes, con siete pasadores. Bota recta con dos bolsillos delanteros diagonales. Dos bolsillos laterales tipo camuclado con fuelle y tapa, cierre en velcro. Dos bolsillos traseros con tapa y cierre en velcro. **Camisa:** Elaborada con 4 bolsillos frontales, 2 de la parte inferior con tapas y cierre en velcro, los bolsillos frontales superiores con tapa y cierre en velcro en la parte frontal color tono a tono con la tela principal cubiertos, con bolsillos en las mangas con tapa cierre en velcro, con dos charreteras, en cuello sport, con refuerzos en las mangas, ajuste de en tallaje en la parte de la cintura, espalda con dos botones y en las mangas dos botones (Botones Nacarados), en la parte de atrás debe llevar bordado la palabra UNIDAD CRIMINALISTICA	38
37	Identificador metálico para camisa masculina y femenina	Identificador metálico elaborada en bronce y/o zamac color dorado recubierto con resina que contiene la siguiente información: primer nombre, primer apellido y código del agente de tránsito y transporte.	486
38	Pantalon Masculino funcionarios operarios	PRETINA: Pretina de 4 cm con pespunte a 1/4 PASADORES: 6 pasadores con folder hecho en maquina plana CIERRE: De colita delantera pespuntado en 2 aguja , Con aletilla postiza, con forro preparado (botella), Pegado en maquina plana de una aguja, Zipper de cobre de 4.5 BOTONES: Línea 24 uno para ajustar a la altura de la pretina y dos en los bolsillos trasero BOLSILLO: 2 delanteros internos en diagonal, pegados y pespuntados a 1/4 en maquina plana de una aguja: y dos bolsillos traseros picados de dos ribetes pespuntados 1/16 en contorno, con ojales tipo lágrima y botones línea 24 jaspeados DOBLADILLOS: En bota a 2 cm de ancho terminada BOTA: Recta	6
39	Camisa masculina funcionarios operarios	MANGA: Corta CUELLO: Cuello de la camisa en v con solapa tipo corbata, reforzado entretela y cierre de botones (botón Down línea 15) pespuntado a 1/4. BOTONES: Botones plásticos: Botonadura con cartera de 4cm de ancho, botón # 18,	4

		distancia entre botón de 8 cm, dos botones de repuesto en la parte interna de la cartera de # 18 y 14 BOLSILLOS: 1 bolsillos de parche del lado izquierdo de 13 cm de ancho y 16 de alto con escudo del DATT. Tela: 80% poliéster 20% algodón Color: Blanco	
40	camisetas funcionarios operarios	100 % algodón • cuello redondo reforzado • manga corta • peso 160 gramos Color: Color Blanco	6
41	Camisa tipo polo masculina funcionarios operarios	Camiseta blanca tipo polo, con escudo bordado de la alcaldía mayor a lado izquierdo y el escudo del organismo de transito bordado en la manga derecha Tela: 80% poliéster 20% algodón Color: Blanco	2
42	Chapuza	chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos)	486
43	Zapatos masculino funcionarios operarios	Capellada: cuero 100% suela: material crupon, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad	6
44	Camisa tipo polo	camisas tipo polo manga larga color azul celeste con: Escudo de agentes de tránsito (Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del escudo Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias) en hombro derecho. Escudo de Colombia en hombro izquierdo. Primer Nombre primer apellido y código del agente bordado en parte delantera izquierda. Leyenda "Agente de Tránsito" y código del agente bordado en parte posterior. Dos franjas reflectantes color plata horizontales en la zona inferior del torso. Dos franjas reflectantes color plata horizontales en el extremo inferior de las mangas	324
45	Caja de Cartón	Elemento de Cartón para guardar la dotación de cada personal, 60 cm de Largo, 50 cm de ancho, 77 cm de alto y 7mm o más de grosor	162

1.3 CONTEXTO REGULATORIO

El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

- ***CONSTITUCION POLITICA DE 1991***.

Artículo 209. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración

pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

- ***LEY 80 DE 1993*** *Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

- ***LEY 1150 DE 2007*** *(reforma a la ley 80)* Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- ***DECRETO 1082 DE 2015*** *Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*

- ***DECRETO 2885 DE 2013*** Por la cual se reglamenta el artículo **14** de la Ley 1310 de 2009.

Artículo 2°. *En todo el territorio nacional, el uniforme del agente de tránsito y transporte vinculado de forma legal y reglamentaria al organismo de tránsito, estará integrado por las siguientes prendas y con las siguientes características, las cuales deberán acondicionarse a las necesidades del servicio y características climáticas:*

1. Kepis. Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del municipio donde labora el agente, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de seis (6) centímetros.

2. Corbata. Color azul turquí del mismo color del pantalón.

3. Camisa. Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito).

4. Pantalón. Color azul turquí, debe usarse con correa color negro.

5. Reata y chapuza. Color negro en lona o cuero, acompañada de portametro, con hebilla, ancho de correa de cinco (5) centímetros, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).

6. Placa metálica. Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho.

7. Escudo de los agentes de tránsito. Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. Va en el hombro derecho de la camisa.

8. Escudo de Colombia. Puesto en el hombro izquierdo de la camisa.

9. Pito de color negro y cadena en plata, puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda.

10. Botas. En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota.

11. Zapatos en cuero o charol color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones.

12. Chaleco en PVC, color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral.

13. Impermeable o equipo de lluvia: Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo.

14. Chaqueta manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo.

15. Equipos de comunicación. Equipo de comunicación bidireccional que permita la comunicación con la central respectiva.

16. Comprenderá. Negra en cuero que permita el porte de manos libre e impermeable de la comprenderá.

17. Tapa oídos. Elemento de protección auditiva de manos libres, que se encargue de bloquear ruido.

18. Gafas. Elemento de protección visual de manos libres, que se encargue de bloquear el viento y los rayos de sol.

19. Guantes. Elemento de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable.

Parágrafo 1°. El material del uniforme deberá ser determinado por el Organismo de tránsito, de conformidad con el clima. En todo caso el material deberá garantizar la seguridad del agente en todas las actividades que realice bajo techo y en vía.

Los empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial, de conformidad con lo señalado en la Ley 1310 de 2009

- ***LEY 769 DE 2002 Código Nacional de Tránsito***.

Artículo 1°. *Modificado por la Ley 1383 de 2010, artículo 1º. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.*
En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.
Le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.
Las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en este código.
Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

- ***DECRETO 1860 DE 2021*** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto **1082** de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos **30**, **31**, **32**, **34** y **35** de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. *Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:*

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

***PARÁGRAFO.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio*

nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

***PARÁGRAFO 1.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

***PARÁGRAFO 2.** Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*

MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL

- **IMPUESTO AÑOS DORADOS ESTAMPILLA.**

Fue creada en la jurisdicción de Cartagena mediante el acuerdo 038 de 2005 y se aplica a las personas naturales y jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, sociedades de hecho, consorcios o uniones temporales que suscriban contratos o convenios con el Distrito de Cartagena (central y descentralizado), Contraloría Distrital y Personería Distrital, corresponde al 2% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

- **ESTAMPILLA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.**

De acuerdo con la Ley 1495 de diciembre de 2011 los recursos son invertidos para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, entre otras. Corresponde al 1% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

- **SOBRE TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN**:

De conformidad a las políticas nacionales y territoriales apoyando los programas y planes que garantizan la generación de recursos definitivos para fomentar y estimular la recreación y el deporte, mediante acuerdo Distrital No 034 de 25 de noviembre de 2020 "Por medio del cual se reglamenta la ley 2023 de 2020 por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación y se dictan otras disposiciones, correspondiente a los dos puntos cinco por ciento (2.5 %) del valor total del contrato.

- **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR**

El Concejo Distrital De Cartagena De Indias mediante Acuerdo no 121 de 23 de mayo 2023 "por medio del cual se adopta la estampilla para la justicia familiar, creada mediante ley 2126 del 4 de agosto de 2021 y se dictan otras disposiciones" correspondiente a dos por ciento (2%) del valor total del contrato y sus adicionales

1.4 ACUERDO COMERCIALES

La presente contratación SI está cobijada por un acuerdo comercial vigente para Colombia, teniendo en cuenta lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia compra eficiente, así:

ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO

	PERU	SI	SI	SI	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	**GUATEMALA**	SI	SI	SI	NO
	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	NA	NA	SI

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los documentos del proceso deben establecer en su cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los acuerdos comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo proceso de contratación.

En el caso en mención, teniendo en cuenta que el actual Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal establecerá en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta le permite al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT identificar los posibles proveedores que hay en el mercado. Para determinar los riesgos de colusión y hacer claridad sobre todo lo concerniente al sector manufacturero y así determinar la forma de negociación del servicio.

Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesario utilizar la base de datos estadística suministrada por el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de

la actividad económica. No obstante, La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995. Por ende, solo se tendrán en cuenta los establecimientos que reportaron ingresos en sus estados financieros, por lo que se presume la ausencia o inactividad de actividad económica en el periodo objeto del análisis.

OFERENTES DEL MERCADO:

Para realizar un estudio serio del sector al cual pertenece el objeto contractual, primero hay que ubicar a las empresas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. Por tanto, es menester describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Grupo	Clase
C	14	141	1410
Industrias Manufactureras	Confección de Prendas de Vestir	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

***División 14**:*
Esta división comprende todas las actividades de la confección (listas para usar o hechas a la medida), en todo tipo de materiales (por ejemplo, cuero, tela, tejidos de punto y ganchillo, entre otros), de todo tipo de prendas de vestir (por ejemplo: ropa exterior e interior para hombres, mujeres y niños; ropa de trabajo, ropa formal y deportiva, entre otros) y accesorios (por ejemplo: chales, guantes, cinturones y corbatas, entre otros). No se establece ninguna distinción entre las prendas de vestir para adultos y las prendas de vestir para niños, ni entre las prendas modernas y las tradicionales. Esta división también incluye la industria peletera (producción de pieles y prendas de vestir, de piel).

Clase 1410
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel Esta clase incluye:
• La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales transables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura.
• Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata.

• La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie.
• La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales, tales como los protectores de cuero para soldar.
• La confección de ropa de trabajo.
• La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros. | 210 Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, Información para todos
• La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros.
• La confección de ropa de bebé.
• Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros.
• La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel.
• La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocador de peletería (cuero), entre otros.
• La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero.
• La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos.
• La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas.
• La confección de partes de los productos mencionados.
• La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel.

Con el objetivo de identificar los posibles proveedores en el mercado, se procedió a tomar una muestra de la base de datos del sistema de información societaria SIIS (INFORME 2021) de todas aquellas empresas con CIIU 1410. Son:

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	CIIU
1	830069862	CI TEXMAN SAS EN REORGANIZACION	1410
2	900507804	MODISIMO SAS	1410
3	811027420	IMAGEN Y MODA SAS	1410
4	800093526	CONFECCIÓN Y CORTE S.A.S	1410
5	900274472	AMEROTEX S.A.S	1410
6	811028375	FIORY SAS	1410
7	891401227	INDUSTRIAS SALGARI SAS	1410
8	890903993	AGENCIAS NACIONALES S.A.S.	1410
9	816003669	BAHAMON AGUIRRE SAS	1410
10	805014704	Moda internacional ltda en proceso de reorganizacion Moda internacional ltda en proceso de reorganizacion	1410
11	811024201	GRUPO CARVACARO SAS	1410
12	816008314	CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S.	1410
13	800081507	RITCHI SAS	1410
14	816007113	CRISALLTEX SA	1410

15	900192206	SWIMTECH SAS	1410
16	800085913	CREACIONES CHAZARI S.A.	1410
17	890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	1410
18	805018905	yubarta sas	1410
19	890914314	CONFECCIONES PORKY SA	1410
20	830055605	GRUPO QUIROMAR SAS	1410
21	890109707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES S.A.	1410
22	811031709	COLORS SAS	1410
23	890312413	DISTRIBUIDORA DANATEX SAS	1410
24	900378202	STEAN S.A.S	1410
25	900298605	CONFECCIONES BEMTTO SAS	1410
26	900136703	CONFECCIONES AGATEX SAS	1410
27	900431210	SEVEN 7 JEANS SAS	1410
28	890942319	CI DIVERSIFICADORA COMERCIAL S.A	1410
29	830106416	GRUPO SAKA SAS	1410
30	860353709	FIGURAS INFORMALES SAS	1410
31	900635101	PROSINGULAR SAS	1410
32	800219510	CI CONINDEX S.A.	1410
33	800196308	IIMAGEN JUNIOR SA	1410
34	800196310	PIJAMAS Y DISEÑOS SA	1410
35	800054008	GRUPO MACARSA SAS	1410
36	800157314	CONFECCIONES LUTHIER SAS	1410
37	900008219	MORAI SAS	1410
38	900460414	SYVER S.A.S.	1410
39	891400819	GUILLERMO PULGARIN S SA EN REORGANIZACION	1410
40	901085419	GRUPO CARIBE TEXTIL SAS	1410
41	900131314	CI MANUFACTURAS STAGE SAS	1410
42	811014540	CALCETERIA GLOBAL S.A.	1410
43	800155019	DISEÑOS D COMO LTDAla fabricación, confección, transformación, tratamiento, procesamiento, comercialización yestirC1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel01. ANUAL1998-09-012050-12-31ACUERDO DE REORGANIZACION03. SOCIEDAD LIMITADA07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORESCl 20 C No. 97B-75BOGOTA D.C.BOGOTA D.C.Cl 20 C No. 97B-75BOGOTA D.C.BOGOTA D.C.26797273123976121dcomoltda@outlook.com00889876	1410
44	860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S	1410
45	900149016	YENJHON SA	1410
46	811038011	TRUCCOS FASHION S.A.S	1410
47	891303520	ALMACEN OLIMPICO SAS	1410
48	900772016	4A FASHION SAS	1410
49	900294174	UNIPUNTO INTERNACIONAL SAS	1410
50	805026720	Equilibrium International Corporation c i ltda	1410
51	900553718	GRUPO ARANGO TESSONE SAS	1410
52	805017318	MODA ITALIANA LTDA	1410
53	890208220	CABAÑA DEL JEAN LTDA	1410

54	900316222	COMPAÑIA DE PIJAMAS GB SAS	1410
55	890922038	CODELIN S.A.S	1410
56	802011433	COMERCIALIZADORA POINTER SAS	1410
57	900343655	GRUPO OCTUS SAS	1410
58	890907821	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	1410
59	900413324	ALIANZA OPERATIVA SAS	1410
60	860006644	FORMFIT DE COLOMBIA S.A.	1410
61	890927323	CREAMOS SAS	1410
62	800001161	INVERSIONES CONAVEL S.A.S	1410
63	900688430	MANUFACTURAS 3G SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	1410
64	815004125	CONFECCIONES MIDY SAS	1410
65	900461923	CI LAIMA SAS	1410
66	900260322	INVERSIONES CENTRO DE NEGOCIOS TEXTILES SAS	1410
67	900126531	DESECHABLES MEDICOS SAS	1410
68	900403422	MEDI VARIC PRODUCTS SAS	1410
69	800069933	COMODIN SAS	1410
70	811017639	DOGAMA S.A.S	1410
71	900260021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.S	1410
72	830135226	CONFECCIONES Y DISEÑOS J. ORTIZ & CIA LTDA	1410
73	901014939	LINGERIE LE SENSUEL S. A. S	1410
74	816004455	Studio 4 SAS	1410
75	890917324	CREACIONES MONTEBLANCO SAS	1410
76	860513828	CREACIONES MONALISA LTDA	1410
77	900402221	BIANCHI MODA SAS	1410
78	900302226	INVERSIONES MARMOL S.A.S	1410
79	890207629	BABYS DRESS LTDA	1410
80	900616124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO SAS	1410
81	900328924	ISHAJON SAS	1410
82	800230322	SHER S.A	1410
83	900021825	INDUALPES SAS	1410
84	860520334	LUVET SAS EN REORGANIZACION	1410
85	900813416	BALLEN TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.S.	1410
86	830071630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA	1410
87	800236421	RAINCO LTDA	1410
88	830108141	CUPISA COMERCIALIZADORA SA	1410
89	900422645	DOTOHER S.A.S	1410
90	800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	1410
91	900485731	NEXXOS STUDIO NXS SAS	1410
92	830125329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.	1410
93	802016645	CREACIONES IRUÑA Y COMPAÑIA LIMITADA	1410
94	900675626	CLASSIC JEANS SHOPS S.A.S.	1410

95	900524531	INDUSTRIAS MAVILTEX SAS	1410
96	830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	1410
97	800250640	HERVALCO SAS	1410
98	900330438	JOY STAZ COMPANY SAS	1410
99	890941386	CI SPORT WORLD SAS	1410
100	890330679	FABRIPUNTO SA	1410
101	830134492	INDUSTRIA VARBRO S A S	1410
102	830509635	COOL FASHION LTDA	1410
103	811027239	RACKETBALL S.A.	1410
104	900134367	GRUPO FRACOTEX SAS	1410
105	900627833	LOUIS BARTON ZONA FRANCA S.A.S	1410
106	805017633	ANDRES OTALORA SAS	1410
107	805006745	MODA ACTUAL LTDA	1410
108	900909853	ALBERTINI KALOR SAS	1410
109	860055839	TEJIDOS Y CONFECCIONES CRISTIAN LTDA	1410
110	900606638	DUNNINGTON CORPORATION	1410
111	900421337	SARAI CLOTHING SAS	1410
112	800191042	PECORA LIMITADA	1410
113	830513441	MATTELSA SAS	1410
114	900336436	MODA INFANTIL MEDELLIN S.A.S	1410
115	800178040	DUMESA SA	1410
116	800156737	CREACIONES LA BARONESA LIMITADA	1410
117	830095438	PEPAL SAS	1410
118	830120638	ADVANTE S A S	1410
119	811007678	FELJA S.A.S	1410
120	802014042	TCW S.A.S.	1410
121	890914048	LAURA SAS	1410
122	891401345	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES SA EN REORGANIZACION	1410
123	800048373	COMPAÑIA NACIONAL DE TEXTILES SAS	1410
124	900114943	DOTACIONES SAIF LTDA	1410
125	800205361	INVERSIONES SUN SHINE SAS	1410
126	900349349	Alianza BSH SAS	1410
127	890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA S.A.	1410
128	891409844	MANUFACTURAS MAK JANNA S.A.S.	1410
129	860045541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	1410
130	900358368	MODA DE COLOMBIA SAS	1410
131	800084948	INDUCORSET SAS	1410
132	900249460	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SERVISEG SAS	1410
133	900688459	GRUPO EMPRESARIAL 3G SAS	1410
134	900074364	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	1410
135	816007367	CREACIONES JA S.A.S.	1410

136	890320046	PIETRI S A	1410
137	800182390	SURAMERICANA DE GUANTES S.A.S.	1410
138	860351851	CARACOLITOS SAS	1410
139	800138743	CONFECCIONES AMAPOLA SAS EN REORGANIZACION	1410
140	901321246	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA COMUSA SAS	1410
141	830026048	PETTACCI S.A	1410
142	811030654	A&A CORP SAS	1410
143	890937146	COMERCIALIZADORA RAGGED Y CIA S.A.S	1410
144	811043859	CI PACK BLUE SAS	1410
145	811027757	CI PROMARCAS SAS	1410
146	811037164	INDUSTRIAS LELY S.A.S	1410
147	800248452	CONFECCIONES ZULMY E HIJOS SAS	1410
148	900069455	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIADA SAS	1410
149	811035161	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL INDUSTRIAS SUAREZ SAS	1410
150	811032857	EUROCORSETT SAS	1410
151	830132992	MANUFACTURAS CADUGI SAS	1410
152	830011054	CASTILMODA SAS	1410
153	830094650	DOTAEXPERTOS SAS	1410
154	900506383	SOURCING Y DISEÑO S.A.S.	1410
155	890934666	CONFECCIONES AVENTURA SA	1410
156	800141481	CONFECCIONES MEICY SAS BIC	1410
157	900878886	SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.	1410
158	811047046	ANKARA FASHION SAS	1410
159	800024557	INDUSTRIAS DT SAS	1410
160	900430458	CASTRIVILLA SAS EN REORGANIZACION	1410
161	900285729	USHUAIA JEANS SAS	1410
162	805029656	INTERNACIONAL DE SOMBREROS SAS	1410
163	900387360	ESPIRITUS S.A.S	1410
164	900096158	HINCAPIE SPORTSWEAR S.A.S.	1410
165	800027656	TEXTILES ACRILAN LTDA	1410
166	900094068	TYH CONFECCIONES SAS	1410
167	900336558	SCORI JEANS SAS	1410
168	830135173	MANUFACTURAS REYMON S A	1410
169	900348860	POETICA SAS	1410
170	800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	1410
171	900874658	FULLPACK SAS	1410
172	860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A (LEC S.A)	1410
173	900074058	INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA	1410
174	800186473	CREACIONES KIKES SPORT S.A.S.	1410
175	900499261	COMERCIALIZADORA UP SAS	1410
176	816008162	EURO S.A.S.	1410

177	800100770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS	1410
178	800196659	DISEÑOS STREET FASHION SAS	1410
179	900426666	COMERCIALIZADORA MANUTEX SAS	1410
180	800107157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS	1410
181	890900062	FABRICA DE BRASSIERES HABY S.A.	1410
182	900648300	PRICAP SAS	1410
183	860401086	DISTRIBUIDORA DE CONFECCIONES Y TEXTILES DISCONYTEX LIMITADA	1410
184	900047444	BODEGA DE MODA S.A	1410
185	830046064	ALMACOR DE COLOMBIA S.A.S.	1410
186	900382664	BELLAMODA JEANS SAS	1410
187	830510969	COMERCIALIZADORA ZOE S.A.S	1410
188	890212492	PRODITEXCO SAS	1410
189	890922569	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.	1410
190	900364164	FEMME INTERNATIONAL SAS	1410
191	805021170	ARITEX DE COLOMBIA SAS	1410
192	901230962	MANUFACTURAS KARACE S.A.S	1410
193	800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS PRENCO SAS	1410
194	830513946	FATEXAS SAS	1410
195	830142625	INDUSTRIAS GOMEZ HERMANOS LTDA	1410
196	900441209	CREACIONES GUTTIER S.A.S	1410
197	900486370	YOYO S.A.S.	1410
198	800069674	IBS ZONA FRANCA SA	1410
199	900017667	INDUDISE SAS	1410
200	900701399	CONFECCIONES CABEGU SAS	1410
201	860351576	CONFECCIONES TALLER 84 LTDA	1410
202	804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ S.A.S.	1410
203	900524270	GIRANDELL PROMOTION S A	1410
204	900586774	BRIO IN S.A.S.	1410
205	900548676	COLOMBIA FASHION JEANS SAS	1410
206	811029570	CONFECCIONES CALAR SAS	1410
207	900013854	UNIFORMES NACIONALES SAS	1410
208	830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	1410
209	800141475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	1410
210	800026989	DOMINGO SAS	1410
211	900326935	INVERSIONES KARACE S.A.S.	1410
212	811039981	UNION MEDICAL SAS	1410
213	811021772	SURAMERICANA DE TEXTILES SAS	1410
214	811040672	GUMMYTEX SAS	1410
215	890705880	CONFECCIONES TOLIMA LTDA	1410
216	805016873	UNITED SAS	1410
217	811030174	SOCIEDADSOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MODA Y CONFECCION INTERNACIONAL SAS	1410

218	830115573	CONFECCIONES AVILTEX SAS	1410
219	800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	1410
220	800212075	CAMACHO VELEZ S.A.	1410
221	800078482	INVERSIONES SANTA CATARINA DE ALEXANDRIA SAS	1410
222	900024397	CREACIONES AMATISS S.A.	1410
223	900099279	APLETON SAS	1410
224	900415778	MELISSA ESTELA MODA EMPRESARIAL SAS	1410
225	901035279	MUJER LATINA DE COLOMBIA SAS	1410
226	830026277	UNION PUNTO SA	1410
227	830121176	MB TECH DE COLOMBIA SAS	1410
228	830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	1410
229	811024583	INDUSTRIAS MORARBE S.A.S.	1410
230	900230084	MACMODA SAS	1410
231	800064784	KENZO JEANS SAS	1410

De igual forma, se realizó una búsqueda en la base de datos de RUES de empresas con CIIU 1410, son:

NIT	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
806.010.648-9	BAZAR LA MONEDA S.A.S.	CARTAGENA
830.113.762-0	REPRESENTACIONES C.S. SAS	BOGOTA
901162501 - 1	PROVEEDOR INDUSTRIAL DEL JEANS S.A.S.	BARRANQUILLA
700205502 - 6	THE COIN STORE NAVY	BARRANQUILLA
NIT 900370262 - 4	JEM SUPPLIES SAS	BOGOTA, D.C.
800119030 - 6	MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADORA BOSTONIA SAS	BOGOTÁ
830123153 - 8	JENPAL S A S	BOGOTÁ
901127419 - 7	SOLUCIONES INTEGRALES LAJOSAGUI SAS	CARTAGENA
901356355 - 6	DOTACIÓN Y SUMINISTROS MILITARES P SAS	BARRANQUILLA
901417325 - 8	INDUSTRIA MANUFACTURA Y DOTACIÓN TEXTIL S.A.S	CALI
51702038-8	LA CASA DE LA DOTACIÓN Y LA GUAYABERA	VILLAVICENCIO
900761941 - 5	DOTACION DE UNIFORMES TIZO SAS	MEDELLIN
901044209 - 1	ACC MODA Y DOTACION SAS	BOGOTÁ
900787726 - 0	AML PROTECCION Y DOTACION INDUSTRIAL S.A.S.	CALI

Tal como ha quedado manifestado en la investigación en mención, en el mercado existe un cumulo de empresas que podrían desarrollar potencialmente el objeto contractual.

2.2 INDICADORES

Los indicadores financieros, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; desde el punto de vista del contratante le sirve para la predicción del futuro de las empresas oferentes, mientras que para la administración de los proyectos, es útil como una forma de anticipar las condiciones futuras y, como punto de partida para la planeación de aquellas operaciones que hayan de influir sobre el curso futuro de eventos presentados en diferentes proyectos, lo anterior no excluye que estos indicadores son estáticos, es decir son valores tomados como fotografía en el tiempo pasado, los cual los hace vulnerable a cambios a través del tiempo futuro.

La verificación financiera de las propuestas es de carácter habilitante, es decir que su resultado será HÁBIL o NO HÁBIL. Por lo tanto, las propuestas habilitadas continúan en el proceso. Este análisis se realiza con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente examinando su capacidad financiera reflejada en los Estados Financieros reportados en el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica. El Distrito tendrá la facultad de solicitar a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional a los Estados Financieros y podrá hacer cruce de información con las Entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los proponentes.

Indicadores Financieros y Organizacionales Diferenciales para Mipymes y para Emprendimientos y Empresas de Mujeres.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ***DECRETO 1860 DE 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y su ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES****,* que definen la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública. El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del Sistema de Información Societaria SIIS cuya búsqueda se realiza solo para identificar las MIPYMES y así conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector y el tamaño de cada empresa, de esta se tomó una muestra de 235 empresas para el código CIIU**: 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.**

De las empresas analizadas del consolidado de la SIIS se procedió a identificar las MIPYMES para conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector, donde se tomó una muestra de 255 empresas representativas.

	punto de entrada	NIT	Fecha de Corte	CIIU	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
1	Pymes-Individuales	900274472	2021-12-31	1410	13,74	524%	34,49	49%	-12%
2	Pymes-Individuales	811028375	2021-12-31	1410	6,22	68%		1%	3%
3	Pymes-Individuales	891401227	2021-12-31	1410	13,94	34%		0%	0%
4	Pymes-Individuales	890903993	2021-12-31	1410	1,62	59%	- 3,36	-12%	-30%
5	Pymes-Individuales	811024201	2021-12-31	1410	7,93	12%		-1%	-1%
6	Pymes-Individuales	816008314	2021-12-31	1410	2,44	53%		0%	0%
7	Pymes-Individuales	800081507	2021-12-31	1410	5,32	27%		0%	0%
8	Pymes-Individuales	816007113	2021-12-31	1410	2,12	49%		0%	0%
9	Pymes-Individuales	800085913	2021-12-31	1410	1,66	57%		-2%	-4%
10	Pymes-Individuales	890704105	2021-12-31	1410	2,28	42%	1,45	0%	1%
11	Pymes-Individuales	805018905	2021-12-31	1410	17,74	47%		6%	12%
12	Pymes-Individuales	890914314	2021-12-31	1410	1,71	66%		-2%	-6%
13	Pymes-Individuales	830055605	2021-12-31	1410	2,90	50%	12,10	0%	0%
14	Pymes-Individuales	811031709	2021-12-31	1410	3,78	23%		16%	21%
15	Pymes-Individuales	890312413	2021-12-31	1410	1,40	79%		4%	17%
16	Pymes-Individuales	900378202	2021-12-31	1410	1,99	60%	0,30	0%	1%
17	Pymes-Individuales	900298605	2021-12-31	1410	5,37	39%		-7%	-11%
18	Pymes-Individuales	890942319	2021-12-31	1410	3,19	62%	1,39	2%	4%
19	Pymes-Individuales	830106416	2021-12-31	1410	2,62	68%		-1%	-4%
20	Pymes-Individuales	860353709	2021-12-31	1410	1,55	91%		4%	42%
21	Pymes-Individuales	900635101	2021-12-31	1410	4,10	75%		8%	32%
22	Pymes-Individuales	800219510	2021-12-31	1410	2,84	77%	6,75	4%	17%
23	Pymes-Individuales	800157314	2021-12-31	1410	1,11	37%		0%	0%
24	Pymes-Individuales	900460414	2021-12-31	1410	0,70	80%	37,47	0%	2%
25	Pymes-Individuales	891400819	2021-12-31	1410	6,36	73%		1%	2%
26	Pymes-Individuales	901085419	2021-12-31	1410	2,06	86%		4%	30%
27	Pymes-Individuales	900131314	2021-12-31	1410	0,80	174%	1,90	64%	-87%
28	Pymes-Individuales	811014540	2021-12-31	1410	5,65	23%		-4%	-5%
29	Pymes-Individuales	900149016	2021-12-31	1410	2,72	48%	- 244,66	-2%	-3%
30	Pymes-Individuales	811038011	2021-12-31	1410	3,00	68%		5%	15%
31	Pymes-Individuales	891303520	2021-12-31	1410	2,60	48%	1,94	7%	14%
32	Pymes-Individuales	900772016	2021-12-31	1410	1,37	73%	1,60	2%	5%
33	Pymes-Individuales	805026720	2021-12-31	1410	1,79	66%		-44%	-129%

34	Pymes-Individuales	890208220	2021-12-31	1410	11,05	77%		0%	0%
35	Pymes-Individuales	900316222	2021-12-31	1410	2,26	60%	1,44	13%	34%
36	Pymes-Individuales	802011433	2021-12-31	1410	0,94	93%		0%	0%
37	Pymes-Individuales	900343655	2021-12-31	1410	2,18	74%		1%	5%
38	Pymes-Individuales	890907821	2021-12-31	1410	1,79	55%	207,87	3%	6%
39	Pymes-Individuales	900413324	2021-12-31	1410	13,08	3%		2%	2%
40	Pymes-Individuales	860006644	2021-12-31	1410	3,07	43%		2%	4%
41	Pymes-Individuales	800001161	2021-12-31	1410	2,00	68%		5%	15%
42	Pymes-Individuales	900688430	2021-12-31	1410	1,72	121%	- 3,10	0%	2%
43	Pymes-Individuales	815004125	2021-12-31	1410	1,62	75%	0,56	6%	23%
44	Pymes-Individuales	900461923	2021-12-31	1410	1,53	59%		10%	23%
45	Pymes-Individuales	900260322	2021-12-31	1410	0,43	60%	0,86	0%	0%
46	Pymes-Individuales	900126531	2021-12-31	1410	1,99	83%	40,43	5%	28%
47	Pymes-Individuales	900403422	2021-12-31	1410	1,70	37%	11,62	14%	23%
48	Pymes-Individuales	800069933	2021-12-31	1410	1,11	92%	- 0,43	0%	0%
49	Pymes-Individuales	830135226	2021-12-31	1410	2,95	47%	1,38	1%	2%
50	Pymes-Individuales	901014939	2021-12-31	1410	1,97	51%	1,42	9%	18%
51	Pymes-Individuales	890917324	2021-12-31	1410	2,81	31%		1%	1%
52	Pymes-Individuales	900402221	2021-12-31	1410	9,52	8%	5,43	3%	3%
53	Pymes-Individuales	900302226	2021-12-31	1410	2,30	66%	11,87	1%	3%
54	Pymes-Individuales	890207629	2021-12-31	1410	1,21	47%	6,56	5%	9%
55	Pymes-Individuales	900616124	2021-12-31	1410	1,45	77%	26,65	7%	29%
56	Pymes-Individuales	860520334	2021-12-31	1410	1,82	257%	1,32	26%	-17%
57	Pymes-Individuales	900813416	2021-12-31	1410	1,45	70%	316,75	6%	21%
58	Pymes-Individuales	800236421	2021-12-31	1410	7,74	56%	5,55	1%	2%
59	Pymes-Individuales	800221644	2021-12-31	1410	2,47	31%	- 9,80	-7%	-11%
60	Pymes-Individuales	900485731	2021-12-31	1410	5,10	28%		0%	0%
61	Pymes-Individuales	830125329	2021-12-31	1410	1,65	45%	1,34	2%	3%
62	Pymes-Individuales	802016645	2021-12-31	1410	10,81	80%		-8%	-40%
63	Pymes-Individuales	900524531	2021-12-31	1410	1,57	66%	52,98	2%	7%
64	Pymes-Individuales	830514029	2021-12-31	1410	1,44	62%	- 0,66	-5%	-12%
65	Pymes-Individuales	800250640	2021-12-31	1410	1,69	74%		-585%	-2241%
66	Pymes-Individuales	900330438	2021-12-31	1410	1,20	67%		4%	12%
67	Pymes-Individuales	890941386	2021-12-31	1410	4,10	23%		8%	10%
68	Pymes-Individuales	890330679	2021-12-31	1410	1,99	53%	2,13	16%	34%
69	Pymes-Individuales	811027239	2021-12-31	1410	2,05	65%	42,01	8%	22%
70	Pymes-Individuales	900627833	2021-12-31	1410	3,95	28%	1,42	7%	10%
71	Pymes-Individuales	805017633	2021-12-31	1410	1,91	37%		9%	15%
72	Pymes-Individuales	805006745	2021-12-31	1410	3,86	27%	11,23	1%	1%
73	Pymes-Individuales	900909853	2021-12-31	1410	3,41	59%	- 31,96	-1%	-2%
74	Pymes-Individuales	860055839	2021-12-31	1410	4,97	18%		-14%	-17%

75	Pymes-Individuales	800191042	2021-12-31	1410	0,89	35%		0%	0%
76	Pymes-Individuales	830513441	2021-12-31	1410	0,94	74%	- 3,96	0%	-1%
77	Pymes-Individuales	900336436	2021-12-31	1410	1,47	59%	2,84	0%	0%
78	Pymes-Individuales	800178040	2021-12-31	1410	1,28	72%		2%	6%
79	Pymes-Individuales	800156737	2021-12-31	1410	3,46	15%	- 97,94	-3%	-3%
80	Pymes-Individuales	830095438	2021-12-31	1410	1,18	83%	4,36	6%	35%
81	Pymes-Individuales	830120638	2021-12-31	1410	1,55	54%	0,92	5%	11%
82	Pymes-Individuales	811007678	2021-12-31	1410	1,44	67%		1%	2%
83	Pymes-Individuales	891401345	2021-12-31	1410	2,17	109%	- 958,23	0%	4%
84	Pymes-Individuales	800048373	2021-12-31	1410	2,67	38%	- 72,19	0%	0%
85	Pymes-Individuales	800205361	2021-12-31	1410	4,23	68%		1%	4%
86	Pymes-Individuales	900349349	2021-12-31	1410	1,70	51%	- 20,18	-33%	-68%
87	Pymes-Individuales	890704858	2021-12-31	1410	2,43	52%	0,06	0%	0%
88	Pymes-Individuales	891409844	2021-12-31	1410	1,74	86%		-10%	-73%
89	Pymes-Individuales	800084948	2021-12-31	1410	5,15	34%	33,93	7%	10%
90	Pymes-Individuales	900249460	2021-12-31	1410	2,65	53%		12%	26%
91	Pymes-Individuales	900074364	2021-12-31	1410	0,98	64%		0%	0%
92	Pymes-Individuales	816007367	2021-12-31	1410	1,41	55%		19%	41%
93	Pymes-Individuales	890320046	2021-12-31	1410	0,92	50%		1%	2%
94	Pymes-Individuales	800182390	2021-12-31	1410	2,57	61%	2,37	4%	11%
95	Pymes-Individuales	800138743	2021-12-31	1410	4,62	128%	1,94	1%	-4%
96	Pymes-Individuales	901321246	2021-12-31	1410	3,09	56%	- 148,82	-16%	-35%
97	Pymes-Individuales	830026048	2021-12-31	1410	2,51	37%		1%	2%
98	Pymes-Individuales	811030654	2021-12-31	1410	1,87	47%	2,23	2%	4%
99	Pymes-Individuales	890937146	2021-12-31	1410	2,62	59%	7,73	4%	11%
100	Pymes-Individuales	811043859	2021-12-31	1410	1,96	75%		9%	36%
101	Pymes-Individuales	811027757	2021-12-31	1410	2,71	40%	91,21	5%	8%
102	Pymes-Individuales	811037164	2021-12-31	1410	2,94	32%	0,17	0%	0%
103	Pymes-Individuales	800248452	2021-12-31	1410	5,86	20%	6,67	2%	3%
104	Pymes-Individuales	811035161	2021-12-31	1410	1,67	66%	58,91	3%	10%
105	Pymes-Individuales	811032857	2021-12-31	1410	0,84	75%	- 86,62	-26%	-103%
106	Pymes-Individuales	830132992	2021-12-31	1410	234,26	61%	4,90	10%	27%
107	Pymes-Individuales	830011054	2021-12-31	1410	2,77	13%	- 0,64	-1%	-1%
108	Pymes-Individuales	830094650	2021-12-31	1410	2,23	42%		-2%	-3%
109	Pymes-Individuales	900506383	2021-12-31	1410	0,51	345%	- 12,33	-59%	24%
110	Pymes-Individuales	890934666	2021-12-31	1410	1,33	73%	2,59	14%	54%
111	Pymes-Individuales	811047046	2021-12-31	1410	1,32	74%	3,01	11%	42%
112	Pymes-Individuales	800024557	2021-12-31	1410	3,43	26%		3%	4%
113	Pymes-Individuales	900430458	2021-12-31	1410	2,18	57%		14%	33%
114	Pymes-Individuales	900285729	2021-12-31	1410	3,65	80%	- 3,03	0%	0%
115	Pymes-Individuales	900387360	2021-12-31	1410	2,06	53%		19%	41%

116	Pymes-Individuales	900096158	2021-12-31	1410	1,47	65%	1,66	9%	24%	
117	Pymes-Individuales	800027656	2021-12-31	1410	1,36	73%	3,52	6%	23%	
118	Pymes-Individuales	900094068	2021-12-31	1410	2,01	34%	7,83	2%	4%	
119	Pymes-Individuales	830135173	2021-12-31	1410	2,02	42%	2,26	6%	10%	
120	Pymes-Individuales	900348860	2021-12-31	1410	1,56	80%		1%	4%	
121	Pymes-Individuales	800043457	2021-12-31	1410	6,94	13%		8%	9%	
122	Pymes-Individuales	900874658	2021-12-31	1410	0,57	175%	1,49	339%	-450%	
123	Pymes-Individuales	860023369	2021-12-31	1410	1,54	36%		1%	1%	
124	Pymes-Individuales	800186473	2021-12-31	1410	2,13	32%		2%	3%	
125	Pymes-Individuales	900499261	2021-12-31	1410	2,16	72%	- 0,25	-9%	-31%	
126	Pymes-Individuales	816008162	2021-12-31	1410	3,27	23%	643,24	13%	17%	
127	Pymes-Individuales	800100770	2021-12-31	1410	2,59	20%		2%	2%	
128	Pymes-Individuales	800196659	2021-12-31	1410	9,24	31%		17%	25%	
129	Pymes-Individuales	890900062	2021-12-31	1410	5,42	35%	1,56	3%	5%	
130	Pymes-Individuales	860401086	2021-12-31	1410	28,48	2%		3%	3%	
131	Pymes-Individuales	900047444	2021-12-31	1410	1,19	79%		0%	0%	
132	Pymes-Individuales	900382664	2021-12-31	1410	4,11	77%	0,98	5%	23%	
133	Pymes-Individuales	830510969	2021-12-31	1410	1,53	61%	6,17	9%	24%	
134	Pymes-Individuales	890212492	2021-12-31	1410	2,12	48%	1,13	12%	24%	
135	Pymes-Individuales	890922569	2021-12-31	1410	1,46	66%	5,65	1%	4%	
136	Pymes-Individuales	805021170	2021-12-31	1410	2,55	58%		1%	3%	
137	Pymes-Individuales	901230962	2021-12-31	1410	3,17	53%		0%	0%	
138	Pymes-Individuales	800100763	2021-12-31	1410	1,24	77%	3,24	19%	82%	
139	Pymes-Individuales	830142625	2021-12-31	1410	4,64	56%	10,54	15%	33%	
140	Pymes-Individuales	900441209	2021-12-31	1410	0,74	77%	130,74	14%	62%	
141	Pymes-Individuales	900486370	2021-12-31	1410	1,36	60%		0%	1%	
142	Pymes-Individuales	800069674	2021-12-31	1410	2,33	66%	1,70	4%	11%	
143	Pymes-Individuales	900017667	2021-12-31	1410	8,06	24%	7,61	14%	19%	
144	Pymes-Individuales	900701399	2021-12-31	1410	2,89	62%	3,70	14%	38%	
145	Pymes-Individuales	860351576	2021-12-31	1410	1,93	38%	5,26	1%	2%	
146	Pymes-Individuales	804010866	2021-12-31	1410	3,82	27%	39,75	4%	5%	
147	Pymes-Individuales	900524270	2021-12-31	1410	3,27	30%	8,96	10%	14%	
148	Pymes-Individuales	811029570	2021-12-31	1410	1,81	63%	1,98	0%	0%	
149	Pymes-Individuales	900013854	2021-12-31	1410	1,72	89%	- 1,63	-9%	-80%	
150	Pymes-Individuales	830144875	2021-12-31	1410	1,48	47%	- 16,58	-6%	-11%	
151	Pymes-Individuales	800141475	2021-12-31	1410	2,81	74%		6%	23%	
152	Pymes-Individuales	800026989	2021-12-31	1410	9,96	6%		3%	4%	
153	Pymes-Individuales	900326935	2021-12-31	1410	1,45	51%		0%	-1%	
154	Pymes-Individuales	811039981	2021-12-31	1410	3,91	32%	48,20	0%	1%	
155	Pymes-Individuales	811021772	2021-12-31	1410	1,33	70%	1,59	2%	6%	
156	Pymes-Individuales	811040672	2021-12-31	1410	3,17	41%	253,39	16%	27%	

157	Pymes-Individuales	890705880	2021-12-31	1410	2,28	46%		5%	9%
158	Pymes-Individuales	805016873	2021-12-31	1410	0,55	47%		5%	9%
159	Pymes-Individuales	811030174	2021-12-31	1410	1,58	70%		15%	48%
160	Pymes-Individuales	830115573	2021-12-31	1410	2,08	41%	- 9,00	-17%	-29%
161	Pymes-Individuales	800149671	2021-12-31	1410	5,05	19%	5,00	14%	17%
162	Pymes-Individuales	800212075	2021-12-31	1410	6,57	42%	5,72	3%	5%
163	Pymes-Individuales	900024397	2021-12-31	1410	2,11	73%	18,49	5%	19%
164	Pymes-Individuales	900415778	2021-12-31	1410	1,81	55%		9%	19%
165	Pymes-Individuales	901035279	2021-12-31	1410	4,07	24%		-2%	-2%
166	Pymes-Individuales	830121176	2021-12-31	1410	1,77	39%	- 23,65	0%	0%
167	Pymes-Individuales	830119276	2021-12-31	1410	14,42	34%	1,33	1%	1%
168	Pymes-Individuales	811024583	2021-12-31	1410	2,02	71%		7%	25%
169	Pymes-Individuales	900230084	2021-12-31	1410	1,39	64%		-1%	-2%
170	Pymes-Individuales	800064784	2021-12-31	1410	2,62	36%	14,11	1%	2%
171	Pymes-Individuales	900608991	2021-12-31	1410	1,08	58%	0,98	4%	10%
172	Pymes-Individuales	900203879	2021-12-31	1410	2,01	53%		0%	1%
173	Pymes-Individuales	811007991	2021-12-31	1410	1,46	60%		3%	7%
174	Pymes-Individuales	811004594	2021-12-31	1410	1,46	60%		11%	27%
175	Pymes-Individuales	890319791	2021-12-31	1410	2,26	59%	3,03	5%	13%
176	Pymes-Individuales	811045990	2021-12-31	1410	0,93	87%	27,59	1%	7%
177	Pymes-Individuales	860519093	2021-12-31	1410	1,74	38%		8%	13%
178	Pymes-Individuales	890908884	2021-12-31	1410	3,82	30%		3%	5%
179	Pymes-Individuales	805009200	2021-12-31	1410	3,76	46%		-2%	-4%
180	Pymes-Individuales	811033183	2021-12-31	1410	2,60	90%	4,96	15%	146%
181	Pymes-Individuales	900564582	2021-12-31	1410	1,22	70%		7%	25%
182	Pymes-Individuales	900343185	2021-12-31	1410	4,31	58%		-33%	-80%
183	Pymes-Individuales	900338190	2021-12-31	1410	3,40	89%		17%	150%
184	Pymes-Individuales	900035186	2021-12-31	1410	1,89	70%	- 26,76	-1%	-3%
185	Pymes-Individuales	900583497	2021-12-31	1410	9,83	51%	1,26	5%	10%
186	Pymes-Individuales	901044779	2021-12-31	1410	0,94	89%		0%	3%
187	Pymes-Individuales	800204295	2021-12-31	1410	4,87	42%	- 0,43	-1%	-1%
188	Pymes-Individuales	805024889	2021-12-31	1410	1,09	59%	0,73	8%	19%
189	Pymes-Individuales	900332596	2021-12-31	1410	1,34	68%		5%	16%
190	Pymes-Individuales	891500795	2021-12-31	1410	2,28	53%		1%	3%
191	Pymes-Individuales	830129311	2021-12-31	1410	1,72	36%	4,40	11%	17%
192	Pymes-Individuales	800038193	2021-12-31	1410	4,47	48%	1,31	3%	7%
193	Pymes-Individuales	800116595	2021-12-31	1410	4,42	22%	1,36	6%	8%
194	Pymes-Individuales	890911898	2021-12-31	1410	1,74	46%	- 12,76	0%	0%
195	Pymes-Individuales	890329900	2021-12-31	1410	1,49	49%	6,75	15%	30%
196	Pymes-Individuales	800238299	2021-12-31	1410	1,51	54%		2%	4%
197	Pymes-Individuales	805022296	2021-12-31	1410	1,17	56%	3,63	1%	2%

198	Pymes-Individuales	811046990	2021-12-31	1410	0,82	188%	2,16	104%	-118%
199	Pymes-Individuales	900048199	2021-12-31	1410	3,07	51%	13,75	6%	12%
200	Pymes-Individuales	800085796	2021-12-31	1410	2,14	39%		7%	11%
201	Pymes-Individuales	860525622	2021-12-31	1410	2,79	153%	7,20	101%	-191%
202	Pymes-Individuales	811044893	2021-12-31	1410	1,49	68%		0%	-1%
203	Pymes-Individuales	830028327	2021-12-31	1410	2,67	97%		-11%	-358%
204	Pymes-Individuales	814004954	2021-12-31	1410	8,57	61%	40,33	13%	34%
205	Pymes-Individuales	900297787	2021-12-31	1410	0,78	80%		1%	4%
206	Pymes-Individuales	900451027	2021-12-31	1410	2,82	59%	5,09	3%	8%
207	Pymes-Individuales	900305615	2021-12-31	1410	11,66	153%	5,25	201%	-377%
208	Pymes-Individuales	900300734	2021-12-31	1410	2,08	69%	3,59	0%	1%
209	Pymes-Individuales	900284436	2021-12-31	1410	5,91	66%	7,55	3%	10%
210	Pymes-Separados	900626312	2021-12-31	1410	1,89	66%	2,41	15%	45%
211	Pymes-Separados	800072618	2021-12-31	1410	1,72	49%	7,33	9%	18%
212	Pymes-Separados	809007132	2021-12-31	1410	2,38	51%	67,35	18%	36%
213	Pymes-Separados	900382545	2021-12-31	1410	2,13	57%	- 0,32	0%	-1%
214	Pymes-Separados	800148853	2021-12-31	1410	1,33	46%	1,88	9%	16%
215	Pymes-Separados	830508263	2021-12-31	1410	1,68	10%	15,19	1%	1%
216	Pymes-Separados	890936265	2021-12-31	1410	0,39	256%		-215%	138%
217	Pymes-Separados	830146669	2021-12-31	1410	1,81	44%		7%	13%
218	Pymes-Separados	830100498	2021-12-31	1410	4,25	75%	2,11	1%	4%
219	Pymes-Separados	811007707	2021-12-31	1410	1,97	50%	4,91	16%	31%
220	Plenas-Separados	800059608	2021-12-31	1410	4,60	29%	8,18	15%	21%
221	Plenas-Separados	890312535	2021-12-31	1410	1,37	67%	2,25	4%	13%
222	Plenas-Separados	800130149	2021-12-31	1410	1,08	78%	1,35	3%	13%
223	Plenas-Separados	810001350	2021-12-31	1410	1,44	200%	- 0,51	-3%	3%
224	Plenas-Separados	800206584	2021-12-31	1410	0,72	87%	0,00	0%	0%
225	Plenas-Separados	890924167	2021-12-31	1410	1,26	82%	3,56	14%	76%
226	Plenas-Separados	800106884	2021-12-31	1410	3,08	89%	3,96	6%	61%
227	Plenas-Individuales	900127140	2021-12-31	1410	2,02	50%		18%	35%
228	Plenas-Individuales	800122420	2021-12-31	1410	0,99	76%	1,63	9%	37%
229	Plenas-Individuales	860516806	2021-12-31	1410	1,27	72%	2,12	8%	29%
230	Plenas-Individuales	890901672	2021-12-31	1410	1,75	57%	3,62	13%	29%
231	Plenas-Individuales	900744408	2021-12-31	1410	3,20	33%	8,58	12%	17%
232	Plenas-Individuales	890940122	2021-12-31	1410	1,71	88%	2,00	11%	94%
233	Plenas-Individuales	890900344	2021-12-31	1410	115,03	1%	- 19,36	0%	0%
234	Plenas-Individuales	801003052	2021-12-31	1410	0,95	25%	18,88	9%	12%
235	Plenas-Individuales	900068328	2021-12-31	1410	1,02	59%	- 1,62	-2%	-4%
236	Plenas-Individuales	800152825	2021-12-31	1410	11,83	7%		-2%	-3%
237	Plenas-Individuales	800179834	2021-12-31	1410	1,52	76%	105,78	3%	12%
238	Plenas-Individuales	805015744	2021-12-31	1410	1,56	59%	0,95	5%	14%

239	Plenas-Individuales	800169352	2021-12-31	1410	1,47	70%	2,60	11%	38%
240	Plenas-Individuales	805003626	2021-12-31	1410	1,76	67%	5,43	19%	57%
241	Plenas-Individuales	811042428	2021-12-31	1410	2,58	35%		17%	26%
242	Plenas-Individuales	800080027	2021-12-31	1410	1,22	58%	1,17	9%	22%
243	Plenas-Individuales	860533955	2021-12-31	1410	3,52	36%	1,52	4%	6%
244	Plenas-Individuales	890920043	2021-12-31	1410	0,87	65%	2,02	3%	9%
245	Plenas-Individuales	800227956	2021-12-31	1410	3,00	86%	- 13,41	-23%	-167%
246	Plenas-Individuales	860536256	2021-12-31	1410	1,76	48%	8,43	6%	11%
247	Plenas-Individuales	811014191	2021-12-31	1410	1,70	86%	2,58	14%	105%
248	Plenas-Individuales	811042877	2021-12-31	1410	2,46	33%	4,01	3%	5%
249	Plenas-Individuales	900297570	2021-12-31	1410	2,47	65%	1,68	15%	43%
250	Plenas-Individuales	811018771	2021-12-31	1410	1,43	83%	2,09	10%	60%
251	Plenas-Individuales	860031885	2021-12-31	1410	3,87	92%	- 0,23	-1%	-13%
252	Plenas-Individuales	805028697	2021-12-31	1410	1,20	74%		11%	42%
253	Plenas-Individuales	900676198	2021-12-31	1410	0,92	76%	0,19	1%	4%
254	Plenas-Individuales	900911000	2021-12-31	1410	1,35	91%	1,90	17%	178%
255	Plenas-Individuales	900390537	2021-12-31	1410	1,60	75%	3,39	12%	49%
	PROMEDIO				4,34	63%	- 110,63	3%	-4%
	MEDIANA				**2,02**	**59%**	**2,14**	**3%**	**5%**
	MEDIA ACOTADA				2,61	58%	4,94	4%	9%

Criterios diferenciales para MIPYMES y para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Según lo establecido en el **Decreto No. 1860 de 2021** en los citados artículos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, *en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.*

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, *de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que*

ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, se establecen los siguientes requisitos habilitantes diferenciales en cuanto a **Capacidad Financiera y Organizacional**:

Indicador	Fórmula	Margen Sugerido
Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥1,21
Índice de Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	≥ 1
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100	≥ 0,04
Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	≥ 0,02

NOTA: Los demás indicadores financieros y de capacidad organizacional se describirá en el análisis de la demanda.

3.3.4 Apoyo a la Industria Nacional



Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

SERVICIOS O BIENES NACIONALES

Para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES, comprar y usar los siguientes bienes nacionales relevantes para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, se elaboró el listado de bienes relevantes del presente proceso, para hacer la respectiva consulta si el bien o los bienes están registrados en la plataforma del Registro de Productores de Bienes Nacionales: https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales

Cálculo aproximado para realizar la consulta si el bien o los bienes están registrados en la plataforma del Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo **Porcentaje de participación** sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior. Se realiza la consulta si el bien o los bienes están registrados en la plataforma del Registro de Productores de Bienes Nacionales. Teniendo en cuenta la revisión esta sí o no **se encuentra conformado por BIENES NACIONALES**.

Los siguientes bienes que se pretenden comprar fueron consultados en la base de datos de **Productores de Bienes Nacionales**[1]:

[1] http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

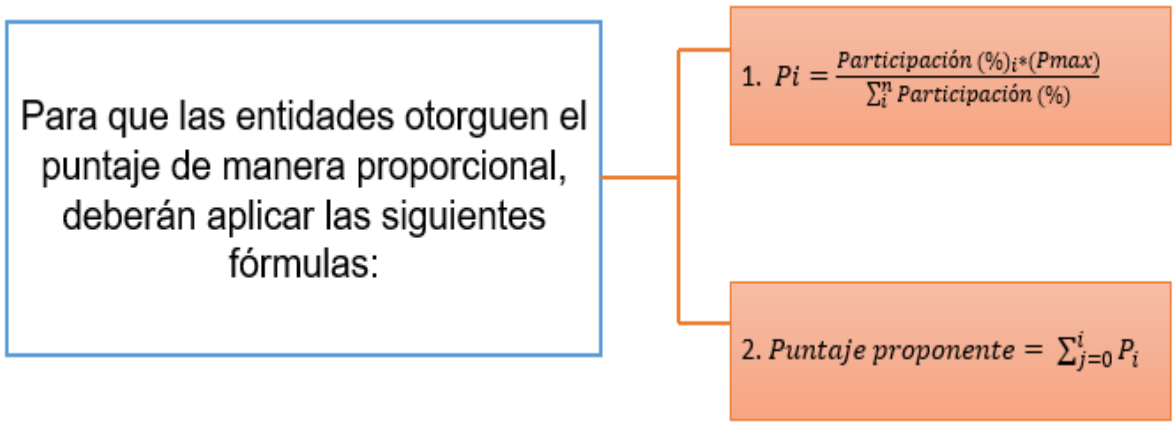
ITEM	NOMBRE	Valor Parcial	Valor Total	Porcentaje de Participación	Porcentaje Acumulado	Promedio
1	Camisa masculina	117.293.126,16		7,7%	7,74%	7,7%
2	Pantalón masculino	117.347.161,68		7,7%	15,49%	
3	Reata	49.590.020,30		3,3%	18,76%	
4	Chaleco	145.149.700,33		9,6%	28,35%	
5	Impermeable o equipo de lluvia	110.551.339,25		7,3%	35,64%	
6	Chaqueta	259.508.265,78		17,1%	52,78%	
7	Casco de motociclista	75.782.811,27		5,0%	57,78%	
8	Cordón de mando	45.756.927,00	**1.514.753.055,32**	3,0%	60,80%	
9	Gafas con lentes con protección UV	67.605.704,23		4,5%	65,26%	
10	Botas motociclista masculina	293.137.025,92		19,4%	84,62%	
11	Zapatos Masculino en charol	93.124.673,10		6,1%	90,76%	
12	Guantes	97.133.397,30		6,4%	97,18%	
13	Chapuza	42.772.903,00		2,8%	100,00%	
TOTAL		**1.514.753.055,32**				

Teniendo en cuenta la revisión del bien en la plataforma, los siguientes bienes **SI se encuentra en el registro de Productores y Bienes Nacionales**:

ITEM	NOMBRE	Valor Parcial	Valor Total	Porcentaje de Participación	Porcentaje Acumulado	Promedio
1	Botas motociclista masculina	$ 293.137.025,92		19,3%	19,3%	7,7%
2	Chaqueta	$ 259.508.265,78	**$ 1.520.782.410,84**	17,1%	36,3%	
3	Camisa masculina	$ 117.293.126,16		7,7%	44,1%	

4	Pantalón masculino	$	117.347.161,68		7,7%	51,8%	

Otorgamiento de puntaje proporcional – Aplicación de fórmulas



Fuente: Capacitación – Resolución 304 de 2021 Modificación de los Documentos Tipo por el Decreto 680 de 2021

1. Para obtener el puntaje de las Botas Motociclista Masculina
Pi = (19,3∗ 20) / 51,8= 7,45173745 puntos

2. Para obtener el puntaje del Chaqueta
Pi = (17,1∗ 20) / 51,8= 6,6023166 puntos

3. Para obtener el puntaje de la Camisa Masculina
Pi = (7,7∗ 20) / 51,8= 2,97297297 puntos

4. Para obtener el puntaje del Pantalón masculino
Pi = (7,7∗ 20) / 51,8= 2,97297297 puntos

No.	Bien Relevante Presupuesto	Bien Nacional Relevante Inscrito	Fecha de Vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1	Botas motociclista masculina	BOTA MOTOCICLISTA DE SERVICIO MASCULINO Y FEMENINO, EN CUERO BOVINO HIDROFUGADO, FORRO TEXTIL	2024-03-31	6403919000	19,3%	7,4

		Y SUELA INTEGRAL BIDENSIDAD BICOMPONENTE				
2	Chaqueta	CHAQUETA 100% POLIESTER, TEJIDO PLANO	2024-05-04	6210300000	17,1%	6,6
3	Camisa masculina	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE EN TEJIDO PLANO ALGODON 100%	2024-05-23	6205200000	7,7%	3
			2024-05-23			
			2024-06-07			
4	Pantalón masculino	PANTALON MASCULINO 100% POLIESTER TEJIDO PLANO	2023-09-16	6203430000	7,7%	3
			2024-04-27			
			2023-09-21			
			2023-10-03			
			2023-10-31			
			2024-03-23			
			2023-08-04			
			2024-06-07			
			2023-09-12			
			2023-11-15			
			2024-05-05			
			2024-03-03			
			2023-10-20			
			2023-11-17			
			2024-05-23			
			2023-08-18			
			2024-04-18			
TOTAL						**20**

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, ha realizado contratación relacionada con este objeto en el pasado, por lo tanto, en la siguiente tabla se relacionan los aspectos más relevantes que la entidad tuvo en cuenta a la hora de contratar:

1. **LP-DATT-UAC-062-2022 - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

Modalidad	Licitación Pública	
Tipo de contrato	Suministro	
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES (VESTIDO Y CALZADO) Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	
Valor	$ 1.808.962.761	
Forma de pago	Mediante pagos parciales mensuales de acuerdo con el suministro solicitado.	
Duración	hasta 31 de diciembre de 2022	
Oferentes	CONSORCIO CARIBE 2022 UNION TEMPORAL CENTRO CARIBE MOZT DE COLOMBIA SAS BOSTONIA SAS	
Contratista Adjudicado	CONSORCIO CARIBE 2022	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del contrato.
	Calidad de los bienes	Por el 10% del contrato.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del contrato.
Experiencia	Para acreditar la experiencia especifica los proponentes deberán acreditar: Que al menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general, acredite en su objeto y/o alcance y/o obligaciones y/o actividades: «la compraventa y/o suministro y/o fabricación de la dotación de uniformes para agentes de tránsito» y su valor sea del 50% o más del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.	
Código UNSPSC	53102700 – Uniformes 53101500 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos 53103100 - Chalecos 53101600 - Camisas y blusas 46181600 - Calzado de protección 46181800 - Protección y accesorios para la visión	

	46181900 - Protectores auditivos 53101700 - Suéteres 53101800 - Abrigos y chaquetas 53102000 - Vestidos, faldas, saris y kimonos 53102400 - Medias y calcetines 53102500 - Accesorios de vestir 53111500 - Botas 53111600 - Zapatos 91101900 - Consultores de moda
Presupuesto y/o especificaciones técnicas	

1	Kepis masculinos	Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, cordón de mando dorado en la parte delantera, visera color negro en charol de seis (6) centímetros	148
2	Kepis femeninos	Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, visera pequeña color azul turquí de seis (6) centímetros con una carrillera elaborada en galón francés perna Gold metálico, color dorado, asegurada con botones metálicos con el escudo de Colombia dorados a los costados de la gorra	14
3	Corbata	Clásica de Color azul turquí del mismo color del pantalón	448
4	Camisa masculina	Color azul celeste, manga larga, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas, con escudo de Colombia en la manga izquierda, y escudo de agentes de tránsito (Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del escudo Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias) en el hombro de la manga derecha	704
5	Camisa femenina	Color azul celeste, manga larga, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas, con escudo de Colombia en la manga izquierda, y escudo de agentes de tránsito (Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del escudo Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias) en el hombro de la manga derecha	68
6	Pantalón masculino	Color azul turquí, debe usarse con correa color negro, bota recta clásica, con dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros.	704
7	Pantalón femenino	Color azul turquí, debe usarse con correa color negro, bota recta clásica, con dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros.	54
8	Falda	Clásica de Color azul turquí, a la altura de la rodilla con pinzas delanteras y traseras	14
9	Correa masculina	Clásica en cuero de color negro	444
10	Correa femenina	Clásica en cuero de color negro	42
11	Reata	Color negro en lona o cuero, acompañada de portametro, con hebilla, ancho de correa de cinco (5) centímetros	448
12	Comparendera (portacomparendera)	En lona impermeable de color negro de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador el escudo de Cartagena	486

13	Kit de dotación de comparendera (portacomparendera)	manual de tránsito y transporte actualizado, reglillas reglamentarias, cinta métrica de 20 m, portalibreta acrílica para comprenderá, profundímetro, y porta formatos de accidente acrílico tamaño carta	324
14	Placa metálica.	Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho. Elaborada en bronce y/o zamac, con base en cuero y cadena para colgar	162
15	Pito de color negro con yoyo y cadena en plata	puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda	486
16	Juego de presilla Agente de transito	Presilla de color azul del color del pantalón en el centro bordado con la palabra DATT con hilo color dorado	486
17	Chaleco	color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera al lado izquierdo el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito cierre o broche lateral, llevara dos (2) bolsillos frontales	810
18	Impermeable o equipo de lluvia	Elaborado en PVC y poliuretano sobre una base de nylon altamente resistente a las rasgaduras, 100% impermeable. Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo.	324
19	Chaqueta	manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra AGENTE DE TRÁNSITO, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo	648
20	Casco de motociclista	abatible con doble visera (transparente y oscura) En la parte posterior el código del agente de tránsito con las letras AG (antes del código), parte delantera el logo del Organismo de Tránsito. Normatividad: norma técnica colombiana ntc 4533 del Icontec Color: Azul Pantone 2736	162
21	Camisetas	Color blanco de cuello redondo y manga corta, 100% algodón	810
22	Cordón de mando	En nylon blanco cuatro vueltas	486
23	Gorra I	Confeccionada en poliéster tipo beisbolera de color azul turquí, con escudo de agentes de tránsito (Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del escudo Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias) en la parte frontal. En la parte posterior llevara las letras AG y el código del agente	572

24	Gorra Unidad de Criminalistica	Para el cuerpo de criminalistica, llevara en la parte posterior la palabra UNIDAD CRIMINALISTICA y el código del agente de tránsito y Confeccionada en poliéster tipo beisbolera de color azul turquí, con escudo de agentes de tránsito (*Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del escudo Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias*) en la parte frontal.	76
25	Gafas con lentes con protección UV	Elemento de protección visual de manos libres, que se encargue de bloquear el viento y los rayos de sol. Protector ocular montado en estructura especial sin protección lateral o solamente protección orbital. Con brazos graduables, sin lentes formulados. Con lentes grises con filtro 99% protección UV, anti-rayones, antiespumante y antideslumbrante. Materiales: PVC, nylon, poliéster, policarbonato, caucho. Debe cumplir con los estándares de seguridad ANSI z87+ y CSA z94.3	486
26	Botas motociclista masculina	En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Con seguridad impermeable, flor corregida, curtido al cromo. Altura total: 16 pulgadas	390
27	Botas motociclista femenina	En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Con seguridad impermeable, flor corregida, curtido al cromo. Altura total: 10 pulgadas	39
28	Zapato femenino en charol	color negro para diario y cruces de regulación fija o de cordones con punta redonda	26
29	Zapatos Masculino en charol	color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones	408
30	Zapatos tacón	color negro con tacón para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones	14
31	Bota de seguridad – Media caña en cuero	Bota 6" cuero semigraso unisex, suela poliuretano, inyección directa al corte, resistente a hidrocarburos, resistencia dieléctrica "20.000 v", ojales plásticos, puntera de seguridad Respuesta: se requiere resistencia dieléctrica especialmente para los casos de atención de accidente de tránsito, para evitar cualquier tipo de descargas generadas por vehículo o conexiones y demás en la zona del accidente	57
32	Medias	de color azul turquí Elaboradas en lana acrílica recortada	486
33	Tapa oídos	Elemento de protección auditiva de manos libres, que se encargue de bloquear ruido	486
34	Guantes	Elemento de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable	486
35	Forro cubrimiento del sillón de la moto	Elemento de protección individual para contrarrestar las altas temperaturas y reducir el riesgo. Material en tela de acoplamiento de color negro	324

Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 3
	Endeudamiento	≤ 43%
	Razón de cobertura de interés	≥ 7
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,10
	Rentabilidad del activo	≥ 0,07
Fuente de verificación del contrato	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3306951	

- **¿Cómo lo adquieren las demás Entidades Estatales?**

Para responder al anterior interrogante planteado fue necesario consultar el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do tomando una muestra de 6 procesos que otras entidades públicas han adelantado, relacionados con el objeto que en El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

1. **SA-SED-001-2022 - GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

Modalidad	Selección abreviada subasta inversa	
Tipo de contrato	Suministro	
Objeto	DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO 2022, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 70 DE 1.988.	
Valor	$ 1.236.439.762	
Forma de pago	Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato. Un Segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato. Un Tercer pago correspondiente al 30% del valor del contrato. Un último pago correspondiente al saldo final del valor del contrato 10% previa presentación del acta de recibo a Satisfacción.	
Duración	4 meses	
Oferentes	CONFECCIONES M&E S.A.S. BOSTONIA SAS JEM SUPPLIES SAS	
Contratista Adjudicado	CONFECCIONES M&E S.A.S.	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del contrato.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del contrato.
Experiencia	Por experiencia se entiende: “Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.”	
Código UNSPSC	53111600 – Zapatos 53102700 - Uniformes 53103000 - Camisetas	

Presupuesto y/o especificaciones técnicas	PRESUPUESTO OFICIAL-2022 DETALLE \| Valor Unitario \| No. Beneficiarios \| No. Dotaciones \| Total Vestido y Calzado de Labor \| $ 351.733 \| 1.085 \| 3 \| 1.144.889.288 Impuestos Departamentales \| \| \| \| 91.398.725 Sistematizacion-5 pagos \| \| \| \| 151.750 Total \| \| \| \| 1.236.439.762	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,89
	Endeudamiento	≤ 51%
	Razón de cobertura de interés	≥ 2
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,12
	Rentabilidad del activo	≥ 0,07
Fuente de verificación del contrato	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3189493	

2. SA-SI-AMT0112022 - MUNICIPIO DE TUNJA

Modalidad	Selección abreviada subasta inversa	
Tipo de contrato	Compraventa	
Objeto	SUMINISTRO DE DOTACIONES CONSISTENTE DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	
Valor	$ 180.212.049,00	
Forma de pago	Pago único final.	
Duración	3 (Meses)	
Oferentes	CONSORCIO EMPRENDER 2021 MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS COINVER BR DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU MILITARY INDUSTRIES SAS GRUPO LEAR S.A.S	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	No se exigió.
	Calidad de los bienes y servicios	Por el 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
	Responsabilidad extracontractual	No se exigió.

Experiencia	Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y teniendo en cuenta que la experiencia no se agota con el paso de los años, ésta entidad considera razonable exigir mínimo (01) máximo dos (2) certificaciones o contratos, suscritos y liquidados con entidades públicas o privadas, que sumados den igual o superior al valor del presupuesto oficial expresados en SMMLV (180,2 SMMLV) , El objeto o alcance o actividades ejecutadas en el o los contratos deben corresponder a: Suministro de prendas de dotación institucional / compraventa de prendas institucionales / confección de prendas institucionales/prendas corporativas, y los cuales deben contener en conjunto la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC:	
Códigos UNSPSC	46181500 - Ropa de seguridad 46181600 - Calzado de protección 46181800 - Protección y accesorios para la visión 53102700 - Uniformes 53111500 - Botas 11161700 - Tejidos de algodón 11161800 - Tejidos sintéticos 11162100 - Tejidos o telas especiales 11162200 - Telas no tejidas 11162300 - Cueros 23141600 - Maquinaria y accesorios para el preparado del cuero 53101500 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos 53101900 - Trajes 53101600 - Camisas y blusas 53111600 - Zapatos	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,17
	Endeudamiento	≤ 56%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,32
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,03
	Rentabilidad del activo	≥ 0,01
Capital de Trabajo	No se exigió.	
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3281288	

3. 12697 – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Tipo de contrato	Suministros
Objeto	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO, INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y PERSONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Valor	$ 157.455.063,00
Forma de pago	Pago único final
Duración	45 (Días)
Oferentes	MCA BALDER SAS CREACIONES MARLIA

	DENNIS LEONARDO PANTOJA TRUJILLO COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA SAS UNIROCA S.A. PRIXA DISEÑOS S.A.S. COINVER BR SPORT RIVER MANTIS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato. Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad de los bienes y servicios	Por el 10% del valor del contrato. Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Experiencia	La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015. Para lo anterior, el proponente deberá acreditar en el RUP hasta tres (3) contratos relacionados con al menos tres de los siguientes códigos UNSPSC, para cada lote. Lote 1 Uniformes y elementos deportivos: UNSPSC 53102900 – Prendas de deporte UNSPSC 53111900 – Calzado deportivo UNSPSC 53102700 – Uniformes UNSPSC 49221500 – Accesorios para deporte. Lote 2 Uniformes de trabajo para los trabajadores oficiales del Departamento de Antioquia: UNSPSC 53102700 Uniformes UNSPSC 53111600 Zapatos UNSPSC 53111900 Calzado deportivo Lote 3 Uniformes para la Brigada de Emergencia y personal de Seguridad y Salud en el Trabajo: UNSPSC 53102700 Uniformes UNSPSC 46181500 Ropa de seguridad UNSPSC 46181600 Calzado de protección UNSPSC 53102500 Accesorios de vestir La información se verificará a partir de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes hasta el tercer nivel, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial en SMMLV de cada lote o lotes a participar.	
Códigos UNSPSC	53102700 – Uniformes 53102900 - Prendas de deporte 53111900 - Calzado deportivo 49221500 - Accesorios para deporte 53111600 - Zapatos 46181500 - Ropa de seguridad 46181600 - Calzado de protección 53102500 - Accesorios de vestir	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,20
	Endeudamiento	≤ 75%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,00
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,05
	Rentabilidad del activo	≥ 0,05
Capital de Trabajo:	Mayor o Igual al 20% del presupuesto oficial.	

Fuente de verificación	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2301226

4. DC-SED-LP-385-2021 - GOBIERNO DEL CAUCA

Modalidad	Licitación pública	
Tipo de contrato	Suministro	
Objeto	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A SUMINISTRAR EL CALZADO Y EL VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE, ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA GLOBAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA –SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO.	
Valor	$1.999.485.144	
Forma de pago	Por actas parciales, de conformidad con las entregas efectivamente realizadas por el CONTRATISTA.	
Duración	Hasta el 31 de diciembre del año 2021	
Oferentes	NCS SAS UNIÓN TEMPORAL CAUCA 2021 CONFECCIONES M&E SAS	
Contratista Adjudicado	UNIÓN TEMPORAL CAUCA 2021	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del contrato.
	Calidad de los bienes	Por el 20% del contrato.
	Responsabilidad extracontractual	Por el 500 smlmv.
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia específica máximo con tres (3) contratos ejecutados y liquidados, que hayan tenido por objeto el suministro de vestido y calzado de labor y cuyo valor sumado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. (Anexar copia de los contratos y o actas de liquidación o certificación de cumplimiento).	
Código UNSPSC	53111500 - Botas	
Presupuesto y/o especificaciones técnicas		

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">

TABLA 2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

DOCENTE - DOTACION	NUMERO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	420	$ 545.116	$ 228.948.720
2	420	$ 545.116	$ 228.948.720
3	420	$ 545.116	$ 228.948.720
TOTAL	1.260		$ 686.846.160

ADMINISTRATIVO - DOTACION	NUMERO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	516	$ 847.958	$ 437.546.328
2	516	$ 847.958	$ 437.546.328
3	516	$ 847.958	$ 437.546.328
TOTAL	1.548		$ 1.312.638.984

TOTAL DOTACION DOC Y ADM	2.808		$ 1.999.485.144

</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Indicadores Financieros</td><td>Liquidez</td><td>≥ 1,9</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento</td><td>≤ 55%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de interés</td><td>≥ 1,8</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>≥ 50% PO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicadores organizacionales</td><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0,10</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0,07</td></tr>
<tr><td>Fuente de verificación del contrato</td><td colspan="2">SECOP II</td></tr>
<tr><td>Link de verificación</td><td colspan="2">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2413122</td></tr>
</table>

5. SA-028-SI-2020 – MUNICIPIO DE SINCELEJO

Modalidad	Selección abreviada subasta inversa	
Tipo de contrato	Suministros	
Objeto	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	
Valor	$ 135.329.312,00	
Forma de pago	Pago único final	
Duración	60 días	
Oferentes	ALMACEN AMC SAS ELECTRO HOGAR EDILBERTO SEGUNDO YEPEZ VILLALBA JEM SUPPLIES SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y Cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	Por el 5% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

	Calidad de los bienes y servicios	Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y Cuatro (4) meses más.
Experiencia	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a un MÁXIMO DE TRES (3) CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto, Alcance y/o ítems esté relacionado con el objeto del presente proceso. NOTA 1: El (los) contrato (s) aportado (s) deberá (n) ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial total expresado en SMMLV, esto es igual o superior a 154.16 SMMLV.	
Códigos UNSPSC	53102700 - Uniformes	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,00
	Endeudamiento	≤ 60%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,50
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,05
	Rentabilidad del activo	≥ 0,03
Capital de Trabajo	No se exigió.	
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1480442	

6. SA-SI-GB-02-2020- GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Modalidad	Selección abreviada subasta inversa	
Tipo de contrato	Suministros	
Objeto	SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
Valor	$ 565.885.080,00	
Forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	2 (Meses)	
Oferentes	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. UNION TEMPORAL DOTACIÓN BOYACA MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS SPARTA SHOES S.A.S.	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	Por el 5% del valor total del contrato, en un término igual a la vigencia del contrato y tres años más.
	Calidad de los bienes y servicios	Por el 15% del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución 4 meses mas.
Experiencia	La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencias se realizará de la siguiente manera:	

Número de contratos con los cuales el	**Valor mínimo a certificar (Como %**

	proponente cumple la experiencia acreditada	del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)	
	De 1 Hasta 2	75%	
	De 3 Hasta 4	120%	
	De 5 Hasta 6	150%	
	El número máximo de códigos que podrá exigirse será 3, y deberá estar relacionados con el objeto del contrato a celebrar.		
Códigos UNSPSC	53101500 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos 53101600 - Camisas y blusas 46181500 - Ropa de seguridad 53111600 - Zapatos 53101900 - Trajes		
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,10	
	Endeudamiento	≤ 61%	
	Razón de cobertura de interés	≥ 0,50	
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,11	
	Rentabilidad del activo	≥ 0,05	
Capital de trabajo	≥ 20% del presupuesto oficial		
Fuente de verificación	SECOP II		
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1490342		

Indicadores Financieros y Operacionales sugeridos

Con base en el análisis de las 6 entidades (diferentes al de la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias) del estudio de demanda que realizaron procesos de Selección, se relacionan los indicadores financieros y operacionales que estas tuvieron en cuenta al momento de contratar y se calcula un promedio (media aritmética) con los indicadores mínimos estipulados por la Agencia de Colombia Compra Eficiente y la información financiera de valor asociada a terceros que figuran en el sector objeto del contrato.

ENTIDAD - NUMERO DE PROCESO	INDICE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	INDICE RAZON COBERTURA DE INTERES	INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
1. SA-SED-001-2022 - GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	1,89	51	2	0,12	0,07	NE	NE
2. SA-SI-AMT0112022 - MUNICIPIO DE TUNJA	1,17	56	1,32	0,03	0,01	NE	NE
3. 12697 – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1,2	75	1	0,05	0,05	NE	NE
4. DC-SED-LP-385-2021 -	1,9	55	1,8	0,1	0,07	50% PO	NE

GOBIERNO DEL CAUCA							
5. SA-028-SI-2020 – MUNICIPIO DE SINCELEJO	1	60	1,5	0,05	0,03	NE	NE
6. SA-SI-GB-02-2020-GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	1,1	61	0,5	0,11	0,05	NE	NE
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	1,21	70	1	0,04	0,02		
MEDIANA INDICADORES SIIS (255 EMPRESAS CIIU 1410)	2,02	59	2,14	0,05	0,03		
MINIMOS	1	51	0,5	0,03	0,01		
MAXIMOS	2,02	75	2,14	0,12	0,07		
MEDIA	**1,44**	**60,88**	**1,41**	**0,07**	**0,04**		
MEDIANA	1,21	59,50	1,41	0,05	0,04		
DESVIACION ESTANDAR	0,39	7,44	0,53	0,03	0,02		

Los índices financieros que se establezcan para el presente proceso deben garantizar que el proveedor a seleccionar cuente con la capacidad financiera suficiente para el cumplimento del contrato consecuente con el valor y magnitud de este.

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se sugiere que el proponente cuente con un índice de liquidez **mayor o igual a 1,44 veces**. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE máximo del **60,88%**. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se requiere que la utilidad operacional sea **mayor o igual a 1,41 veces** los intereses pagados.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso debe ser **mayor o igual al 0,07.**

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Par este caso se requiere que sea **mayor o igual a 0,04.**

Por otra parte, La Alcaldía de Cartagena de Indias, con el fin de definir la calidad de los bienes que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado para el presente proceso de contratación ha tenido en cuenta las condiciones como lo han hecho otras entidades. Por otra parte, la Alcaldía de Cartagena a través del DATT público en el SECOP II una solicitud de información a proveedores https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4344664&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true) para que todas aquellas empresas que potencialmente puedan desarrollar el objeto contractual coticen los bienes requeridos.
Al finalizar el proceso de invitación a cotizar, se recibieron cuatro cotizaciones enviadas por las siguientes empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
806.010.648-9	BAZAR LA MONEDA S.A.S.	CARTAGENA
900315346 - 0	SPARTA SHOES SAS	BOGOTÁ
800119030 - 6	MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADORA BOSTONIA SAS	BOGOTÁ
901127419 - 7	SOLUCIONES INTEGRALES LAJOSAGUI SAS	CARTAGENA

En este sentido, debemos aclarar que para la estimación del presupuesto se utilizó la media. Asimismo cabe acotar que la cotización presentada por SPARTA SHOES SAS fue desestimada al momento de establecer los valores unitarios promedios, teniendo en cuenta aumentaba considerablemente el presupuesto oficial. El estudio de mercado en mención puede ser consultado en el ANEXO 1.

Cabe mencionar que el Distrito consideró apropiado realizar una confirmación de los precios cotizados, teniendo en cuenta que han pasado aproximadamente 4 meses desde que se recibieron las cotizaciones y han podido existir fluctuaciones en el mercado que podrían afectar la estimación del presupuesto a contratar. Se deja constancia que los cotizantes mantuvieron los precios presentados, a continuación se presentan los soportes recibidos. Es:

Omaira Isabel Guillin Delgado
Cco: Sandra Peña <sandrilla30@hotmail.com>; licitaciones@bostonia.com.co; LAJOSAGUI@GMAIL.COM Lun 04/09/2023 1:14

Cordial saludo

La presente misiva tiene como finalidad confirmar que los precios cotizados en el proceso de solicitud de información a proveedores con radicado COT-001-2023 DATT(https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4344664&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true) el cual *tiene por objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES (VESTIDO Y CALZADO) Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS "* se mantengan en firme o si han tenido alguna fluctuación

La respuesta a este correo debe realizarse a mas tardar dentro las 48 horas siguientes a la recepción del mismo. Fenecido el termino antes mencionado, y si no se recibe respuesta por parte del las empresas cotizantes, se entenderá que los precios cotizados en el proceso mencionado en el acápite anterior se mantienen y NO han presentado fluctuación.

NIT	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	FECHA	VALOR TOTAL
806.010.648-9	BAZAR LA MONEDA S.A.S.	CARTAGENA	4-may-23	$2.058.810.413,82
800119030 - 6	MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADORA BOSTONIA SAS	BOGOTÁ	abr-23	$2.153.316.812,40
901127419 - 7	SOLUCIONES INTEGRALES LAJOSAGUI SAS	CARTAGENA	4-may-23	$2.027.136.407,45

Atentamente

UNIDAD DE CONTRATACIÓN DATT

Sandra Peña <sandrilla30@hotmail.com>
Para: Omaira Isabel Guillin Delgado Lun 04/09/2023 12:39

Buenas tardes.

Por medio de la presente, informamos que se mantienen los precios anteriormente cotizados, estos no tendrán ninguna modificación.

quedo atenta.

Gracias.

Sandra Peña
Economista / Gerente Bazar La Moneda
Cell: 315 734 4438
Fijo: 6708169
spena@bazarlamoneda.co
sandrilla30@hotmail.com

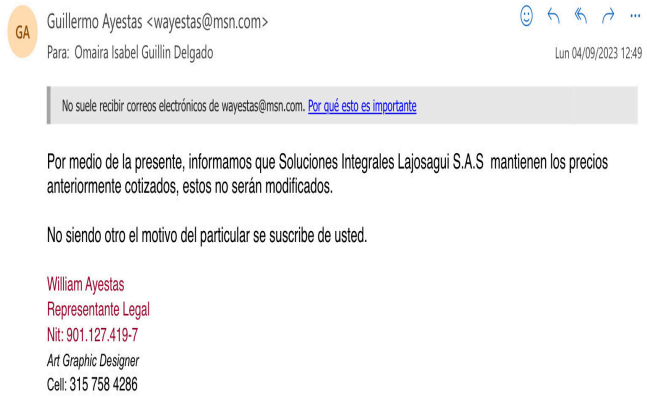
licitaciones@bostonia.com.co
Para: Omaira Isabel Guillin Delgado Lun 04/09/2023 8:44

Buenos dias,

Nos permitimos indicar que los precios se sostienen.

Cordialmente;

DPTO. DE LICITACIONES
BOSTONIA S.A.S
Teléfono Celular: 3107914379
Teléfono Fijo: 601 8804451
CR 60 # 10 – 44 OFC 302



GA Guillermo Ayestas <wayestas@msn.com>

Para: Omaira Isabel Guillin Delgado

Lun 04/09/2023 12:49

No suele recibir correos electrónicos de wayestas@msn.com. Por qué esto es importante

Por medio de la presente, informamos que Soluciones Integrales Lajosagui S.A.S mantienen los precios anteriormente cotizados, estos no serán modificados.

No siendo otro el motivo del particular se suscribe de usted.

William Ayestas
Representante Legal
Nit: 901.127.419-7
Art Graphic Designer
Cell: 315 758 4286

Por todo lo antes esbozado, Podemos determinar entonces que el presupuesto requerido para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES (VESTIDO Y CALZADO) Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS". es de **DOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.045.168.425)** Incluido Iva, Estampillas y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración del contrato. La ENTIDAD efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

ROSYANY RODRÍGUEZ ACOSTA
Subdirectora Administrativa y Financiera del DATT

Proyectó: Edward José Mejía Labrador – Asesor Externo

ESTUDIO DE MERCADO (ANEXO 1)

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES (VESTIDO Y CALZADO) Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRESUPUESTO: DOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.045.168.425)

			MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADORA BOSTONIA SAS		BAZAR LA MONEDA SAS		SOLUCIONES INTEGRALES LAJOSAGUI SAS		CONTRATO ANTERIOR 2022 + IPC 2022 (13,12%)		MEDIANA		PROMEDIO	
ITEMS	NOMBRE	CANTIDAD	Valor Unitario IVA Incluido	SUBTOTAL	Valor Unitario IVA Incluido	SUBTOTAL	Valor Unitario IVA Incluido	SUBTOTAL	Valor Unitario IVA Incluido	SUBTOTAL	Valor Unitario IVA Incluido	SUBTOTAL	Valor Unitario IVA Incluido	SUBTOTAL
1	Kepis masculinos	148	235.040,40	34.785.979,20	247.201,32	36.585.795,36	243.398,22	36.022.936,56	221.564,75	$ 32.791.583,06	239.219,31	35.404.457,88	236.801,17	$ 35.046.573,54
2	Kepis femeninos	14	235.040,40	3.290.565,60	247.201,32	3.460.818,48	243.398,22	3.407.575,08	221.564,75	$ 3.101.906,51	239.219,31	3.349.070,34	236.801,17	$ 3.315.216,42
3	Corbata	448	69.129,60	30.970.060,80	69.615,00	31.187.520,00	68.544,00	30.707.712,00	65.166,17	$ 29.194.443,98	68.836,80	30.838.886,40	68.113,69	$ 30.514.934,20
4	Camisa masculina	704	169.366,80	119.234.227,20	170.015,30	119.690.771,20	167.399,68	117.849.374,72	159.656,44	$ 112.398.131,51	168.383,24	118.541.800,96	166.609,55	$ 117.293.126,16
5	Camisa femenina	68	169.366,80	11.516.942,40	170.015,30	11.561.040,40	167.399,68	11.383.178,24	159.656,44	$ 10.856.637,70	168.383,24	11.450.060,32	166.609,55	$ 11.329.449,69
6	Pantalón masculino	704	169.366,80	119.234.227,20	170.170,00	119.799.680,00	167.552,00	117.956.608,00	159.656,44	$ 112.398.131,51	168.459,40	118.595.417,60	166.686,31	$ 117.347.161,68
7	Pantalón femenino	54	169.366,80	9.145.807,20	170.170,00	9.189.180,00	167.552,00	9.047.808,00	159.656,44	$ 8.621.447,59	168.459,40	9.096.807,60	166.686,31	$ 9.001.060,70
8	Falda	14	169.366,80	2.371.135,20	139.230,00	1.949.220,00	137.088,00	1.919.232,00	127.073,35	$ 1.779.026,93	138.159,00	1.934.226,00	143.189,54	$ 2.004.653,53
9	Correa masculina	444	69.129,60	30.693.542,40	61.880,00	27.474.720,00	60.928,00	27.052.032,00	65.166,17	$ 28.933.779,30	63.523,08	28.204.249,65	64.275,94	$ 28.538.518,43
10	Correa femenina	42	69.129,60	2.903.443,20	61.880,00	2.598.960,00	60.928,00	2.558.976,00	65.166,17	$ 2.736.979,12	63.523,08	2.667.969,56	64.275,94	$ 2.699.589,58
11	Reata	448	108.878,40	48.777.523,20	116.523,13	52.202.362,24	114.730,47	51.399.250,56	102.636,04	$ 45.980.945,20	111.804,44	50.088.386,88	110.692,01	$ 49.590.020,30
12	Comparendera (portacomparendera)	486	77.770,80	37.796.608,80	81.217,50	39.471.705,00	79.968,00	38.864.448,00	73.311,94	$ 35.629.603,23	78.869,40	38.330.528,40	78.067,06	$ 37.940.591,26

13	Kit de dotación de comparendera (portacomparendera)	324	134.802,00	43.675.848,00	125.307,00	40.599.468,00	123.379,20	39.974.860,80	127.073,35	$ 41.171.766,05	126.190,18	40.885.617,02	127.640,39	$ 41.355.485,71
14	Placa metálica.	162	119.247,60	19.318.111,20	127.627,50	20.675.655,00	125.664,00	20.357.568,00	112.410,74	$ 18.210.539,49	122.455,80	19.837.839,60	121.237,46	$ 19.640.468,42
15	Pito de color negro con yoyo y cadena en plata	486	57.031,20	27.717.163,20	59.311,98	28.825.622,28	58.399,49	28.382.152,14	53.761,41	$ 26.128.045,84	57.715,35	28.049.657,67	57.126,02	$ 27.763.245,87
16	Juego de presilla agente de transito	486	62.216,40	30.237.170,40	66.482,33	32.310.412,38	65.459,52	31.813.326,72	58.649,33	$ 28.503.572,63	63.837,96	31.025.248,56	63.201,89	$ 30.716.120,53
17	Chaleco	810	301.053,60	243.853.416,00	66.482,33	53.850.687,30	65.459,52	53.022.211,20	283.793,19	$ 229.872.486,82	175.137,76	141.861.587,06	179.197,16	$ 145.149.700,33
18	Impermeable o equipo de lluvia	324	423.418,80	137.187.691,20	273.236,70	88.528.690,80	269.033,06	87.166.711,44	399.142,79	$ 129.322.263,57	336.189,74	108.925.477,19	341.207,84	$ 110.551.339,25
19	Chaqueta	648	397.495,20	257.576.889,60	418.067,00	270.907.416,00	411.635,20	266.739.609,60	374.705,48	$ 242.809.147,93	404.565,20	262.158.249,60	400.475,72	$ 259.508.265,78
20	Casco de motociclista	162	421.345,20	68.257.922,40	530.403,65	85.925.391,30	522.243,60	84.603.463,20	397.188,08	$ 64.344.468,18	471.794,40	76.430.692,80	467.795,13	$ 75.782.811,27
21	Camisetas	810	27.651,60	22.397.796,00	26.299,00	21.302.190,00	25.894,40	20.974.464,00	26.066,24	$ 21.113.655,70	26.182,62	21.207.922,85	26.477,81	$ 21.447.026,42
22	Cordón de mando	486	93.324,00	45.355.464,00	98.408,39	47.826.477,54	96.894,41	47.090.683,26	87.973,42	$ 42.755.084,06	95.109,21	46.223.073,63	94.150,06	$ 45.756.927,22
23	Gorra I	572	67.400,40	38.553.028,80	66.521,00	38.050.012,00	65.497,60	37.464.627,20	63.536,11	$ 36.342.655,15	66.009,30	37.757.319,60	65.738,78	$ 37.602.580,79
24	Gorra Unidad de Criminalistica	76	67.400,40	5.122.430,40	66.521,00	5.055.596,00	65.497,60	4.977.817,60	63.536,11	$ 4.828.744,39	66.009,30	5.016.706,80	65.738,78	$ 4.996.147,10
25	Gafas con lentes con protección UV	486	138.259,20	67.193.971,20	145.032,64	70.485.863,04	142.801,37	69.401.465,82	130.332,34	$ 63.341.516,85	140.530,29	68.297.718,51	139.106,39	$ 67.605.704,23
26	Botas motociclista masculina	390	737.959,20	287.804.088,00	792.559,04	309.098.025,60	780.365,82	304.342.669,80	695.649,54	$ 271.303.320,29	759.162,51	296.073.378,90	751.633,40	$ 293.137.025,92
27	Botas motociclista femenina	39	729.318,00	28.443.402,00	783.462,68	30.555.044,52	771.409,41	30.084.966,99	687.503,77	$ 26.812.646,95	750.363,71	29.264.184,50	742.923,46	$ 28.974.015,12
28	Zapato femenino en charol	26	224.671,20	5.841.451,20	240.109,87	6.242.856,62	236.415,87	6.146.812,62	211.790,05	$ 5.506.541,33	230.543,54	5.994.131,91	228.246,75	$ 5.934.415,44
29	Zapatos Masculino en charol	408	224.671,20	91.665.849,60	240.109,87	97.964.826,96	236.415,87	96.457.674,96	211.790,05	$ 86.410.340,89	230.543,54	94.061.762,28	228.246,75	$ 93.124.673,10
30	Zapatos tacón	14	224.671,20	3.145.396,80	237.804,84	3.329.267,76	234.146,30	3.278.048,20	211.790,05	$ 2.965.060,72	229.408,75	3.211.722,50	227.103,10	$ 3.179.443,37
31	Bota de seguridad – Media caña en cuero	57	496.005,60	28.272.319,20	696.150,00	39.680.550,00	685.440,00	39.070.080,00	467.567,95	$ 26.651.372,90	590.722,80	33.671.199,60	586.290,89	$ 33.418.580,52
32	Medias	486	27.651,60	13.438.677,60	27.451,83	13.341.589,38	27.029,49	13.136.332,14	26.066,24	$ 12.668.193,42	27.240,66	13.238.960,76	27.049,79	$ 13.146.198,13

33	Tapa oídos	486	20.738,40	10.078.862,40	46.759,15	22.724.946,90	46.039,78	22.375.333,08	19.549,40	$ 9.501.007,62	20.143,90	9.789.935,01	20.143,90	$ 9.789.935,01	
34	Guantes	486	197.019,60	95.751.525,60	209.969,36	102.045.108,96	206.739,06	100.475.183,16	185.723,81	$ 90.261.771,47	201.879,33	98.113.354,38	199.862,96	$ 97.133.397,30	
35	Forro cubrimiento del sillón de la moto	324	58.759,20	19.037.980,80	149.113,32	48.312.715,68	146.819,26	47.569.440,24	55.390,34	$ 17.946.469,90	55.390,34	17.946.469,90	57.074,77	$ 18.492.225,35	
36	Uniforme de criminalística – pantalón – camisa	38	468.352,80	17.797.406,40	493.677,56	18.759.747,28	486.082,52	18.471.135,76	441.500,57	$ 16.777.021,77	477.217,66	18.134.271,08	472.403,36	$ 17.951.327,80	
37	Identificador metálico para camisa masculina y femenina	486	36.292,80	17.638.300,80	37.940,18	18.438.927,48	37.356,48	18.155.249,28	34.212,01	$ 16.627.038,22	36.824,64	17.896.775,04	36.450,37	$ 17.714.878,95	
38	Pantalon Masculino funcionarios operarios	6	157.269,60	943.617,60	186.966,10	1.121.796,60	184.089,70	1.104.538,20	148.252,81	$ 889.516,86	170.679,65	1.024.077,90	169.144,55	$ 1.014.867,31	
39	Camisa masculina funcionarios operarios	4	146.900,40	587.601,60	174.638,66	698.554,64	171.951,91	687.807,64	138.478,11	$ 553.912,44	159.426,16	637.704,62	157.992,27	$ 631.969,08	
40	Camisetas funcionarios operarios	6	25.923,60	155.541,60	30.818,59	184.911,54	30.344,46	182.066,76	24.437,31	$ 146.623,88	28.134,03	168.804,18	27.880,99	$ 167.285,95	
41	Camisa tipo polo masculina funcionarios operarios	2	107.818,80	215.637,60	102.728,63	205.457,26	101.148,19	202.296,38	79.013,19	$ 158.026,38	101.938,41	203.876,82	97.677,20	$ 195.354,40	
42	Chapuza	486	80.466,00	39.106.476,00	98.619,48	47.929.067,28	97.102,26	47.191.698,36	75.852,62	$ 36.864.371,38	88.784,13	43.149.087,18	88.010,09	$ 42.772.903,25	
43	Zapatos masculino funcionarios operarios	6	217.930,80	1.307.584,80	267.094,43	1.602.566,58	262.985,28	1.577.911,68	205.436,10	$ 1.232.616,60	240.458,04	1.442.748,24	238.361,65	$ 1.430.169,92	
44	Camisa tipo polo	324	86.412,00	27.997.488,00	102.728,63	33.284.076,12	101.148,19	32.772.013,56	81.457,71	$ 26.392.298,69	93.780,10	30.384.750,78	92.936,63	$ 30.111.469,09	
45	Caja de Carton	162	42.720,00	6.920.640,00	23.303,28	3.775.131,36	22.944,77	3.717.052,74	18.478,15	$ 2.993.460,62	23.124,03	3.746.092,05	26.861,55	$ 4.351.571,18	
VALOR TOTAL				**$ 2.153.316.812,40**		**$2.058.810.422,84**		**$ 2.027.136.403,69**		**$2.025.828.174,62**		**$2.054.332.260,11**		**$2.045.168.425**	

Nota: Se aclara que los valores unitarios subrayados con color rojo, se excluyeron del análisis de precios para determinar los valores unitarios promedios. Teniendo en cuenta que los valores unitarios excluidos se consideraron datos atípicos debido a la dispersión y desviación estándar de los mismos con relación a los demás datos.

Proyectó: Edward José Mejía Labrador– Asesor externo

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C -
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MC-DATT-003-2023

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-DATT-003-2023	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	Oferta en evaluación	1/08/2023 10:59 AM	47.960.000 COP
DATT CARTAGENA 2023	jcpimpresores	Oferta en evaluación	31/07/2023 5:26 PM	64.112.840 COP
OFERTA - DATT	IMP Y SUM LTDA	Oferta en evaluación	28/07/2023 5:02 PM	71.471.315 COP

PROPONENTE NO. 1

Razón Social: ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.
NIT. 900813561 4
Representante Legal: KRISTHIAN FERNANDO AREVALO SUAREZ
C.C. 79762459
Valor Ofertado: $ 47.960.000

PROPONENTE NO. 2

Razón Social: JCP IMPRESORES SAS
NIT. 900334289-1
Representante Legal: JACQUELINE CABARCAS PUELLO
C.C. 30.771.428
Valor Ofertado: $64.112.840

PROPONENTE NO. 3

Razón Social: IMPRESIONES Y SUMINISTROS LIMITADA
NIT. 806016425-0
Representante Legal: GUSTAVO ENRIQUE HOYOS NIETO
C.C. 6.879.911
Valor Ofertado: $71.471.315

De conformidad con lo previsto en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, se procederá a verificar si la propuesta presentada con el menor valor cumple con las condiciones de la invitación.

Se procederá a verificar la propuesta presentada por la sociedad ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.

PRIMER PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Razón Social: ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.
NIT. 900813561 4
Representante Legal: KRISTHIAN FERNANDO AREVALO SUAREZ
C.C. 79762459

Valor Ofertado: $ 47.960.000

REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
19.1. REQUISITOS JURÍDICOS		
1. Carta de presentación de la propuesta	NO CUMPLE	Nombre del archivo: ANEXO NO.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Observación: teniendo en cuenta que el proponente no aportó el certificado de existencia y representación legal, NO es posible determinar si quien suscribe la Carta de presentación de la propuesta es el representante legal
2. Poder	NO CUMPLE	Observación: teniendo en cuenta que el proponente no aportó el certificado de existencia y representación legal, NO es posible determinar si el representante legal tiene algún tipo de restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad que representa
3. Acta de constitución consorcial o unión temporal	N/A	N/A
4. Certificado de existencia y representación legal.	NO CUMPLE	Nombre del archivo: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ACIERTO – CARTAGENA Observaciones: El proponente debe anexar el certificado de existencia y representación legal SUBSANAR
5. Certificación del pago de aportes de los empleados del proponente al sistema general de seguridad social y parafiscal.	CUMPLE	Nombre del archivo: ANEXO NO3 CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
6. Fotocopia documento de identidad del representante legal o quien firma la propuesta.	CUMPLE	Nombre del archivo: C織ULA KRISTHIAN AR新ALO)
7. Manifestación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE	Nombre del archivo: DECLARACION INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES
8. Carta compromiso anticorrupción diligenciado	CUMPLE	Nombre del archivo: ANEXO NO4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
9. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la nación (persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad).	CUMPLE	Verificado por la entidad
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General. (Persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad)	CUMPLE	Verificado por la entidad

11. Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado por la entidad
12. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad
13. Fotocopia del registro único tributario (RUT).	CUMPLE	Nombre del archivo: RUT ACIERTO - 22 MARZO-2023
14. Acreditación MiPymes con domicilio principal en la ciudad de CARTAGENA	NO CUMPLE	Nombre del archivo:CERTIFICACION MIPYME CONTADORA Una vez revisada la certificación de mipymes se observa que Se encuentra suscrita solamente por el contador, de acuerdo con el Decreto No.1860 de 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4, citado anteriormente, el certificado debe ser suscrito en el caso de las personas jurídicas, por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Además NO aporta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores. SUBSANAR

RESULTADO VERIFICACION JURÍDICA: El oferente NO CUMPLE los requisitos jurídicos habilitantes, el oferente podrá subsanar los documentos habilitantes.

REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
DESCRIPCIÓN	**RESULTADO DE EVALUACION**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA:	**CUMPLE**	N.A
El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar	**No Cumple**	No presenta experiencia, formato único de hoja de vida no es un documento válido según el pliego de condiciones
En caso de que el proponente acredite la calidad de MiPymes o Emprendimientos y empresas de Mujeres podrá aportar hasta cuatro (4) contratos cuyo objeto, obligaciones,	**No Cumple**	No presenta experiencia, formato único de hoja de vida no es un documento válido según el pliego de condiciones

alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.		
En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato, certificado y acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.	**No Cumple**	No presenta experiencia, formato único de hoja de vida no es un documento válido según el pliego de condiciones
El valor sumado de los contratos o actividades acreditadas deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) corresponde 75,64 SMMLV	**No Cumple**	No presenta experiencia, formato único de hoja de vida no es un documento válido según el pliego de condiciones
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: (DESCRITOS EN LA PAG 13 DE LA INVITACION)	**No Cumple**	No presenta experiencia, formato único de hoja de vida no es un documento válido según el pliego de condiciones
Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.	**No Cumple**	No presenta experiencia, formato único de hoja de vida no es un documento válido según el pliego de condiciones

RESULTADO VERIFICACION TECNICA: El oferente debe SUBSANAR los requisitos técnicos habilitantes.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN	
NO CUMPLE	Observaciones: Subsanar conforme el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 dentro del término previsto para presentar observaciones al informe de evaluación establecido en el cronograma de actividades

	establecido en el proceso de selección.

SEGUNDO PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Razón Social: JCP IMPRESORES SAS
NIT. 900334289-1
Representante Legal: JACQUELINE CABARCAS PUELLO
C.C. 30.771.428
Valor Ofertado: $64.112.840

REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
19.1. REQUISITOS JURÍDICOS		
1. Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Nombre del archivo: CARTA DE PRESENTACION
2. Poder	N/A	N/A
3. Acta de constitución consorcial o unión temporal	N/A	N/A
4. Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE	Nombre del archivo: camara de comercio JCP IMPRESORES - 13.07.2023
5. Certificación del pago de aportes de los empleados del proponente al sistema general de seguridad social y parafiscal.	CUMPLE	Nombre del archivo: CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
6. Fotocopia documento de identidad del representante legal o quien firma la propuesta.	CUMPLE	Nombre del archivo: cedula representante legal
7. Manifestación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE	Nombre del archivo: FORMULARIO INHABILIDAD
8. Carta compromiso anticorrupción diligenciado	CUMPLE	Nombre del archivo: COMPROMISO ANTICORRUPCION
9. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la nación (persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad).	CUMPLE	Verificado por la entidad
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General. (Persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad)	CUMPLE	Verificado por la entidad
11. Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado por la entidad
12. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad
13. Fotocopia del registro único tributario (RUT).	CUMPLE	Nombre del archivo: RUT JCP IMPRESORES MARZO
14. Acreditación MiPymes con domicilio principal en la ciudad de CARTAGENA		Teniendo en cuenta que el proponente JCP IMPRESORES SAS ya había presentado

	CUMPLE	correctamente la documentación para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes territorial.

RESULTADO VERIFICACION JURÍDICA: El oferente CUMPLE los requisitos jurídicos habilitantes, el oferente podrá subsanar los documentos habilitantes.

REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
DESCRIPCIÓN	**RESULTADO DE EVALUACION**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA:	**CUMPLE**	N.A
El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar	**Cumple**	Contrato oferente y Ese hospital universitario del caribe. Objeto: Suministro de papeleria pre-impresa para las área médico-quirúrgico y administrativo del hospital universitario del caribe.
En caso de que el proponente acredite la calidad de MiPymes o Emprendimientos y empresas de Mujeres podrá aportar hasta cuatro (4) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.	**Cumple**	N/A
En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato, certificado y acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.	**Cumple**	Presenta Certificado de cumplimiento y copia del contrato.
El valor sumado de los contratos o actividades acreditadas deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales	**Cumple**	Contrato No, 1 Valor $ 96.000.000 => SMMLV = 96,00

Mensuales Vigentes (SMLMV) corresponde 75,64 SMMLV		
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: (DESCRITOS EN LA PAG 13 DE LA INVITACION)	**Cumple**	N/A
Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.	**Cumple**	N/A

RESULTADO VERIFICACION TECNICA: El oferente CUMPLE los requisitos técnicos habilitantes.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN	
CUMPLE	NA

TERCER PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Razón Social: IMPRESIONES Y SUMINISTROS LIMITADA
NIT. 806016425-0
Representante Legal: GUSTAVO ENRIQUE HOYOS NIETO
C.C. 6.879.911
Valor Ofertado: $71.471.315

REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
19.1. REQUISITOS JURÍDICOS		
1. Carta de presentación de la propuesta	NO CUMPLE	Nombre del archivo: CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Observaciones: el proponente no incluyo en la carta de presentación de la propuesta su oferta económica SUBSANAR

2. Poder	NO CUMPLE	Observaciones: Culminada la revisión del certificado de existencia y representación legal se observa que el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones. En estos casos Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. SUBSANAR
3. Acta de constitución consorcial o unión temporal	N/A	N/A
4. Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE	Nombre del archivo: CAMARA DE COMERCIO Y CEDULA
5. Certificación del pago de aportes de los empleados del proponente al sistema general de seguridad social y parafiscal.	CUMPLE	Nombre del archivo: PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA
6. Fotocopia documento de identidad del representante legal o quien firma la propuesta.	CUMPLE	Nombre del archivo: CEDULA-GUSTAVO
7. Manifestación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE	Nombre del archivo: MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN INHABILIDAD
8. Carta compromiso anticorrupción diligenciado	CUMPLE	Nombre del archivo: CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCION DATT
9. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la nación (persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad).	CUMPLE	Verificado por la entidad
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General. (Persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad)	CUMPLE	Verificado por la entidad
11. Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado por la entidad
12. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad
13. Fotocopia del registro único tributario (RUT).	CUMPLE	Nombre del archivo: RUT impresiones y suninistros
14. Acreditación MiPymes con domicilio principal en la ciudad de CARTAGENA	NO CUMPLE	El proponente no presenta certificación de mipymes. Al respecto **el Decreto 1860 de 2021, especialmente lo indicado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 señala:** Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el

		representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido. SUBSANAR

RESULTADO VERIFICACION JURÍDICA: El oferente NO CUMPLE los requisitos jurídicos habilitantes, el oferente podrá subsanar los documentos habilitantes.

REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
DESCRIPCIÓN	**RESULTADO DE EVALUACION**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA:	**CUMPLE**	N.A
El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar	**Cumple**	Contrato oferente y agrecar. Objeto: Elaboración de publicidad e impresión de la papelería para el funcionamiento de la asociación, elaboración de carnets para identificación de personal entre otros suministros. Contrato oferente y Renovadora la huella. Objeto: Elaboración de papelería membretada empaste de libros, elaboración de carnets, pendones, placas entre otros.
En caso de que el proponente acredite la calidad de MiPymes o Emprendimientos y empresas de Mujeres podrá aportar hasta cuatro (4) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.	**Cumple**	N/A
En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato, certificado y acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.	**No cumple**	Subsanar. Anexa certificación de cumplimiento para ambos contratos pero no anexa copia del contrato. Adicional a esto, el certificado de Renovadora la huella debe ser mas especifico en cuanto al valor exacto por cada año prestado y las fechas de inicio y terminación de cada año.

El valor sumado de los contratos o actividades acreditadas deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) corresponde 75,64 SMMLV	**Cumple**	Contrato No, 1 Valor $ 70.000.000 => SMMLV = 70,00 Contrato No, 2 Valor $ 35.000.000,00 => SMMLV = 44,80 Total SMMLV=114,80
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: (DESCRITOS EN LA PAG 13 DE LA INVITACION)	**No cumple**	Subsanar. No presenta toda la documentación requerida por el pliego de condiciones en cuanto a contratos entre particulares se refiere.
Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.	**Cumple**	N/A

RESULTADO VERIFICACION TECNICA: El oferente debe SUBSANAR los requisitos técnicos habilitantes.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN	
NO CUMPLE	Observaciones: Subsanar conforme el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 dentro del término previsto para presentar observaciones al informe de evaluación establecido en el cronograma de actividades establecido en el proceso de selección.

CONSOLIDADO ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

		TECNICO	**JURIDICO**	**FINANCIERO**
PROPONENTE	**VALOR OFERTA ECONOMICA**	**HABILITADO/NO HABILITADO**	**HABILITADO/NO HABILITADO**	**HABILITADO/NO HABILITADO**
ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S	$ 47.960.000,00	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
JCP IMPRESORES SAS	$ 64.112.840,00	HABILITADO TECNICAMENTE.	HABILITADO JURIDICAMENTE	SUBSANAR

IMPRESIONES Y SUMINISTROS LTDA	$ 71.471.315,00	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO FINANCIERAMENTE

Se suscribe en Cartagena a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), por los abajo firmante.

JUAN SEBASTIAN PEÑA HUERTAS
Asesor Externo DATT

JOSIMAR TATIS GONZALEZ
Asesor Externo DATT

EDWARD JOSÉ MEJIA LABRADOR
Asesor Externo DATT

REVISIÓN DE SOLICITUDES DE MANIFESTACIÓN

Para la revisión de los documentos, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, especialmente lo indicado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4., que a letra reza:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas **mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal,** si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Con respecto a las manifestaciones de interés recibidas:

1. **SOLICITUD PRESENTADA POR AMBIENTE Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S**

 Presentó:

1. Carta solicitud de limitación a Mipyme **TERRITORIAL A LA CIUDAD DE CARTAGENA - BOLIVAR** y certificación de tamaño empresarial: Se encuentra suscrita**,** por el representante legal y el contador.
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Una vez efectuada la revisión de la cámara de comercio enviada, se observa que el domicilio principal de la sociedad se encuentra en la Ciudad de Cartagena-Bolívar, al momento de realizar la convocatoria la sociedad tiene más de un (1) año de constituida. El Certificado de existencia y representación legal con fecha 08 de julio de 2023
3. Copia de cédula representante legal
4. RUT
5. Tarjeta profesional contador
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

2. SOLICITUD PRESENTADA POR FUNDACION VER BIEN LA LUZ DE TUS OJOS

Presentó:

1. Carta solicitud de limitación a Mipyme **TERRITORIAL A LA CIUDAD DE CARTAGENA - BOLIVAR**
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Una vez efectuada la revisión de la cámara de comercio enviada, se observa que la naturaleza jurídica del solicitante es de entidad sin ánimo de Lucro
3. Copia de cédula representante legal
4. RUT
5. Tarjeta profesional, cedula y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

De conformidad con lo estipulado **Concepto C – 160 de 2021** del 20 Abril 2021 expedido por la Agencia Nacional de Contratación publica- Colombia Compra Eficiente las fundaciones NO pueden hacer solicitudes de limitación a MiPymes por las siguientes razones. Es:

Debe aclararse que en virtud del artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, y a la luz de las consideraciones contenidas en los párrafos precedentes, puede decirse que solo podrán ser Mipymes las empresas, entendidas estas como las unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa. De esta forma, en razón a que las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros, sino que su objeto está destinado a realizar una actividad de interés general sin esperar a cambio un reparto de ganancia en proporción a sus utilidades, lo cierto es que estas no podrán participar en los procesos de contratación limitado a mipymes. Lo anterior teniendo en cuenta que no responden al concepto de empresa que involucra dicha categoría, por lo que no resulta jurídicamente válido aplicar a las ESAL las normas dirigidas a las Mipymes.

3. SOLICITUD PRESENTADA POR JCP IMPRESORES SAS.

Presentó:

1. Carta solicitud de limitación a Mipyme
2. Certificación de MiPymes: Se encuentra suscrita**,** por el representante legal y el contador.
3. Certificado de existencia y representación legal: Una vez efectuada la revisión de la cámara de comercio enviada, se observa que el domicilio principal de la sociedad se encuentra en la Ciudad de Cartagena-Bolívar, al momento de realizar la convocatoria la sociedad tiene más de un (1) año de constituida. Certificado de existencia y representación legal con fecha 13 de julio de 2023
4. Copia de cédula y T.P. del contador
5. Cedula del representante legal
6. RUT
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

4. SOLICITUD PRESENTADA POR JCP SUMINISTROS & DOTACIONES S.A.S.

1. Carta solicitud de limitación a Mipyme
2. Certificación de mipymes: Se encuentra suscrita**,** por el representante legal y el contador.
3. Certificado de existencia y representación legal: Una vez efectuada la revisión de la cámara de comercio enviada, se observa que el domicilio principal de la sociedad se encuentra en la Ciudad de Cartagena-Bolívar, al momento de realizar la convocatoria la sociedad tiene más de un (1) año de constituida. Certificado de existencia y representación legal con fecha 24 de julio de 2023
4. Copia de cédula y T.P. Contador
5. Cedula Representante legal
6. RUT
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

5. SOLICITUD PRESENTADA POR SUMINISTROS LOGISTICOS COMPANI S.A.S

Presentó:

1. Carta solicitud de limitación a Mipyme: Se encuentra suscrita solamente por el representante legal, de acuerdo con el Decreto No.1860 de 2021 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4, citado anteriormente, debe ser suscrito en el caso de las**

personas jurídicas, por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.

Revisada la cámara de comercio enviada, se observa que no tiene revisor fiscal, sin embargo, debió estar firmada la solicitud por un contador.

2. Certificado de existencia y representación legal con fecha 10 de julio 2023

Conclusiones:

6. Una vez realizada la revisión de las manifestaciones de interés recibidas dentro del proceso de contratación, se obtuvo como resultado que las 3 de las 5b manifestaciones para solicitar limitación de mipyme, cumplen con lo exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. En virtud de lo anterior el presente proceso tendrá limitación a Mipyme **TERRITORIAL A LA CIUDAD DE CARTAGENA - BOLIVAR**

Remisión de documentos precontractuales proceso de Dotación

Omaira Isabel Guillin Delgado

Vie 28/07/2023 3:52 PM

Para:Observaciones uac <observaciones.uac@cartagena.gov.co>

7 archivos adjuntos (18 MB)

0. ESTUDIOS DEL SECTOR DOTACIÓN 2023.docx; 1. ESTUDIOS PREVIOS DATT.docx; 2. BORRADOR DE PLIEGO DOTACION.docx; 3. ANEXO No.1. FICHA TECNICA DOTACIÓN DATT 2023.docx; 4. Formatos DOTACIÓN.docx; 5. FOTOS Y ANEXO TECNICO (2).docx; OFICIO_0001.pdf;

Señores UAC, Cordial saludo.

Me permito remitir documentos precontractuales mediante oficio AMC-OFI-0113945-2023 con sus respectivos anexos, para el proceso de contratación de suministro de uniformes y demás elementos de dotación de Agentes del DATT.

att

UIC-DATT

REVISIÓN PARA APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-DATT-003-2023

FECHA DEL CONTRATO: 8 DE AGOSTO DE 2023

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($64.112. 440) IVA INCLUIDO,
.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT**".**

VALOR TOTAL ASEGURADO GARANTÍA CUMPLIMIENTO: $ 12.822.488

TOMADOR:	JCP IMPRESORES SAS Nit: 900334289-1
BENEFICIARIO:	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias Nit: 890.480.184-4
CUMPLIMIENTO	
PÓLIZA Nº	CG-1047134– Anexo 0
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUN**D**IAL
CUMPLIMIENTO	10%
VIGENCIA	Desde 08/08/2023 al 30/04/2024
VALOR ASEGURADO:	$6.411.244
AMPARO	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10%
VIGENCIA	Desde 08/08/2023 al 31/12/2024
VALOR ASEGURADO:	$6.411.244

Fecha de verificación, 16 de agosto de 2023.

Proyectó: Edward Mejia– Asesor Externa DATT
Revisó: Karina cotera cumplido / Asesora Jurídica Externa DATT:

Cartagena de Indias D.T. y C., abril de 2023

Señores:
EMPRESAS DEDICADAS AL SUMINISTRO DE DOTACIÓN

REF. INVITACIÓN A COTIZAR

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito nos permitimos informarle que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, tiene interés en contratar **EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT,** por lo que nos permitimos invitarlo a presentar cotización.

I. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES (VESTIDO Y CALZADO) Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

II. ALCANCE DEL OBJETO

La entidad tiene la necesidad de adquirir la totalidad de dotaciones correspondientes al año 2023. El distrito podrá solicitar mayores o menores cantidades, de acuerdo con las necesidades y de conformidad con los precios unitarios ofrecidos. El contratista se compromete a:

a) Confeccionar y suministrar debidamente armados y probados los uniformes, objetos e insignias que lo conforman, de acuerdo con las especificaciones técnicas, en las condiciones, calidades, cantidades señaladas para cada bien la ficha técnica y de acuerdo a lo regulado por el Decreto N° 2885 de 2013.
b) Haciendo uso de la ficha técnica, el contratista deberá elaborar y entregar a la entidad, un formato de solicitud del suministro. Este formato será usado por el supervisor del contrato para hacer la solicitud de los uniformes, objetos e insignias que lo conforman, según las necesidades de la entidad, en él se especificarán las tallas o medidas, que en todo caso deberán ser verificadas o confirmadas por parte del contratista de manera previa a la entrega del paquete que contenga los uniformes, objetos e insignias que lo conforman.
c) Previa entrega de los bienes, el contratista deberá realizar en coordinación con el supervisor del contrato, prueba de tallaje o toma de medidas a los empleados a los cuales se destinará la dotación.
d) Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a suministrar, el contratista para la ejecución del contrato deberá presentar una muestra previa para ser aprobada por parte del supervisor, con el fin de verificar las características de calidad de los bienes.
e) Los elementos objeto del contrato deben ser nuevos y entregarse embalados en paquetes individuales para cada empleado destinatario de la dotación. Los paquetes deben estar

debidamente identificados con la información de la solicitud de suministro. Para ello la entidad deberá diligenciar el formato de solicitud de suministro por cada empleado destinatario de la dotación.

f) El Contratista deberá efectuar bajo su costo, los ajustes que se requieran en cuanto al largo de los pantalones y camisas, cuando esto sea necesario.

g) El contratista deberá ofrecer garantía sobre los bienes suministrados, por el término mínimo de seis (6) meses, posteriores a la entrega de los mismos, la cual cubrirá defectos y/o imperfecciones atribuibles a la calidad de los materiales, la confección, decoloración o transferencia de color de las telas, corrosión de accesorios, deformación, tallaje trocado y demás anomalías de fabricación. El reemplazo se efectuará previo requerimiento por parte del supervisor, por cualquier medio idóneo al contratista, en el cual se detallará las fallas o imperfecciones que presenten los bienes. La reposición de los bienes por garantía deberá hacerse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, sin costos adicionales de ninguna índole para el contratante.

h) El contratista, es responsable de garantizar las calidades de los materiales utilizados en la fabricación y/o confesión de los uniformes, objetos e insignias que lo conforman, y que estos cumplan con las especificaciones de la ficha técnica y el Decreto N° 2885 de 2013, en ningún caso podrá delegar esta responsabilidad a terceros o proveedores.

i) El contratista entregará los bienes a suministrar, en las oficinas del DATT, en el lugar que para tal efecto determine el contratante o quien este designe como supervisor del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades y calidades que se detallan en la ficha técnica. Para perfeccionar la entrega el contratista en coordinación con el supervisor del contrato deberá realizar los trámites de ingreso al Almacén General.

j) Realizar el transporte en un medio idóneo que garantice la integridad de los bienes objeto del presente proceso, y asumir los riesgos del traslado de los mismos, garantizando que no sufrirán ningún deterioro durante la travesía de traslado al lugar de entrega pactado.

k) Cumplir con las condiciones mínimas contempladas en el artículo primero del Decreto N° 2885 de 11 de diciembre de 2013.

III. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

IV. VALOR Y FORMA DE PAGO

Los valores unitarios deben contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica.

El valor del contrato será cancelado al contratista, mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro de los elementos solicitados previa presentación del informe y cuenta de cobro por parte del contratista, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y presentación de todos los soportes que acrediten el cumplimiento de todas las demás obligaciones a cargo del

CONTRATISTA, debidamente refrendados por el SUPERVISOR del contrato designado por el por la entidad.

La factura debe indicar claramente los bienes suministrados, cantidad, valor unitario y el total. Los pagos realizados serán el equivalente al suministro efectuado, conforme a los formatos de solicitud de suministro y su correspondiente factura.

El contratista deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

Los pagos que efectúe la entidad contratante en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.
La cancelación del valor del contrato, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, que maneja la Tesorería Distrital realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

El contratista está en la obligación de entregar al/los supervisores/es, el original y una copia de las facturas correspondientes a los productos y servicios prestados; junto con la paz y salvo de aportes a la seguridad social y parafiscales, con el cual los supervisores expedirán el certificado para el pago y realizará el pago ante el área financiera.

OFERTA ECONÓMICA

La cotización debe presentarse en el siguiente recuadro

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	SUBTOTAL
1	Kepis masculinos	Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, cordón de mando dorado en la parte delantera, visera color negro en charol de seis (6) centímetros. Tela 100% poliéster tipo gendarmes.	148		
2	Kepis femeninos	Color azul turquí, ocho (8) centímetros de alto, escudo centrado del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, visera pequeña color azul turquí de seis (6) centímetros con una carrillera elaborada en galón francés perna Gold metálico, color dorado, asegurada con botones metálicos con el escudo de Colombia dorados a los costados de la gorra. Tela 100% poliéster tipo gendarmes.	14		
3	Corbata	Clásica de Color azul turquí del mismo material del pantalón	448		

4	Camisa masculina	Color azul celeste, manga larga, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas, con escudo de Colombia en la manga izquierda, y escudo de agentes de tránsito (Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del escudo Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias) en el hombro de la manga derecha. Material 100% algodon.	704		
5	Camisa femenina	Color azul celeste, manga larga, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas, con escudo de Colombia en la manga izquierda, y escudo de agentes de tránsito (Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del escudo Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias) en el hombro de la manga derecha. Material 100% algodon.	68		
6	Pantalón masculino	Color azul turquí, debe usarse con correa color negro, bota recta clásica, con dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros.Tela 100% poliéster tipo gendarmes.	704		
7	Pantalón femenino	Color azul turquí, debe usarse con correa color negro, bota recta clásica, con dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros. Tela 100% poliéster tipo gendarmes.	54		
8	Falda	Clásica de Color azul turquí, a la altura de la rodilla con pinzas delanteras y traseras. Tela 100% poliéster tipo gendarmes.	14		
9	Correa masculina	Clásica en cuero de color negro	444		
10	Correa femenina	Clásica en cuero de color negro	42		
11	Reata	Color negro en lona o cuero, acompañada de portametro, con hebilla, ancho de correa de cinco (5) centímetros	448		
12	Comparendera (portacomparendera)	En lona Impermeable de color negro de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador el escudo de cartagena	486		
13	Kit de dotación de comparendera (portacomparendera)	manual de tránsito y transporte actualizado, reglillas reglamentarias, cinta métrica de 20 m, portalibreta acrílica para comprenderá, profundímetro, y porta formatos de accidente acrílico tamaño carta	324		
14	Placa metálica.	Llevará el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho. Elaborada en bronce y/o zamac, con base en cuero y cadena para colgar	162		
15	Pito de color negro con yoyo y cadena en plata	puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda	486		
16	Juego de presilla Aagente de transito	Presilla de color azul del color del pantalón en el centro bordado con la palabra DATT con hilo color dorado	486		

17	Chaleco	color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera al lado izquierdo el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral, llevara dos (2) bolsillos frontales	810		
18	Impermeable o equipo de lluvia	Elaborado en PVC y poliuretano sobre una base de nylon altamente resistente a las rasgaduras, 100% impermeable. Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo.	324		
19	Chaqueta	manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra AGENTE DE TRÁNSITO, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo	648		
20	Casco de motociclista	abatible con doble visera (transparente y oscura) En la parte posterior el código del agente de tránsito con las letras AG (antes del código), parte delantera el logo del Organismo de Tránsito. Normatividad: norma técnica colombiana ntc 4533 del Icontec Color: Azul pantone 2736	162		
21	Camisetas	Color blanco de cuello redondo y manga corta, 100% algodón	810		
22	Cordón de mando	En nylon blanco cuatro vueltas	486		
23	Gorra I	Confeccionada en poliéster tipo beisbolera de color azul turqui, con escudo de agentes de tránsito (Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del escudo Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias) en la parte frontal. En la parte posterior llevara las letras AG y el código del agente	572		
24	Gorra Unidad de Criminalistica	Para el cuerpo de criminalística, llevara en la parte posterior la palabra UNIDAD CRIMINALISTICA y el código del agente de tránsito y Confeccionada en poliéster tipo beisbolera de color azul turqui, con escudo de agentes de tránsito (*Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del escudo Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias*) en la parte frontal.	76		

25	Gafas con lentes con protección UV	Elemento de protección visual de manos libres, que se encargue de bloquear el viento y los rayos de sol. Protector ocular montado en estructura especial sin protección lateral o solamente protección orbital. Con brazos graduables, sin lentes formulados. Con lentes grises con filtro 99% protección UV, anti rayones, antiespumante y antideslumbrante. Materiales: PVC, nylon, poliéster, policarbonato, caucho. Debe cumplir con los estándares de seguridad ANSI z87+ y CSA z94.3	486		
26	Botas motociclista masculina	En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Con seguridad impermeable, flor corregida, curtido al cromo. Altura total: 16 pulgadas	390		
27	Botas motociclista femenina	En cuero color negro para desplazarse en motocicleta, suela de goma, con cierre lateral interno que cruza toda la bota. Con seguridad impermeable, flor corregida, curtido al cromo. Altura total: 10 pulgadas	39		
28	Zapato femenino en charol	color negro para diario y cruces de regulación fija o de cordones con punta redonda	26		
29	Zapatos Masculino en charol	color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones	408		
30	Zapatos tacón	color negro con tacón para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones	14		
31	Bota de seguridad – Media caña en cuero	Bota 6” cuero semigraso unisex, suela poliuretano, inyección directa al corte, resistente a hidrocarburos, resistencia dieléctrica “20.000 v”, ojales plásticos, puntera de seguridad Respuesta: se requiere resistencia dieléctrica especialmente para los casos de atención de accidente de tránsito, para evitar cualquier tipo de descargas generadas por vehículo o conexiones y demás en la zona del accidente	57		
32	Medias	de color azul turqui Elaboradas en lana acrílica recortada	486		
33	Tapa oídos	Elemento de protección auditiva de manos libres, que se encargue de bloquear ruido	486		
34	Guantes	Elemento de protección manual en cuero de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable	486		

35	Forro cubrimiento del sillón de la moto	Elemento de protección individual para contrarrestar las altas temperaturas y reducir el riesgo. Material en tela de acoplamiento de color negro	324		
36	Uniforme de criminalística – pantalón – camisa	***Pantalon*** tela Ristop en 100% poliéster tipo gendarmes, con siete pasadores. Bota recta con dos bolsillos delanteros diagonales. Dos bolsillos laterales tipo camuclado con fuelle y tapa, cierre en velcro. Dos bolsillos traseros con tapa y cierre en velcro. ***Camisa:*** Elaborada con 4 bolsillos frontales, 2 de la parte inferior con tapas y cierre en velcro, los bolsillos frontales superiores con tapa y cierre en velcro en la parte frontal color tono a tono con la tela principal cubiertos, con bolsillos en las mangas con tapa cierre en velcro, con dos charreteras, en cuello sport, con refuerzos en las mangas, ajuste de en tallaje en la parte de la cintura, espalda con dos botones y en las mangas dos botones (Botones Nacarados), en la parte de atrás debe llevar bordado la palabra UNIDAD CRIMINALISTICA	38		
37	Identificador metálico para camisa masculina y femenina	Identificador metálico elaborada en bronce y/o zamac color dorado recubierto con resina que contiene la siguiente información: primer nombre, primer apellido y código del agente de tránsito y transporte.	486		
38	Pantalon Masculino funcionarios operarios	PRETINA: Pretina de 4 cm con pespunte a 1/4 PASADORES: 6 pasadores con folder hecho en maquina plana CIERRE: De colita delantera pespuntado en 2 aguja , Con aletilla postiza, con forro preparado (botella), Pegado en maquina plana de una aguja, Zipper de cobre de 4.5 BOTONES: Línea 24 uno para ajustar a la altura de la pretina y dos en los bolsillos trasero BOLSILLO: 2 delanteros internos en diagonal, pegados y pespuntados a 1/4 en maquina plana de una aguja: y dos bolsillos traseros picados de dos ribetes pespuntados 1/16 en contorno, con ojales tipo lágrima y botones línea 24 jaspeados DOBLADILLOS: En bota a 2 cm de ancho terminada BOTA: Recta	6		
39	Camisa masculina funcionarios operarios	MANGA: Corta CUELLO: Cuello de la camisa en v con solapa tipo corbata, reforzado entretela y cierre de botones (botón Down línea 15) pespuntado a 1/4. BOTONES: Botones plásticos: Botonadura con cartera de 4cm de ancho, botón # 18, distancia entre botón de 8 cm, dos botones de repuesto en la parte interna de la cartera de # 18 y 14 BOLSILLOS: 1 bolsillos de parche del lado izquierdo de 13 cm de ancho y 16 de alto con escudo del DATT. Tela: 80% poliéster 20% algodón Color: Blanco	4		

40	camisetas funcionarios operarios	100 % algodón • cuello redondo reforzado • manga corta • peso 160 gramos Color: Color Blanco	6		
41	Camisa tipo polo masculina funcionarios operarios	Camiseta blanca tipo polo, con escudo bordado de la alcaldía mayor a lado izquierdo y el escudo del organismo de transito bordado en la manga derecha Tela: 80% poliéster 20% algodón Color: Blanco	2		
42	Chapuza	chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) centímetros y siete (7) centímetros de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos)	486		
43	Zapatos masculino funcionarios operarios	Capellada: cuero 100% suela: material crupon, cosido por dentro, calibre 8 para máxima durabilidad	6		
44	Camisa tipo polo	*camisas tipo polo manga larga color azul celeste con: Escudo de agentes de tránsito* (Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y debajo el nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del escudo Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias) *en hombro derecho. Escudo de Colombia en hombro izquierdo. Primer Nombre primer apellido y código del agente bordado en parte delantera izquierda. Leyenda "Agente de Tránsito" y código del agente bordado en parte posterior. Dos franjas reflectantes color plata horizontales en la zona inferior del torso. Dos franjas reflectantes color plata horizontales en el extremo inferior de las mangas*	324		
45	Caja de Carton	Elemento de Cartón para guardar la dotación de cada personal, 60 cm de Largo, 50 cm de ancho, 77 cm de alto y 7mm o más de grosor	162		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					

Los valores especificados en el cuadro deben llevar **IVA incluido**. Además, debe tenerse en cuenta que por los servicios prestados a la entidad a la hora de los pagos **se realizaran retenciones por estampillas y gravámenes locales que ascienden al 5,5% de la base gravable**.

NOTA: Los interesados deben contemplar en su propuesta los impuestos y costos directos e indirectos que se ocasionen como por ejemplo el valor de la póliza de seguros que ampara el respectivo contrato.

Agradecemos la atención prestada y esperamos recibir su cotización a más tardar dentro de **los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente invitación**, de forma impresa en las oficinas del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT, en la Carrera 14#31a_15 y/o enviada vía mail a las siguientes direcciones: contratación@transitocartagena.gov.co

Esta invitación a cotizar no genera obligación para la Administración de dar apertura al proceso de selección, evaluación de ofertas u otras similares. Igualmente, no genera vínculo contractual o laboral alguno con el ofertante.

Cordialmente,

Unidad Interna de Contratación- DATT

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-DATT-003-2023
Decreto Reglamentario 1082 de 2015

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Cartagena de Indias, D.T. y C., ha determinado abrir el presente proceso de contratación de acuerdo con los parámetros y requisitos relacionados a continuación.

1. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clasificación UNSPSC Producto

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73000000: Servicios de Producción Industrial y Manufactura	73150000: Servicios de Apoyo a la Fabricación	7315190: Servicio a la Industria de Impresión	73151904: Servicio de Impresión Industria Offset

Suministrar la papelería impresa especializada de acuerdo con lo señalado en el **Anexo Técnico No 1**

NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN, EMPAQUE	CANTIDAD
RECIBOS DE CAJA	Hoja de tamaño carta, en papel bond de 90 gramos. Sin blanqueador óptico con marca de agua en la masa del papel y micro fibrillas azules y verdes fluorescentes a la luz ultravioleta originales desde el molino fabricante, impreso a 4 tintas litográficas, más una tinta de seguridad invisible, con fondo tramado color amarillo, triple numeración en tinta de seguridad trireactiva de color rojo fluorescente naranja y perforaciones a 3 2/3" (3 impresiones por hoja con igual numeración) el diseño debe incluir código encriptado en un area no mayor a un 1 cm2 con dos textos ocultos y su respectivo cristal o lente decodificador. se deben entregar en paquetes de 250 hojas para protección del material de seguridad.	Unidad	160.000
SALIDAS DE ALMACEN	Libretas de 50 juegos c/u 1 original color blanco y dos copias en papel color azul y amarillo, papel químico auto copiante, Libreta engrapado a la cabeza, enumerado e impreso a una sola tinta con huecos de arrastre tamaño 9 1/2 x 11 " (24.1 x 28 cms)	Libretas	50

COMPARENDOS	Libretas engrapadas de 25 juegos c/u, cada juego debe contener: 1 hoja original de color blanco y 3 copias de color rosado, verde y amarillo respectivamente), papel químico, tamaño 9 ½" x 5 ½", numerados de forma consecutiva con código de barra variable CODE 128 en tinta ink jet que penetre a la masa del papel el cual debera ir impreso en el original y las copias. adicional lleva numeracion consecutiva en tinta trireactiva roja en el original y por impacto en las copias segun el rango entregado por el DATT, lleva talón de perforaciones en la cabeza y linea de goma en la parte inferior uniendo el original con sus respectivas copias, impresion a 1/1 tinta litografica. Estos se numeran parcialmente, de acuerdo a los lotes de numeración que autorice el ministerio de transporte. En diferentes periodos del año, se debe elaborar en forma continua llevará huecos de arrastre y líneas de goma para la unión de cada juego de comparendos. Tiene tráfico independiente en el original y las copias. Suministrar muestra diseño a convenir con el supervisor del contrato.	Libretas de 25 juegos..	600
TARJETAS DE OPERACIÓN	Papel químico dos partes, forma continua, a tres tintas litográficas, tamaño 2 ¾ " x 5 ½ ", numeradas, original y una copia.	Unidad	4.000
FORMATOS DE INSPECCION TÉCNICA A CADAVER: ORIGINAL Y DOS COPIAS (FPJ-10)	Libreta en papel quimico contiene 7 hojas originales con UNA (1) copia cada uno tamaño 13 x 8 1/2 " (33 x 21.6) cms en libreta por 20 juegos cada una grapada por el lateral izquierdo lleva linea de goma por el lateral derecho. impresion a Una (1) tinta para todos los documentos. SE ANEXA IMAGEN DE MUESTRA	LIBRETAS GRAPADAS x 20 JUEGOS (Cada juego contiene 7 hojas originales y una copia).	100
FORMATO PRIMER RESPONSABLE (FPJ-4)	Libretas engomadas por 50 juegos c/u, papel bond 90 gr, Cada juego está compuesto por 2 hojas originales intercaladas tamaño carta (21.5 X 28) a 1/1 tinta litográfica. Ambos originales. SE ANEXA IMAGEN DE MUESTRA	LIBRETAS X 50 JUEGOS.	50
FPJ-8 FORMATOS DE REGISTRO CADENA DE CUSTODIA	Ambas caras con registro de continuidad por paquetes de 100 Originales impreso a 1/1 tinta en papel Bond de 90 gramos, tamaño carta. (21.5 X 28 cms)	Paquetes x 100 unidades	50
FPJ-7 FORMATOS DE ROTULO DE EVIDENCIAS	Paquetes fajillados de 100 hojas c/u, en papel autoadhesivo impreso a 1 tinta en adhesivo bond de seguridad tamaño carta (21.5 x 28 cms) SE ANEXA IMAGEN DE MUESTRA	PAQUETES X 100 UNIDADES	50
FPJ-16 REGISTRO TOPOGRAFICO DEL LUGAR	Libretas engomadas de 100 Originales impreso a 1/0 tinta en papel Bond de 90 gramos, tamaño oficio. (21.5 X 33 cms) SE ANEXA IMAGEN DE MUESTRA	Blocks x 100 juegos.	20

FPJ-22 INSPECCION TECNICA A VEHICULO	Libretas engomadas de 100 Originales impreso a 1/1 tinta en papel Bond de 90 gramos, tamaño oficio. (21.5 X 33 cms). SE ANEXA IMAGEN DE MUESTRA.	Blocks x 100 juegos.	50

NOTA: Las cantidades indicadas en la respectiva tabla del anexo, son un estimativo de consumo para poder determinar el valor unitario de cada ítem, al cual se llego teniendo en cuenta el consumo histórico del organismo de transito.

Teniendo en cuenta lo anterior las cantidades podrán variar dependiendo de la demanda, por lo tanto, el Distrito de Cartagena-DATT, no se verá obligado a adquirir dichas cantidades, y podrá en todo caso, superar o disminuir las cantidades hasta el límite que permita el valor del contrato.

- Entregar la papelería impresa especial contratada, en las instalaciones del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de acuerdo a las especificaciones y cantidades que se detallan en el Anexo Técnico No 1, en el plazo y cantidades estipuladas por el DATT, previa solicitud de cantidades realizada al contratista por el supervisor del contrato.
- Asumir los riesgos del traslado de los bienes objeto del contrato, garantizando que los mismos no sufrirán ningún deterioro durante la travesía de traslado al lugar de entrega pactado.
- Realizar el transporte en un medio idóneo que garantice la integridad de los bienes objeto del contrato, so pena de asumir por completo cualquier deterioro de los mismos, caso en el cual no serán recibidos a satisfacción.
- Elaborar y entregar la papelería de conformidad con las normas legales establecidas por el Ministerio de Transporte, ajustado a la regulación de transito vigente y, de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico y estudios previos; utilizando para su elaboración material de excelente calidad, debidamente garantizado.
- Embalar la papelería en debida forma, de tal suerte que la misma se pueda conservar y almacenar en el lugar que disponga el DATT.
- Responder a los pedidos que se efectúen por parte del DATT, en un término no mayor a 3 días calendarios, el cual le será radicado por cualquier medio idóneo.
- Diseñar las artes de cada uno de los ítems objeto del presente proceso de selección.
- Reponer los elementos de papelería que presenten defectos, deficiencia o deterioro por fallas en la impresión. En caso de tratarse de defecto que impida el uso adecuado del elemento, este será enviado al CONTRATISTA para que sea sustituido íntegramente por otro que reúna las condiciones solicitadas. El reintegro deberá realizarse en el término máximo de veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
- Presentar un informe detallado que contenga la cantidad de elementos de papelería suministrados, fechas de entregas, estado de cuenta, número de factura, valor total de los elementos suministrados, y demás datos que puedan ser relevantes para la entidad.
- Así mismo, el contratista deberá cumplir con el objeto del contrato y entregar a la entidad, dentro del plazo establecido, los elementos relacionados en el Anexo Técnico No 1, que contiene las especificaciones técnicas.

2. PLAZO

El futuro contrato tendrá plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será hasta por la suma de la propuesta más benéfica para el DISTRITO-DATT, desde el punto de vista de calidad y economía; suma que se cancelará en pagos

parciales mensuales, de **conformidad con el valor de los bienes objeto del contrato efectivamente suministrados,** previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación sobre cumplimiento de obligaciones contractuales y de seguridad social y parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007; previos trámites administrativos para el pago.

Tomando en consideración los valores generados del estudio de mercado el valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 87.747.625) IVA INCLUIDO,** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración del contrato**.**

La ENTIDAD efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 104 de 2023 expedido por la Subdirección Administrativo y Financiera del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT.

CDP	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
104	12	2.1.2.02.02.008 1.2.3.2.21-021-Derechos de Trânsito	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	**$ 96,877,900.00**

4. FORMA DE PAGO

El Distrito-DATT cancelará al contratista el valor de contrato, en pagos parciales mensuales una vez recibido a satisfacción los elementos objeto del contrato, previa presentación de la factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago está sujeto a la presentación de los soportes de ejecución, listado y planilla de pago de los aportes a la seguridad social del personal dispuesto para la ejecución del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Los pagos se harán teniendo en cuenta el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

Parágrafo: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la Entidad no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y, en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no genera interés moratorio alguno a cargo del DISTRITO DE CARTAGENA-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO – DATT.

5. REGIMEN JURIDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 articulo 94, Ley 1450 de 2011 Art.274 y demás normas concordantes dando así estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal.

Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de selección de mínima cuantía.

PROCESO LIMITACIÓN A MIPYME

Que a través del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, se modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido, se expidió el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al Sistema de Compras Públicas y se dictan otras disposiciones", reglando la participación y limitación de los procesos en donde participen Mipymes, lo cual será aplicable a todos los procesos de selección, incluida la mínima cuantía.

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., y reglamentando los criterios para la limitación a Mipyme, así las cosas, todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando el proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los cuales equivalen a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264), para la vigencia 01/01/2022 al 31/12/2023, atendiendo a ello, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYME.

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. 4 PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

6. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003

7. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.

2. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial determinado en el presente proceso conforme al estudio de mercado realizado por la entidad.

3. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal;

4. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.

5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley

6. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Invitación Publica de condiciones.

7. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso distinta a la establecida en la presente invitación pública para la recepción de la misma.

8. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Invitación Publica de condiciones.

9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

10. Cuando quien firme la propuesta no sea el representante legal y no lo haga en legal forma.

11. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

12. **EL DISTRITO** rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente proceso de selección, salvo cuando se trate de documentos de verificación subsanables.

13. Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

14. Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.

15. Cuando la propuesta sea entregada por un medio diferente al portal de contratación pública SECOP II, salvo los casos de indisponibilidad de la mencionada plataforma.

16. Cuando no se presente el formato denominado PROPUESTA ECONÓMICA o el documento aportado en la propuesta que contenga la misma información establecida en el citado Formato, no se encuentre suscrito por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido o de presentarse este, presente inexactitudes que no permitan establecer claramente el valor total de la oferta. Cuando la oferta sea considerada artificialmente baja, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015

17. Cuando se modifique el Formato de presentación de oferta Económica.

18. Cuando el valor de la oferta económica anexa en los documentos de la propuesta NO coincida con el registrado en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicarán todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

8. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA.

EL DISTRITO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

1. Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
2. Cuando no se presente propuesta alguna.
3. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
4. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

9. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, cuyo valor se liquidará así:

a) MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL DISTRITO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1.) Multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base al 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; 2.) o en 1% del valor estimado del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 14 74 de 2011.

b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso reseñado en el artículo 86 de la Ley 1474.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL- DATT No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

NOTA: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el WEB www.colombiacompra.gov.co y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al CONTRATANTE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

9. GARANTÍAS.

Según lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías para esta modalidad contractual no es obligatoria.

En el presente caso, atendiendo objeto del contrato, su alcance, el valor y la forma de pago del mismo se exigirá al contratista la constitución de garantía que cubra los siguientes amparos:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	SI	10%	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	SI	10%	Vigencia igual al plazo del mismo y doce (12) meses mas

En el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado. En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición de este la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las actuaciones del proceso se realizarán conforme al cronograma estipulado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

VALIDEZ MÍNIMA DE LAS PROPUESTAS: Treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.

ADENDAS: Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, los cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN PÚBLICA y serán publicadas a través del SECOP II.

La Entidad, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas al presente proceso, el término de un (01) día hábil antes del cierre del proceso.

11. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse en idioma español, identificando claramente el objeto, el número del proceso de contratación en el que se está participando, el nombre y la dirección del proponente.

Las propuestas solo podrán ser cargadas y presentadas a través del portal de contratación pública SECOP II. No se aceptarán propuestas entregadas por un medio diferente.

El cierre del presente proceso y la apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en el Cronograma definitivo del proceso, que se publique tanto en la invitación y que se indica en el SECOP II. La relación de propuestas presentadas constará en el SECOP II.

12. REQUISITOS HABILITANTES:

A continuación, se discriminarán cada uno de los requisitos jurídicos y técnicos necesarios para su habilitación en el presente proceso de selección.

A. CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta: *suscrita por el proponente o representante legal del proponente*

2. Poder: *Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.*

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas legales sobre la materia.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.

3. Acta de constitución Consorcial o de Unión Temporal: *Proponentes Plurales: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.*

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. *Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.*
2. *Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.*
3. *Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración o vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la cobertura de la póliza de seguro. Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la cobertura de las pólizas ofrecidas.*
4. *La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.*
5. *Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.*
6. *Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos.*
7. *Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto contractual del proceso de contratación.*
8. *En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.*
9. *En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de EL DISTRITO.*

"Obligaciones del Consorcio o Unión Temporal Adjudicado"
Una vez sea notificado de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, el Consorcio o Unión Temporal favorecido está obligado a obtener el número NIT del Consorcio o Unión Temporal, y la cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal y no uno de los integrantes.

4. Certificado de la Cámara de Comercio sobre Existencia y Representación Legal: *Para Personas Jurídicas expedido en un término no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la firma del contrato, so pena de rechazo de la oferta*

Cuando se trate de persona jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar Acta de autorización de cada una de las compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato correspondiente.

Las personas naturales: *deberán acreditar su capacidad jurídica con la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería o pasaporte según el caso. Además, una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.*

5. Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales:

Personas Naturales: *deberán acreditarlo con la respectiva planilla de aportes al sistema de seguridad social.*

Personas Naturales con establecimiento de comercio con personal a cargo*: Se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario de este y/o el revisor fiscal o contador público.*

Personas Naturales con establecimiento de comercio sin personal a cargo: *Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario de este, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.*

Personas Jurídicas con personal a cargo: *la certificación deberá presentarse debidamente refrendada por el contador público o el revisor fiscal, y/o suscrita por el representante legal, y en ella deberá constar el cumplimiento del pago de aportes parafiscales y de seguridad social de los seis meses anteriores a la fecha de cierre. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento. En caso de que la certificación sea suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica se deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores y la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del profesional en contabilidad.*

Personas Jurídicas sin personal a cargo: *Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.*

Solo en caso de ***Consorcios y Uniones Temporales:*** *Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el evento que se trate de un consorcio los integrantes entenderán que la responsabilidad es solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, por ello las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos sus miembros. En el caso de la unión temporal se indicará el porcentaje de participación y actividad de cada uno de los integrantes dentro del desarrollo del objeto del contrato, los cuales solo podrán ser modificados.*

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos de la presente convocatoria los represente, quien será el único medio de comunicación entre éstos y el Distrito de Cartagena.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

***6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal o de quien firma la propuesta.*

***7. Manifestación de Multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (5) años,** lo cual será verificado en escrito independiente suscrito por el proponente en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta.*

***8. Manifestación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad**.*

9. Formato compromiso anticorrupción diligenciado.

***10. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría**, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta y de la persona jurídica que presenta la propuesta.*

***11.Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría,** Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta.*

***12. Certificado de Antecedentes Judiciales,** expedido por la Policía Nacional, Vigente al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta.*

***13. Fotocopia del Registro Único Tributario**, de la persona natural o jurídica proponente debidamente actualizado de acuerdo con los nuevos códigos CIIU.*

***14. Registro Nacional de medidas correctivas** del representante legal de la empresa o de quien firma la propuesta.*

B. CAPACIDAD TÉCNICA.

El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos o actividades acreditadas deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En caso de que el proponente acredite la calidad de *MiPymes* o Emprendimientos y empresas de Mujeres podrá aportar hasta cuatro (4) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos o actividades acreditadas deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato, certificado y acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

Cuando el proponente presente un contrato en el cual desarrolló varias actividades, únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en las actividades afines al objeto contratual, lo cual deberá demostrarse con los documentos que la soporten.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV correspondientes a SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA ESPECIALIZADA.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor del contrato, será el SMLMV del año en que se terminaron los servicios o los suministros.

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del suministro contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

C. CAPACIDAD FINANCIERA:

No se verifica en este caso la capacidad financiera porque la forma de pago establecida es contra entrega parcial a satisfacción de los bienes, servicios u obras. (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

Propuesta económica:

El proponente deberá diligenciar el formato de oferta económica anexo realizado por la entidad y se adjudicará a quien el día del cierre del presente proceso haya acreditado la oferta más económica, es

decir la del precio más bajo, teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y cuya verificación de requisitos habilitantes resulte como: **CUMPLE.**

13. VERIFICACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

La verificación de los requisitos enunciados en Decreto 1082 de 2015, para procesos de mínima cuantía, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

La Entidad solicitará a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta. La solicitud se hará mediante comunicación escrita al proponente que aclare o subsane los requisitos habilitantes, para que lo haga en el plazo que se establezca.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

14. RESULTADOS DE EVALUACION.

En el informe de evaluación se indicará si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes y demás establecidos en la presente invitación, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la misma.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2021.

16. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En dicha comunicación manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y DEL SUPERVISOR

GENERALES

1. Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad que regulan lo contratado.
2. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.
3. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
5. Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.
6. Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc.
7. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
8. Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.

9. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda.
10. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: además de las obligaciones generales, el Contratista se obliga para con EL DISTRITO a cumplir el objeto del contrato conforme a las siguientes especificaciones:

1. Garantizar la calidad de lo contratado, cumpliendo con las normas técnicas establecidas y responder por ello.
2. Entregar los bienes objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria, de acuerdo con las características, cantidades y especificaciones previstas en los estudios previos e invitación y de acuerdo con los requerimientos hechos por el Supervisor.
3. Realizar la numeración de los elementos objeto del contrato de acuerdo a las instrucciones impartidas por el supervisor.
4. Presentar una muestra al supervisor del contrato antes de iniciar la impresión de lo contratado
5. El contratista deberá garantizar el éxito de la lectura del código de barras en los elementos objetos del contrato donde se requiera.
6. Transportar por su cuenta y riesgo los bienes objeto del contrato y llevar a cabo dentro del plazo pactado, la entrega de los mismos en las instalaciones del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT.
7. Garantizar el adecuado embalaje de los elementos requeridos.
8. En el momento de la entrega de los bienes debe presentar la factura de venta respectiva, en la cual se discriminen las cantidades, especificaciones, marca, valor unitario, valor total de dichos elementos.
9. Reportar por escrito al supervisor, cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
10. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
11. Colaborar con **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT,** en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT** recomiende.
13. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse.
14. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el contrato y pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del mismo, de conformidad con la ley colombiana.
15. Una vez emitido el contrato respectivo, firmado por el ordenador del gasto y por el contratista, la entrega de los elementos objeto del contrato, serán entregados en las instalaciones del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

16. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO.

En virtud del presente contrato EL DISTRITO se obliga a:

1. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
4. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) previstas para el efecto.
7. Verificar que el CONTR ATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
8. Verificar que los repuestos adquiridos se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
9. Suscribir el Acta de Liquidación.

Obligaciones del Supervisor

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

La vigilancia y coordinación de la realización del objeto del Contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen.
Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de:

1. Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.

2. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.

3. Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato, su alcance y obligaciones.

4. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

5. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.

6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.

7. Suscribir las actas de inicio, y demás que surjan durante la ejecución del contrato, conforme al manual de contratación y supervisión de la entidad.

8. Revisar y aprobar informe que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato.

9. Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato de estar a paz y salvo con sus obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

10. Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato.

Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones encomendadas.

JANER GALVAN CARBONO
Director Departamento Administrativo de Transito y Transporte

Proyectó aspectos Jurídicos: Edward Mejia/Asesor Externo
Revisó aspectos Jurídicos: Karina Cotera Cumplido/Asesor Externo

ANEXOS:

Anexo No. 1 – Especificaciones técnicas
Anexo No. 2 – Carta de Presentación de la Propuesta
Anexo No. 3 - Formato Certificado Paz y Salvo Seguridad Social
Anexo No. 4 – Compromiso Anticorrupción
Anexo No. 5 – Formato Oferta Económica
Anexo. No. 6 – Formato Compromiso Unión Temporal
Anexo No. 7 – Formato Compromiso Consorcial

ANEXO 1.
ALCANCE DEL OBJETO

Suministrar la papelería impresa especializada de acuerdo con lo señalado en el **Anexo Técnico N1**

NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN, EMPAQUE	CANTIDAD
RECIBOS DE CAJA	Hoja de tamaño carta, en papel bond de 90 gramos. Sin blanqueador óptico con marca de agua en la masa del papel y micro fibrillas azules y verdes fluorescentes a la luz ultravioleta originales desde el molino fabricante, impreso a 4 tintas litográficas, más una tinta de seguridad invisible, con fondo tramado color amarillo, triple numeración en tinta de seguridad trireactiva de color rojo fluorescente naranja y perforaciones a 3 2/3" (3 impresiones por hoja con igual numeración) el diseño debe incluir código encriptado en un area no mayor a un 1 cm2 con dos textos ocultos y su respectivo cristal o lente decodificador. se deben entregar en paquetes de 250 hojas para protección del material de seguridad.	Unidad	160.000
SALIDAS DE ALMACEN	Libretas de 50 juegos c/u 1 original color blanco y dos copias en papel color azul y amarillo, papel químico auto copiante, Libreta engrapado a la cabeza, enumerado e impreso a una sola tinta con huecos de arrastre tamaño 9 1/2 x 11 " (24.1 x 28 cms)	Libretas	50
COMPARENDOS	Libretas engrapadas de 25 juegos c/u, cada juego debe contener: 1 hoja original de color blanco y 3 copias de color rosado, verde y amarillo respectivamente), papel químico, tamaño 9 ½" x 5 ½", numerados de forma consecutiva con código de barra variable CODE 128 en tinta ink jet que penetre a la masa del papel el cual debera ir impreso en el original y las copias. adicional lleva numeracion consecutiva en tinta trireactiva roja en el original y por impacto en las copias segun el rango entregado por el DATT, lleva talón de perforaciones en la cabeza y linea de goma en la parte inferior uniendo el original con sus respectivas copias, impresion a 1/1 tinta litografica. Estos se numeran parcialmente, de acuerdo a los lotes de numeración que autorice el ministerio de transporte. En diferentes periodos del año, se debe elaborar en forma continua llevará huecos de arrastre y líneas de goma para la unión de cada juego de comparendos. Tiene tráfico independiente en el original y las copias. Suministrar muestra diseño a convenir con el supervisor del contrato.	Libretas de 25 juegos..	600

TARJETAS DE OPERACIÓN	Papel químico dos partes, forma continua, a tres tintas litográficas, tamaño 2 ¾ " x 5 ½ ", numeradas, original y una copia.	Unidad	4.000
FORMATOS DE INSPECCION TÉCNICA A CADAVER: ORIGINAL Y DOS COPIAS (FPJ-10)	Libreta en papel quimico contiene 7 hojas originales con UNA (1) copia cada uno tamaño 13 x 8 1/2 " (33 x 21.6) cms en libreta por 20 juegos cada una grapada por el lateral izquierdo lleva linea de goma por el lateral derecho. impresion a Una (1) tinta para todos los documentos. SE ANEXA IMAGEN DE MUESTRA	LIBRETAS GRAPADAS x 20 JUEGOS (Cada juego contiene 7 hojas originales y una copia).	100
FORMATO PRIMER RESPONSABLE (FPJ-4)	Libretas engomadas por 50 juegos c/u, papel bond 90 gr, Cada juego está compuesto por 2 hojas originales intercaladas tamaño carta (21.5 X 28) a 1/1 tinta litográfica. Ambos originales. SE ANEXA IMAGEN DE MUESTRA	LIBRETAS X 50 JUEGOS.	50
FPJ-8 FORMATOS DE REGISTRO CADENA DE CUSTODIA	Ambas caras con registro de continuidad por paquetes de 100 Originales impreso a 1/1 tinta en papel Bond de 90 gramos, tamaño carta. (21.5 X 28 cms)	Paquetes x 100 unidades	50
FPJ-7 FORMATOS DE ROTULO DE EVIDENCIAS	Paquetes fajillados de 100 hojas c/u, en papel autoadhesivo impreso a 1 tinta en adhesivo bond de seguridad tamaño carta (21.5 x 28 cms) SE ANEXA IMAGEN DE MUESTRA	PAQUETES X 100 UNIDADES	50
FPJ-16 REGISTRO TOPOGRAFICO DEL LUGAR	Libretas engomadas de 100 Originales impreso a 1/0 tinta en papel Bond de 90 gramos, tamaño oficio. (21.5 X 33 cms) SE ANEXA IMAGEN DE MUESTRA	Blocks x 100 juegos.	20
FPJ-22 INSPECCION TECNICA A VEHICULO	Libretas engomadas de 100 Originales impreso a 1/1 tinta en papel Bond de 90 gramos, tamaño oficio. (21.5 X 33 cms). SE ANEXA IMAGEN DE MUESTRA.	Blocks x 100 juegos.	50

NOTA: Las cantidades indicadas en la respectiva tabla del anexo, son un estimativo de consumo para poder determinar el valor unitario de cada ítem, al cual se llego teniendo en cuenta el consumo histórico del organismo de transito.

Teniendo en cuenta lo anterior las cantidades podrán variar dependiendo de la demanda, por lo tanto, el Distrito de Cartagena-DATT, no se verá obligado a adquirir dichas cantidades, y podrá en todo caso, superar o disminuir las cantidades hasta el límite que permita el valor del contrato.

- Entregar la papelería impresa especial contratada, en las instalaciones del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de acuerdo a las especificaciones y cantidades que se detallan en el Anexo Técnico N1 de este estudio previo, en el plazo y cantidades estipuladas por el DATT, previa solicitud de cantidades realizada al contratista por el supervisor del contrato.
- Asumir los riesgos del traslado de los bienes objeto del contrato, garantizando que los mismos no sufrirán ningún deterioro durante la travesía de traslado al lugar de entrega pactado.
- Realizar el transporte en un medio idóneo que garantice la integridad de los bienes objeto del contrato, so pena de asumir por completo cualquier deterioro de los mismos, caso en el cual no serán recibidos a satisfacción.
- Elaborar y entregar la papelería de conformidad con las normas legales establecidas por el Ministerio de Transporte, ajustado a la regulación de transito vigente y, de

acuerdo a lo señalado en el anexo técnico y estudios previos; utilizando para su elaboración material de excelente calidad, debidamente garantizado.

- Embalar la papelería en debida forma, de tal suerte que la misma se pueda conservar y almacenar en el lugar que disponga el DATT.
- Responder a los pedidos que se efectúen por parte del DATT, en un término no mayor a 3 días calendarios, el cual le será radicado por cualquier medio idóneo.
- Diseñar las artes de cada uno de los ítems objeto del presente proceso de selección.
- Reponer los elementos de papelería que presenten defectos, deficiencia o deterioro por fallas en la impresión. En caso de tratarse de defecto que impida el uso adecuado del elemento, este será enviado al CONTRATISTA para que sea sustituido íntegramente por otro que reúna las condiciones solicitadas. El reintegro deberá realizarse en el término máximo de veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
- Presentar un informe detallado que contenga la cantidad de elementos de papelería suministrados, fechas de entregas, estado de cuenta, número de factura, valor total de los elementos suministrados, y demás datos que puedan ser relevantes para la entidad.
- Así mismo, el contratista deberá cumplir con el objeto del contrato y entregar a la entidad, dentro del plazo establecido, los elementos relacionados en el Anexo Técnico N1, que contiene las especificaciones técnicas.

ANEXO NO. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias D.T. y C.,

Señores
DISTRITO DE CARTAGENA
Ciudad.

Ref.: PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA _____

El (los) suscrito (s), obrando en nombre (propio o de la firma o del Consorcio o Unión Temporal) presenta al DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, de acuerdo con las estipulaciones de la solicitud en referencia, la siguiente oferta:

(INDICAR EN FORMA DETALLADA SU OFERTA ECONOMICA)

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que no tengo inhabilidades, incompatibilidades o prohibición alguna para contratar con la entidad, de acuerdo con las leyes que regulan esta materia.

2. Que conozco (conocemos) las especificaciones y garantizo (garantizamos) que el contrato (colocar el objeto del contrato al cual está participando) cumplirá con los requisitos exigidos.

3. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.

4. Que la presente oferta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).

5. Que no me (nos) encuentro (encontramos) en situación de deudor moroso con el Estado o en su defecto he (hemos) suscrito acuerdo de pago.

6. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo con la Invitación Publicas de Condiciones y la forma de pago allí indicada.

7. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo

Notificaciones relativas a esta solicitud la siguiente----------teléfono----Fax-----

---@mail.

Atentamente,

NOMBRE: _____

FIRMA: _____
C.C. No.

ANEXO NO. 3

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, ha cumplido con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ días del mes de _____ del año 2020

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____
C.C. No.

ANEXO NO. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Cartagena, (día, mes, año)

Señores
DISTRITO DE CARTAGENA
Cartagena

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PROCESO No. _____

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (Nombre del Proponente) suscribo el Compromiso Anticorrupción con EL DISTRITO DE CARTAGENA en los siguientes términos:
Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente al DISTRITO DE CARTAGENA para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado, contratista, dependiente o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del Proceso de Selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que

se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el Proceso de Selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DISTRITO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del Contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo.
Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el Proceso de Selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente Selección Abreviada o la fijación de los términos de la Propuesta.
El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efecto bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, EL DISTRITO pondrá en conocimiento tal hecho ante los entes competentes para su investigación, incluyendo la fiscalía general de la Nación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO NO. 5
FORMATO OFERTA ECONOMICA

En la oferta el interesado deberá especificar el valor ofertado, según el cuadro que se indica a continuación sin exceder el presupuesto oficial, de manera clara e independiente. La ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA recibirá las ofertas sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar.

Se hace necesario que el oferente presente su oferta, así:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN, EMPAQUE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	SUB TOTAL
RECIBOS DE CAJA	Hoja de tamaño carta, en papel bond de 90 gramos. Sin blanqueador óptico con marca de agua en la masa del papel y micro fibrillas azules y verdes fluorescentes a la luz ultravioleta originales desde el molino fabricante, impreso a 4 tintas litográficas, más una tinta de seguridad invisible, con fondo tramado color amarillo, triple numeración en tinta de seguridad trireactiva de color rojo fluorescente naranja y perforaciones a 3 2/3" (3 impresiones por hoja con igual numeración) el diseño debe incluir código encriptado en un area no mayor a un 1 cm2 con dos textos ocultos y su respectivo cristal o lente decodificador. se deben entregar en paquetes de 250 hojas para protección del material de seguridad.	Unidad	160.000		
SALIDAS DE ALMACEN	Libretas de 50 juegos c/u 1 original color blanco y dos copias en papel color azul y amarillo, papel químico auto copiante, Libreta engrapado a la cabeza, enumerado e impreso a una sola tinta con huecos de arrastre tamaño 9 1/2 x 11 " (24.1 x 28 cms)	Libretas	50		
COMPARENDOS	Libretas engrapadas de 25 juegos c/u, cada juego debe contener: 1 hoja original de color blanco y 3 copias de color rosado, verde y amarillo respectivamente), papel químico, tamaño 9 ½" x 5 ½", numerados de forma consecutiva con código de barra variable CODE 128 en tinta ink jet que penetre a la masa del papel el cual debera ir impreso en el original y las copias. adicional lleva numeracion consecutiva en tinta trireactiva roja en el original y por impacto en las copias segun el rango entregado por el DATT, lleva talón de perforaciones en la cabeza y linea de goma en la parte inferior uniendo el original con sus respectivas copias, impresion a 1/1 tinta litografica. Estos se numeran parcialmente, de acuerdo a los lotes de numeración que autorice el ministerio de transporte. En diferentes	Libretas de 25 juegos..	600		

	periodos del año, se debe elaborar en forma continua llevará huecos de arrastre y líneas de goma para la unión de cada juego de comparendos. Tiene tráfico independiente en el original y las copias. Suministrar muestra diseño a convenir con el supervisor del contrato.				
TARJETAS DE OPERACIÓN	Papel químico dos partes, forma continua, a tres tintas litográficas, tamaño 2 ¾ " x 5 ½ ", numeradas, original y una copia.	Unidad	4.000		
FORMATOS DE INSPECCION TÉCNICA A CADAVER: ORIGINAL Y DOS COPIAS (FPJ-10)	Libreta en papel quimico contiene 7 hojas originales con UNA (1) copia cada uno tamaño 13 x 8 1/2 " (33 x 21.6) cms en libreta por 20 juegos cada una grapada por el lateral izquierdo lleva linea de goma por el lateral derecho. impresion a Una (1) tinta para todos los documentos. SE ANEXA IMAGEN DE MUESTRA	LIBRETAS GRAPADAS x 20 JUEGOS (Cada juego contiene 7 hojas originales y una copia).	100		
FORMATO PRIMER RESPONSABLE (FPJ-4)	Libretas engomadas por 50 juegos c/u, papel bond 90 gr, Cada juego está compuesto por 2 hojas originales intercaladas tamaño carta (21.5 X 28) a 1/1 tinta litográfica. Ambos originales. SE ANEXA IMAGEN DE MUESTRA	LIBRETAS X 50 JUEGOS.	50		
FPJ-8 FORMATOS DE REGISTRO CADENA DE CUSTODIA	Ambas caras con registro de continuidad por paquetes de 100 Originales impreso a 1/1 tinta en papel Bond de 90 gramos, tamaño carta. (21.5 X 28 cms)	Paquetes x 100 unidades	50		
FPJ-7 FORMATOS DE ROTULO DE EVIDENCIAS	Paquetes fajillados de 100 hojas c/u, en papel autoadhesivo impreso a 1 tinta en adhesivo bond de seguridad tamaño carta (21.5 x 28 cms) SE ANEXA IMAGEN DE MUESTRA	PAQUETES X 100 UNIDADES	50		
FPJ-16 REGISTRO TOPOGRAFICO DEL LUGAR	Libretas engomadas de 100 Originales impreso a 1/0 tinta en papel Bond de 90 gramos, tamaño oficio. (21.5 X 33 cms) SE ANEXA IMAGEN DE MUESTRA	Blocks x 100 juegos.	20		
FPJ-22 INSPECCION TECNICA A VEHICULO	Libretas engomadas de 100 Originales impreso a 1/1 tinta en papel Bond de 90 gramos, tamaño oficio. (21.5 X 33 cms). SE ANEXA IMAGEN DE MUESTRA.	Blocks x 100 juegos.	50		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					

La oferta económica, debe incluir las especificaciones y cantidades señaladas en pliego de condiciones y en los documentos previos del proceso, de conformidad con este formato.

Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a cargo todos los impuestos tributarios y que ha incluido todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir

para el cumplimiento del objeto del contrato sin superar el presupuesto oficial. La oferta será irrevocable en los términos del Artículo 846 del código de Comercio.

LA ENTIDAD no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**. El DISTRITO está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ANEXO NO. 6
FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. _____ Cuyo objeto es _____ _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de la duración del contrato y un (01) año más.

2. La Unión Temporal está integrada por: NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)	COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ¨*

*(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
*(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se designa como representante suplente a _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien cuenta con las mismas facultades del represente principal.
La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO NO. 7
FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de selección abreviada cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente: 1. La duración de este Consorcio será igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación

2. El Consorcio está integrado por:
NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1) _____ _____ _____ _____
(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
1. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

2. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

3. El representante legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se designa como representante suplente a _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien cuenta con las mismas facultades del represente principal.

4. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____
Para constancia se firma a los _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal (Nombre del proponente o de su Representante Legal)